La salud es de todos

Minsalud

Lineamientos técnicos para la formulación y ejecución de proyectos territoriales de Promoción de la Convivencia y Prevención de las Violencias

Dirección de Promoción y Prevención
Vigencia 2022

Tabla de contenido

Introducción **3**

1. Marco general de los lineamientos **4**

1.1 Situación nacional de las violencias contra niñas, niños, adolescentes y mujeres reportada por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) ... *4*

1.2 Situación nacional de las violencias contra niñas, niños y adolescentes reportada por otras fuentes de información *9*

1.3 Enfoques para la implementación de los proyectos *11*

1.4 Marco de política y normativo *17*

1.5 Marco Conceptual *25*

1.5.1 El Modelo de Determinantes Sociales de la Salud y el Modelo Ecológico como marco de análisis para intervenciones de promoción de la igualdad de género y prevención de violencias 25

1.5.2 Modelo Ecológico Feminista 27

1.5.3 Violencias por motivos de género 32

1.5.4 Promoción de la igualdad de género y prevención de violencias por motivos de género contra niños, niñas y adolescentes 33

2. Línea de trabajo y ejes temáticos de intervención **40**

2.1 Promoción de la equidad de género y prevención de violencias por motivos de género en niñas, niños y adolescentes *41*

2.2 Estrategias de intervención *45*

3. Orientaciones para la formulación e implementación de los proyectos territoriales **48**

4. Evaluación de los proyectos territoriales **56**

4.1 Evaluación Criterios Habilitantes *56*

4.2 Evaluación técnica y económica *59*

4.2.1 Evaluación Técnica 59

4.2.2 Coherencia y pertinencia entre la propuesta técnica y la estructura de costos 61

4.2.3 Proceso de revisión y selección de los proyectos a financiar 61

Bibliografía **64**

Introducción

El presente documento tiene como fin orientar el planteamiento, implementación y seguimiento de proyectos relacionados con la promoción de la convivencia y la prevención de violencias, de acuerdo con la Resolución 5108 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS). En dicha Resolución se determinan los criterios de asignación de recursos provenientes del impuesto social a municiones y explosivos del Fondo de Solidaridad y Garantía — FOSYGA, actual Administradora de los Recursos del Sistema General deSeguridad Social en Salud – ADRES, Subcuenta de Promoción de la Salud.

Así, en el primer apartado se hace una descripción relacionada con la situación de las violencias por motivos de género contra niñas, niños y adolescentes en el país, con base en las fuentes de información oficial, la cual denota la gravedad de la situación a la que está expuesta esta población en el país. Igualmente, se encuentran los enfoques sobre los cuales se sustentan estos lineamientos y se espera fundamenten los proyectos presentados por las direcciones territoriales en la presente vigencia.

Enseguida, se presenta brevemente el marco de política y normativo, frente al cual el Estado colombiano tiene la responsabilidad de dar cumplimiento con motivo de la ejecución de estos recursos, a través de acciones dirigidas a la prevención de las violencias contra las niñas, niños y adolescentes. Este apartado cierra con el marco conceptual que se sitúa sobre el modelo de determinantes sociales de la salud y el modelo ecológico para el análisis de situación de violencias, así como la conceptualización sobre las violencias de género y su relación con las violencias contra niños, niñas y adolescentes.

En el segundo apartado, se da paso a la descripción de la línea y ejes temáticos de trabajo que se han establecido desde la apuesta del MSPS, la cual para esta vigencia ha sido definida como: la promoción de la igualdad de género y la prevención de violencias de género en niñas, niños y adolescentes. Allí se plantean los diferentes ejes temáticos a trabajar, los cuales orientan la formulación de acciones de promoción y prevención al respecto de la línea de trabajo.

En los apartados siguientes, se indican las orientaciones para la formulación de los proyectos territoriales, para finalmente, dar paso al proceso de evaluación y selección final de los mismos. El documento se cierra con una mención a los mecanismos de seguimiento al respecto de la implementación, una vez comienza la ejecución de los recursos transferidos.

1. Marco general de los lineamientos

El marco general comprende la situación nacional de las violencias contra las niñas, niños, adolescentes y mujeres, según el reporte de fuentes de información institucionales; los enfoques que fundamentan estos lineamientos; el marco de política y normativo; y el marco conceptual sobre el cual se fundamentan estos lineamientos.

1.1 Situación nacional de las violencias contra niñas, niños, adolescentes y mujeres reportada por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF)

Para el año 2020, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF), reportó 16.624 casos de violencia intrafamiliar. Del total de estos casos, el 30,4% (5.069 casos) corresponden a violencias contra niños, niñas y adolescentes, el 47,1% (2.392 casos) contra niños y el 52,8% (2.677 casos) contra niñas. Entre los 5 y los 14 años para los niños (1.449 casos) y entre los 10 y los 17 años para las niñas (1.794 casos), son las edades en que experimentan mayores violencias.

Por otra parte, la violencia entre otros familiares arrojó un total de 10.060 casos, de los cuales el 35,6% tiene como víctima a los hombres y el 64,3% a las mujeres. En cuanto a la violencia contra el adulto mayor, se presentaron porcentajes muy similares, siendo ligeramente mayor el porcentaje de violencias contra las mujeres adultas mayores con un 52,6%, frente a los hombres con un 47,3%. La violencia intrafamiliar se presentó en un 59,7% (9.937 casos) en mujeres y en hombres en un 40,22% (6.687 casos). Los principales factores desencadenantes de la agresión para todas las categorías de violencia

intrafamiliar, fueron la intolerancia/machismo y el consumo de alcohol y/o sustancias psicoactivas.

En relación con la violencia de pareja, se registra un total de 30.558 casos, con una diferencia alarmante: 26.470 casos contra mujeres, es decir el 86,6% y 4.088 casos contra hombres, esto es el 13,3%. La mayor cantidad de casos tanto para hombres como para mujeres se reporta en los momentos del curso de vida de juventud y adultez, en particular de los 29 a los 59 años; contra los hombres el 68,5% de las violencias de pareja ocurrieron en este grupo de edad, y para las mujeres en la adultez se registra el 53,6% de los casos y en la juventud el 42,7%.

Frente al estado civil de las víctimas, en su mayoría las violencias que se presentan en unión libre, un 46,6% en hombres y un 44,4% en mujeres, seguido de la categoría soltero(a) con un porcentaje de 30,6% en hombres y un 33,9% en mujeres. En los dos casos, el presunto agresor señalado en la mayoría de los eventos, es el compañero(a) permanente, con 11.723 casos contra mujeres, y el excompañero(a) permanente, con 8.862 casos, estas cantidades equivalen al 44,2% y 33,4% respectivamente.

Como factor desencadenante de la agresión en contra de las mujeres, se reporta intolerancia y machismo en el 40,8% de los casos, seguido de celos, desconfianza, infidelidad, con un 34,6% y el consumo de alcohol y/o sustancias psicoactivas con un 13,6%. En cuanto al escenario del hecho, de los 26.470 casos de violencia de pareja en contra de la mujer, 20.161 se presentaron en la vivienda, 2.959 en la calle, 1.605 en la vía pública y en 549 lugares de hospedaje.

Por otra parte, se registra un total de 772 mujeres negras/afrodescendientes que sufrieron violencia de pareja, 251 mujeres indígenas, 47 mujeres raizales, 8 palenqueras y 4 mujeres Rrom. Igualmente, 986 mujeres en condición de desplazamiento sufrieron violencia de pareja, así como 1.199 mujeres venezolanas.

Los departamentos con las tasas más altas de casos de violencia de pareja contra la mujer fueron: Casanare (292,56), Amazonas (283,36), Arauca (254,24), Meta (249,00) y Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (230,26).

En cuanto a la información registrada acerca de exámenes médico legales por presunto delito sexual, se registra un total de 18.054 casos, de los cuales 15.470 (85,68%) ocurrieron en niñas y mujeres, y 2.584, esto es, el 14,31%, en hombres y niños; en las edades que más se registraron casos fue entre 10 a 14 años de edad, con 7.259 casos, seguido de 5 a 9 años con 4.067 casos, entre 15 y 17 años con un total de 2.318 casos, y entre 0 y 4 años con 1.726 casos, lo cual quiere decir que el 85,13% de los casos se presentó en la población entre 0 y 17 años. Entre los agresores que más se reportaron están los familiares en 8.271 casos (45,81%), conocido en 3.924 casos (21,73%), amigo(a) en 1.575 casos (8,72%), y pareja o ex pareja en 1.354 casos (7,49%).

Del total de los exámenes médico legales por presunto delito sexual realizados a mujeres (15.470), 329 corresponden a mujeres indígenas, 400 a mujeres negras y afrodescendientes, 20 a mujeres raizales y 2 a palenqueras. Con respecto a la nacionalidad,

se presentaron 702 casos contra mujeres venezolanas, de las cuales 588 corresponden a menores de edad y 114 a mayores de edad.

Como circunstancia del hecho, 360 casos se presentaron en el marco de la violencia intrafamiliar, en su mayor parte contra niñas y adolescentes (264 casos). En cuanto a la violencia sexual, se presentó un total de 17.177 casos, de los cuales el mayor número se dio en contra de mujeres (14.771), siendo los casos de abuso sexual los más reportados con 13.357, le sigue el asalto sexual con 747 casos.

De igual modo, 14.211 casos de violencia sexual fueron cometidos en la vivienda de la víctima, en 840 el escenario fue la calle, en 397 espacios terrestres al aire libre y en 337 lugares de hospedaje, 277 en la vía pública y en 204 los centros educativos.

Por departamento se observa que la tasa más alta relacionada con el presunto delito sexual en contra mujeres se presenta en el departamento del Amazonas con 192,18 casos por cada 100 mil mujeres, le sigue Casanare (148,16), Guainía (135,65), Arauca (127,56) y Guaviare (127,41).

Asimismo, Medicina Legal reportó para el año 2020, un decremento en las tasas de homicidio, pasando de 24,05 casos en el año 2019 a 22,48 casos por 100.000 habitantes. En el caso de las mujeres, los homicidios donde el agresor fue su pareja o ex pareja, había tenido un incremento en el número de casos en los últimos 10 años, que pasó de 122 reportes en el año 2005 a 133 casos en el año 2019, sin embargo, para el año 2020 se presentó una disminución en los casos, con un total de 123 reportes.

Entre los casos mencionados, se reportaron 25 cometidos contra niñas en primera infancia (0-5 años), 8 contra niñas en infancia (6-11años) y 60 casos contra adolescentes (12-17 años). El número de casos más alto se concentra en las mujeres jóvenes (18-28 años) con un total de 314 casos y las mujeres adultas (29-59 años) con 430 casos. De igual forma, se registraron 61 casos contra mujeres adultas mayores. Es posible evidenciar que la mayoría de los casos de homicidio se dio contra mujeres entre los 18 y los 59 años, con un total de 744 casos, correspondiente al 82.85%.

De acuerdo con la variable “estado civil”, la mayor cantidad de homicidios contra las mujeres se presentó en mujeres solteras (357 casos) y en unión libre (281 casos). Del total de los casos, 46 se cometieron contra mujeres de grupos étnicos; 24 contra mujeres adictas a una droga natural o sintética; 16 contra mujeres campesinas y/o trabajadoras del campo; 16 contra mujeres en condición de desplazamiento; y 77 casos contra mujeres de nacionalidad venezolana.

En 223 de los casos el agresor es desconocido; la pareja o expareja se configura como el agresor en 123 de los casos; en 23 de los casos el agresor es catalogado como un familiar y en 24 de estos el agresor fue un conocido. Ahora bien, como circunstancia del hecho, 90 casos fueron catalogados como presuntos feminicidios, 32 casos corresponden a violencia económica, 76 a violencia interpersonal, 78 se presentaron en el marco de la violencia intrafamiliar (59 de estos corresponden a violencia de pareja), 24 casos a violencia sociopolítica y 3 caso por violencia sexual.

En cuanto al escenario de hecho, la mayoría de los casos de homicidio contra las mujeres se presentaron en la vía pública y en la vivienda (314 y 308 respectivamente); de acuerdo con lo anterior, en el 34,29% de los casos, la víctima fue asesinada en su vivienda. Para ese mismo año, el departamento con la tasa más alta de homicidios contra la mujer fue Putumayo cuya tasa fue de 9,52 mujeres víctimas de homicidio por cada 100 mil habitantes, le sigue Cauca (8,62), Arauca (6,14), Valle del Cauca (5,96) y Chocó (5,44):

Tabla 1. HOMICIDIOS, PRESUNTO DELITO SEXUAL Y VIOLENCIA DE PAREJA CONTRA MUJERES - DEPARTAMENTOS COLOMBIA, 2020 (TASAS X 100.000 HAB.)

DEPARTAMENTO	HOMICIDIOS CONTRA MUJERES	PRESUNTO DELITO SEXUAL CONTRA MUJERES	VIOLENCIA DE PAREJA CONTRA MUJERES
AMAZONAS	5,27	**192,18**	**283,36**
ANTIOQUIA	3,94	44,78	93,46
ARAUCA	**6,14**	**127,56**	**254,24**
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA YSANTA CATALINA	3,03	75,86	**230,26**
ATLÁNTICO	2,72	48,71	91,12
BOGOTÁ	2,35	73,64	192,21
BOLÍVAR	2,55	49,84	59,46
BOYACÁ	1,43	65,17	155,53
CALDAS	1,90	54,41	49,55
CAQUETÁ	4,43	113,17	135,16
CASANARE	4,63	**148,16**	**292,56**
CAUCA	**8,62**	44,43	84,30
CESAR	2,90	53,25	65,40
CHOCÓ	**5,44**	45,30	57,13
CÓRDOBA	2,39	44,05	34,11
CUNDINAMARCA	2,07	63,47	163,10
GUAINÍA	4,11	**135,65**	158,09
GUAVIARE	2,45	**127,41**	100,80
HUILA	3,73	83,31	160,87
LA GUAJIRA	2,03	57,57	63,06
MAGDALENA	3,36	41,64	106,10
META	4,93	96,50	**249,00**
NARIÑO	4,21	6,49	83,40

NORTE DE SANTANDER	4,63	39,44	86,17
PUTUMAYO	**9,52**	93,55	136,87
QUINDÍO	5,21	98,57	130,29
RISARALDA	2,19	97,50	104,67
SANTANDER	2,40	63,45	120,03
SUCRE	1,90	53,27	60,31
TOLIMA	2,22	122,63	191,43
VALLE DEL CAUCA	**5,96**	47,87	92,97
VAUPÉS	4,69	42,23	114,33
VICHADA	3,75	3,75	SD

Fuente: INML, 2020

Por otra parte, según el informe “Así van las cosas” (Colombia Diversa, 2021), si bien para el año 2020 se registró una reducción en la tasa de homicidios en el marco de la pandemia, durante ese mismo año esta organización registró 75 homicidios, 14 amenazas y 20 casos de violencia policial en contra de esta población.

De manera preliminar se informa que de los 75 homicidios y feminicidios contra personas LGBT en el país, 27 casos corresponden a mujeres trans, 12 a mujeres lesbianas, 23 a hombres gay, 1 hombre trans y 1 hombre bisexual. De estos casos, 35 sucedieron durante el aislamiento obligatorio decretado por el gobierno, entre el 25 de marzo y el 31 de agosto. Igualmente, se enuncia que 20 de estos casos podrían estar motivados por prejuicios relacionadas con la identidad de género u orientación sexual de las víctimas.

En dicho informe también se enuncian amenazas contra personas LGBT, para el 2020, se registraron 14 casos que afectaron a 24 personas. Estas amenazas están relacionadas con 3 casos de panfletos con amenazas a organizaciones o personas gay, lesbianas, bisexuales o trans; 6 casos motivados por prejuicios relacionados con la identidad de género y la orientación sexual; y 11 casos de personas defensoras de derechos humanos.

1.2 Situación nacional de las violencias contra niñas, niños y adolescentes reportada por otras fuentes de información

La Encuesta de Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes (EVCNNA) busca estimar la prevalencia de la violencia contra niños, niñas y adolescentes (física, sexual y psicológica), entendida como la violencia sufrida antes de haber cumplido los 18 años, en los encuestados/as de 18 a 24 años, y la prevalencia de la violencia entre los adolescentes (de 13 a 17 años) y los adultos jóvenes (de 18 a 24 años), durante los 12 meses anteriores a la encuesta (Ministerio de Salud y Protección Social, 2018).

Con relación a la violencia sexual, según la EVCNNA, aproximadamente una de cada siete mujeres, esto es, el 15.3%, y menos de uno de cada trece hombres, el 7.8%, fueron víctimas de este tipo de violencia antes de los 18 años. Entre quienes fueron víctimas de esta violencia en la infancia, el 37.2% de las mujeres vivieron el primer evento a los 13 años o menos. “A nivel nacional, entre los jóvenes que fueron víctimas de violencia sexual en la infancia, aproximadamente tres de cada cinco mujeres (61.8%) y más de dos de cada tres hombres (67.4%) fueron víctimas de múltiples eventos antes de cumplir 18 años” (Ministerio de Salud y Protección Social, 2018).

El lugar del evento de violencia sexual más reportado fue el hogar, tanto para mujeres como para hombres con un porcentaje del 71,6%. El segundo lugar de ocurrencia más reportado fue “al aire libre, una tienda/mercado o en la escuela”, con un 25.3% para los hombres y un 24.4% en el caso de las mujeres.

En cuanto a la violencia física en la infancia de personas entre 18 y 24 años, se reportó que más de una de cada cuatro mujeres y más de uno de cada tres hombres, equivalentes al 26.5% y al 37.5% respectivamente. El 49.1% de las mujeres y el 62.3% de los hombres que fueron víctimas de este tipo de violencia, reportaron el primer evento entre los 12 y los 17 años. Y, para el 46.1% de las mujeres y el 31.4% de los hombres, el primer evento ocurrió entre los 6 y 11 años.

Igualmente, frente al hecho de presenciar violencia física en el hogar, definido como “ver o escuchar a uno de los padres siendo golpeado, pateado o empujado por el otro padre o su novio/a, o ver o escuchar a un hermano siendo golpeado, pateado o empujado por uno de los padres” (Ministerio de Salud y Protección Social, 2018), dos de cada cinco mujeres y uno de cada cuatro hombres, 37.8% y 25.5% respectivamente, presenciaron actos de violencia física en el hogar antes de cumplir los 18 años.

Para el caso de las mujeres y hombres entre 13 y 17 años, el 10.8% de las mujeres y el 20.1% de los hombres, presenciaron violencia física en el entorno del hogar en los últimos 12 meses. Asimismo, 21,2% de las mujeres y 9,5% de los hombres entre los 18 y los 24 años, reconocen haber sido víctimas de violencia psicológica por parte de padres, madres y cuidadores antes de los 18 años (Ministerio de Salud y Protección Social, 2018).

Con relación a los efectos del matrimonio infantil y uniones tempranas (MIUT) en la fecundidad adolescente, desde el Ministerio de Salud y Protección Social, se han realizado análisis a reportes de estadísticas vitales de certificados de nacimiento en niñas de 10 a 14 años que han sido madres con estado civil “casada”, donde se encuentra que, entre el año 2008 y 2020, se han registrado 77.988 nacimientos en niñas de 10 a 14 años; en promedio cada año se registraron 6.000 nacimientos. En Colombia las relaciones sexuales con persona menor de 14 años son un delito, y el embarazo producto de este hecho es un agravante punitivo (Ministerio de Salud y Protección Social, 2022).

Por otro lado, de acuerdo con algunos de los datos de la Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia y la Corporación Juego y Niñez, presentados en el documento de la Estrategia Nacional Pedagógica y de 2022 / 2030, se indica:

> “…con base en la consulta a 966 padres, madres y cuidadores de 36 municipios en 27 departamentos del país para identificar imaginarios y creencias frente al uso del castigo físico como práctica de crianza, se encontró que las prácticas de crianza violentas más comunes son golpear (878), dar cachetadas y palmadas (726), rechazar (719), amenazar (718) y humillar (718), entre otras. Aunque más (21) del 60% de estos adultos invalidan el uso del castigo físico como pauta de crianza, no logran reconocer alternativas distintas para orientar el comportamiento de sus hijas e hijos, situación que se agudiza en el caso de las niñas y adolescentes mujeres, contra quienes se siguen perpetuando y naturalizando las conductas violentas como resultado de las desigualdades de género.” (Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia et al., 2021, p. 21)

De la misma manera, en el marco de la construcción de la Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención del castigo físico, tratos crueles y humillantes en el año 2021, se realizó consulta virtual para indagar a 4.695 padres, madres y cuidadores de diferentes zonas de Colombia sobre el uso del castigo físico como pauta de crianza y corrección del comportamiento de niñas, niños y adolescentes, donde se encontró que alrededor de 3.100 personas consultadas usan el castigo físico y/o los tratos crueles, humillantes o degradantes, entre ellas, 2.700 personas consideran que estas prácticas son útiles en la crianza. Lo anterior, revela que en el país existe una alta prevalencia del uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes como una forma de crianza, aunado a graves problemas de contextos próximos violentos (Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia et al., 2021, p. 22)

Ahora bien, en el marco del conflicto armado, de acuerdo con la información registrada por la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas con corte a 31 de mayo de 2022 (RUV, 2022), 4.668.712 víctimas han sido mujeres, lo que equivale al 50,2% del total. Así mismo, se han reportado 4.352 y 371 víctimas de población LGBTI e intersexual

respectivamente.

Respecto a los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado, se reportan los siguientes datos: 205.047 víctimas entre 0 y 5 años (2.2%), 772.557 entre 6 y 11 años (8.3%), 1.054.803 entre 12 y 17 años (11.3%). Entre los hechos victimizantes reportados como vinculación de niños, niñas y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados, se registra un total de 9.107 víctimas. Finalmente, en cuanto a delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado, se cuenta un total de 35.231 casos.

1.3 Enfoques para la implementación de los proyectos

Los enfoques que aquí se presentan, sustentan estos lineamientos y son fundamentales para la construcción de proyectos de promoción de la igualdad y prevención de las violencias por motivos en género en niñas, niños y adolescentes.

Enfoque de derechos

Desde este enfoque, se reconoce a las personas como sujetos titulares de derechos, a la familia se le incluye como sujeto colectivo de derechos. Se reconoce a las personas como agentes con capacidad de intervenir en su propio desarrollo, por tal razón, de la misma manera que insta a los gobiernos a cumplir con sus deberes para la garantía de los derechos, promueve la reivindicación de los derechos por parte de las poblaciones.

“El enfoque de los derechos es una perspectiva para guiar la acción e intervención de las autoridades públicas, a través de sus diferentes planes y programas de desarrollo económico y social. Ofrece una perspectiva que puede ser aplicada para dirigir las acciones institucionales y las estrategias de intervención desde las instancias públicas en el cumplimiento de su mandato” (https://www.corteidh.or.cr/tablas/28829).

Aplicar el enfoque de derechos supone de la inclusión de ciertos elementos dentro de las acciones o respuestas para generar las condiciones de su realización, entre ellas están:

- Las personas titulares de derechos son reconocidas como actores claves en su propio desarrollo, en vez de beneficiarios pasivos de productos y servicios.
- La participación de estos constituye a la vez un medio y una meta
- Las estrategias facultan el poder y no lo debilitan

- Los resultados y procesos son monitoreados y evaluados
- El análisis incluye todos los actores y participantes
- Los programas se concentran los grupos tradicionalmente excluidos
- El proceso de desarrollo es de propiedad local
- La meta de los programas es reducir la disparidad.
- El análisis de la situación se aplica para determinar las causas inmediatas, subyacentes y básicas de los problemas de desarrollo.
- Las metas mensurables y los objetivos son importantes en la programación.
- Las alianzas estratégicas se crean y se apoyan.
- Los programas apoyan la responsabilidad de todos los actores y participantes.

Ahora bien, el enfoque de derechos humanos desde una perspectiva de género, implica el reconocimiento de la "experiencia y circunstancias específicas de las mujeres", es decir, se sustenta en un paradigma más inclusivo de los derechos humanos, sensible al género.

La prevención de la violencia contra las mujeres desde un enfoque de derechos humanos implica entre otros (ONU Mujeres, 2015):

- Afirmar que la violencia contra la mujer es una forma y una manifestación de discriminación que incide de manera negativa en el ejercicio de los derechos humanos y de las libertades fundamentales por parte de las mujeres.
- Garantizar que las medidas para la prevención de la violencia contra las mujeres sean coherentes con la promoción y defensa de otros derechos de las mujeres.
- Empoderar a las mujeres y reforzar su capacidad de agencia para el goce pleno de sus derechos.
- Garantizar que la comunidad en general, principalmente las mujeres, participen en la planificación e implementación de acciones de prevención. Esto con el fin de que la población a la cual va dirigida la intervención, no se convierta en
- receptora pasiva sino en protagonista de sus propias transformaciones.
- Priorizar la prevención de la violencia en contra de las mujeres que sufren múltiples formas de discriminación y que se enfrentan a mayores problemáticas.

Aplicar el enfoque de derechos implica asegurarse de no vulnerar derechos de personas y colectivos en ninguna de las intervenciones a realizar, así como propender por la promoción del desarrollo integral de las personas y comunidades.

Enfoque de género

Este enfoque evidencia la distribución desigual de poder que existe entre lo masculino y lo femenino en los ámbitos normativos, jurídicos, sociales, políticos, simbólicos, culturales y económicos, a partir del análisis de los roles y estereotipos de género que han sido asignados socialmente a hombres y mujeres. De esta manera, busca transformar y eliminar dichas desigualdades con el propósito de construir relaciones de género igualitarias y justas, reflejadas y recreadas en el ámbito familiar, social, económico, político y cultural.

El enfoque de género es descriptivo en tanto da visibilidad a las desigualdades entre hombres y mujeres; analítico porque permite señalar e interpretar las diferencias y las desigualdades que existen entre hombres y mujeres en una sociedad determinada; es una opción política que nos compromete con la transformación de las inequidades; y, práctico en generar acciones para resolver las inequidades y brechas que tienen su anclaje en las versiones hegemónicas de la diferencia sexual (PNUD, 2017).

La incorporación del enfoque de género en la promoción de la salud implica necesariamente posibilitar los medios para mejorar y mantener su salud, así como mantener un control sobre ella, lo cual no se da sin la intervención de los determinantes que la afectan y de la reducción de las inequidades. En ese sentido se requiere desarrollar en las personas el máximo posible de sus capacidades y potencialidades, y la promoción del respeto por la dignidad humana, los cuales se ven afectados negativamente por los mandatos sociales de género, y para lograr ese propósito, se requiere entre otras cosas de la transformación de los estereotipos, prejuicios, y prácticas que limitan u obstaculizan el logro de la igualdad de género.

- **Enfoque de salud pública basado en género**

El enfoque de Salud Pública trasciende la idea de la responsabilidad de la salud centrada en el individuo para garantizar la salud de la poblaciones, de ahí la importancia de las acciones individuales y colectivas, reconociendo que la salud es una realidad social, y es resultado de múltiples interacciones que definen las circunstancias en que las personas transitan por distintos momentos del curso de vida.

Según la OMS (2007), el enfoque de Salud Pública basado en el género parte del reconocimiento de las diferencias entre el hombre y la mujer. Ello nos sirve para determinar cómo difieren los resultados, experiencias y riesgos sanitarios entre hombres y mujeres, niños y niñas, y para actuar en consecuencia. Integrar la perspectiva de género en la Salud Pública, significa tener en cuenta las diferentes necesidades de la mujer y del hombre en todas las fases del desarrollo de políticas y programas. El objetivo fundamental es lograr la igualdad de género.

“De acuerdo con el desglose por sexo de los datos, los hombres tienen una menor esperanza de vida (4,4 años menos en 2016 (3)) y una mayor carga de años de vida ajustados por discapacidad (AVAD) que las mujeres (4). Gran parte de estas diferencias se deben a factores relacionados con el género: por ejemplo, hay normas sociales que determinan que los hombres estén más expuestos al tabaco y las bebidas alcohólicas, lo que a su vez genera tasas de AVAD tres veces superiores en los hombres que en las mujeres (5). Sin embargo, también existen normas sociales y de género que aumentan la carga de algunas enfermedades entre las niñas y las mujeres: por ejemplo, debido a que tienen relativamente menos acceso a los servicios de tratamiento.”

De acuerdo con la OMS, entre algunos de los determinantes de la salud relacionados con el género están (https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/gender):

- Las niñas con niveles más bajos de autonomía pueden recibir presiones para abandonar la escuela, contraer matrimonio y tener hijos en la edad adolescente, lo cual se asocia con un mayor riesgo de muerte materna. Esto se asocia con la falta de recursos puede impedir que algunas mujeres acudan a centros de atención y se retrase la atención obstétrica.
- Las normas relacionadas influyen mucho en la aceptabilidad de determinadas exposiciones de riesgo muy asociadas con las tasas de mortalidad
- Además, los hombres jóvenes suelen adoptar comportamientos de riesgo influidos por normas y expectativas asociadas a la masculinidad, como ocurre con la manera de conducir vehículos.
- Las tasas de embarazo, matrimonio infantil y violencia de género son más elevadas entre las adolescentes
- En algunos países, las mujeres necesitan el permiso de los hombres para utilizar anticonceptivos
- Cuando la vulnerabilidad asociada a la etnia y la ubicación geográfica se suma a la relacionada con el género, se limita el acceso a los servicios de salud. la menor capacidad de pago de las mujeres y la necesidad de cuidar de sus hijos suelen influir en esta decisión

La incorporación de una perspectiva de género en la salud pública implica abordar la influencia de factores psicosociales, culturales y biológicos en los resultados sanitarios, para mejorar así la eficiencia, cobertura y equidad en el acceso a los programas de salud (Solís, 2015).

Cuando se enuncia que las violencias son un problema de salud pública, quiere decir que son eventos que afectan la vida de las personas, las comunidades y el futuro de estas, y que la magnitud de tal problemática en los territorios amerita intervenciones oportunas y sostenidas en el tiempo, que deben realizarse en todos los entornos para intervenir los tipos de violencias que se presentan.

La prevención de las violencias desde un enfoque de salud pública cuenta con tres características principales para su desarrollo, las cuales se han adaptado incluyendo la perspectiva de género. La primera, es la necesidad de aplicar metodologías en las que se construyan diagnósticos diferenciales por sexo y género, que permita definir el alcance, la magnitud y las características de los problemas; identificar los determinantes por sexo y género, proponer aquellos factores que pueden ser modificados a través de las intervenciones y definir los niveles de respuesta.

Enfoque de determinantes sociales de la salud relacionado con el género

El modelo de determinantes sociales de la salud, pone en evidencia que, para lograr un bienestar físico, mental y social, y por ende para lograr el desarrollo humano, se requiere de condiciones efectivas que materialicen el ejercicio de derechos y que se relacionen con los diferentes ámbitos en los que se desenvuelve la vida.

Por su parte, los determinantes de la salud relacionados con el género hacen referencia a “las normas, expectativas y funciones sociales que aumentan las tasas de exposición y la

vulnerabilidad frente los riesgos para la salud, así como la protección frente a los mismos, y que determinan los comportamientos de promoción de la salud y de búsqueda de atención sanitaria y las respuestas del sistema de salud en función del género. Son uno de los principales determinantes sociales de las inequidades sanitarias." (OPS, 2007)

El género como determinante estructural, combinado con otros factores sociales, da lugar a diferencias en la exposición y la vulnerabilidad que repercuten en la salud. Es por eso que el acceso a bienes y servicios inciden en la salud y bienestar de las personas, para el caso tiene mucha incidencia la diferencia de acceso a los recursos económicos, la educación, el género, todo lo que limita el acceso a oportunidades económicas, a la toma de decisiones y al control de su cuerpo y los recursos simbólicos, culturales, políticos y culturales. (https://www.paho.org/hq/dmdocuments).

Enfoque de curso de vida

Se refiere al proceso continuo de desarrollo a lo largo de la vida, considerando la vivencia cotidiana en los entornos. Comprende el conjunto de trayectorias vitales que tiene una persona y su familia, de acuerdo con los roles que desarrolla a lo largo de su vida (hijo, padre, trabajador, esposo, jubilado, etc.), las cuales están marcadas por las experiencias acumuladas, las transiciones y los sucesos significativos. Desde este enfoque, se considera importante el reconocimiento de las ventanas de oportunidad en el proceso de desarrollo, así como la interacción e influencia de múltiples factores (psicológicos, biológicos, sociales, ambientales).

Desde una perspectiva de género, en el marco del enfoque de curso de vida, se considera que las trayectorias de hombres y mujeres se inscriben en lógicas distintas: "esta tesis presupone un mínimo de estandarización (entre las dos trayectorias) dada por la interdependencia de los campos profesional y familiar a los que se considera fundantes de las desigualdades de género"(Widmer y Levy, 2003).

En el caso de las mujeres en particular, implica reconocer sus experiencias y las relaciones de poder y discriminaciones por el hecho de ser mujeres que se dan al interior de su familia, de su comunidad, además de sus condiciones culturales, sociales e históricas, como elementos que marcan el trascurrir de su vida en distintas trayectorias, mediante la observación de las transiciones en su proceso de desarrollo, y los momentos significativos que las afectan.

Enfoque diferencial

Este enfoque da cuenta de las diferencias poblacionales y territoriales, constituidas en diferentes contextos y procesos históricos, *"permite comprender la compleja realidad social y realizar acciones que contribuyan a eliminar todas las formas de segregación y discriminaciónsocial. Como su nombre lo indica, (…) reconoce la diferencia como punto de partida para formular e implementar políticas públicas (…) que integren los sujetos que fueron fragmentados en función de su visibilizarían, articulando acciones orientadas a comprender y actuar frente alsujeto, con una mirada integral y compleja (…)"* (Ministerio de Salud y Protección Social, 2015).

En relación con las diferencias poblacionales, este enfoque constituye un desarrollo específico del derecho a la igualdad, según el cual individuos o grupos humanos en situaciones similares deben ser tratados de forma igual y aquellos individuos o grupos en situaciones distintas deben ser tratados de manera distinta, en relación proporcional a dicha diferencia (CPDH, 2015). En cuanto a las diferencias territoriales, supone reconocer y tener en cuenta las necesidades, características y particularidades económicas, culturales y sociales de los territorios y las comunidades, garantizando la sostenibilidad socio-ambiental; y procura implementar las diferentes medidas de manera integral y coordinada, con la participación activa de la ciudadanía (Acuerdo Final, 2016).

Para este tipo de proyectos, la incorporación de este enfoque para el desarrollo de las acciones implica diseñar estrategias de trabajo particulares, acordes con las características sociales y culturales de la población a intervenir. Así, es esencial el establecimiento de acuerdos con líderes y lideresas, autoridades tradicionales, grupos u organizaciones que los representen, en términos de un lenguaje diferenciado, momentos de trabajo de acuerdo con sus itinerarios espacios de trabajo, temáticas de interés, entre otros.

Enfoque interseccional

La interseccionalidad permite dar cuenta de la manera como las relaciones de poder basadas en los sistemas de etnia, clase y género, se entrecruzan produciendo múltiples y variadas formas de dominación, discriminación y violencias que recaen sobre un mismo sujeto.

En este sentido, el enfoque interseccional aplicado a la salud, implica comprender los determinantes sociales de la salud desde una óptica relacional y sistémica, que permite ver que las diversas situaciones en las que las personas crecen, viven, trabajan y envejecen interactúan de manera constante con las relaciones sociales que se encuentran determinadas por los distintos órdenes, de clase, género y etnia.

Este enfoque, hace referencia a un sistema complejo de opresiones que son múltiples y simultáneas con la finalidad de mostrar las diversas formas en las que la raza, el género y la clase social, interactúan dando forma a diferentes maneras de exclusión. Los problemas que tienen las mujeres se triplican como en el caso de aquellas mujeres que, aparte de sufrir las opresiones por el hecho de ser mujeres, proceden de contextos geopolíticos donde existe un entramado sucesivo de opresiones de género.

1.4 Marco de política y normativo

El marco de política y normativo que fundamenta y direcciona las acciones promoción de la convivencia y prevención de las violencias es el siguiente:

Internacional	
Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer - CEDAW (por sus siglas en inglés) (1979	Ratifica en Colombia por la Ley 248 de 1995. La violencia contra las mujeres es una violación de sus derechos humanos y libertades fundamentales. La violencia como manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres" Esta define que el respeto irrestricto a los derechos humanos ha sido consagrado en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y reafirmado en otros instrumentos internacionales y regionales; y afirma que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades.
Declaración y Programa de Acción de Viena, 1993. La mujer como sujeto de derechos	Esta declaración supone la culminación de un largo proceso de examen y deliberaciones sobre la situación actual de los mecanismos de derechos humanos en el mundo. También señala el comienzo de un esfuerzo renovado por fortalecer e impulsar la aplicación del marco de instrumentos de derechos humanos que se han ido formulando laboriosamente sobre la base de la Declaración Universal de Derechos Humanos desde 1948.
Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará) 1994.	Ratifica en Colombia por la Ley 248 de 1995. La violencia contra las mujeres es una violación de sus derechos humanos y libertades fundamentales. La violencia como manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres" Esta define que el respeto irrestricto a los derechos humanos ha sido consagrado en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y reafirmado en otros instrumentos internacionales y regionales; y afirma que la violencia contra la mujer constituye una

	violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades.
Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1999)	Aprobado en Colombia por Ley 984 de 2005. Este Protocolo permite elevar denuncias por violación de los derechos de la mujer, ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), una instancia de 23 expertas encargada de vigilar la aplicación de la Convención. Es de anotar que Colombia es Parte de la Convención sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, aprobada mediante Ley 51 de 1981, ratificada el 19 de enero de 1982.
Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS	De acuerdo con los compromisos establecidos como país para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ONU, 2015), objetivos y metas que son congruentes con la apuesta de los presentes lineamientos, entre ellos se encuentran los siguientes: *Objetivo 5. "Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas":* 5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo; y 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación. *Objetivo 16. "Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas":* 16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo; y 16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.

Declaración de la Corte Interamericana de Derechos Humanos 1/20 9 de abril de 2020	La Corte Interamericana de Derechos Humanos se ha pronunciado sobre las problemáticas y desafíos que deben enfrentar los Estados Parte de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en la respuesta ante la pandemia por Covid-19, con perspectiva de derechos humanos y respetando las obligaciones internacionales. Dentro de las consideraciones de este organismo, se manifiesta que, ante el posible aumento de las violencias contra mujeres y niñas en sus hogares ocasionado por medidas de aislamiento social, es necesario adoptar todas las acciones indispensables para la "prevención de casos de violencia de género y sexual, disponer de mecanismos seguros de denuncia directa e inmediata, y reforzar la atención para las víctimas". Los estados tienen el deber de garantizar el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia.
Nacional	
Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos	La Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos (2014) también incluyó la promoción del derecho a una vida libre de violencias, la prevención de las violencias de género y la atención integral e intersectorial a las víctimas desde los enfoques de derechos, género y diferencial y el Modelo de Determinantes Sociales de la Salud.

Política Nacional de Salud Mental y Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas	La Política Nacional de Salud Mental - PNSM (2018) y la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas - PIPACSP (2019) entienden que la promoción de la convivencia, así como el fortalecimiento de los factores protectores y los procesos preventivos, contribuyen al logro de un nivel óptimo de salud y bienestar de la población. Es así como desde la PNSM, en el eje 1, 'Promoción de la convivencia y salud mental en los entornos', se establecen acciones intersectoriales dirigidas a "crear las condiciones individuales, sociales y ambientales para el desarrollo integral de las personas, promoviendo y manteniendo el bienestar emocional y social". Para lograrlo, se proponen estrategias a través de las cuales es posible fomentar la promoción de la convivencia: i) la generación y fortalecimiento de los entornos resilientes y protectores que promuevan estilos de vida saludables; ii) la promoción del involucramiento parental; iii) educación en habilidades psicosociales para la vida y iv) el fortalecimiento de la cultura propia. De su parte, la PIPACSP en el eje 1, propone el fortalecimiento de los factores protectores frente al consumo de sustancias psicoactivas, a través del curso de vida y en los entornos, planteando acciones orientadas al favorecimiento de la resiliencia y al desarrollo de capacidades para el afrontamiento emocional frente al consumo de sustancias psicoactivas.
Lineamientos técnicos para la promoción de la convivencia social	Los "Lineamientos técnicos para la promoción de la convivencia social, la salud mental y de los factores protectores" (MSPS, 2018), tienen el propósito de brindar herramientas teóricas y metodológicas a los territorios que orientaran las acciones en los entornos y contribuyeran al desarrollo y fortalecimiento de capacidades para la transformación positiva de los mismos, coadyuvando al ejercicio de derechos y a la generación de procesos de gestión de la salud pública relacionados con la promoción de la convivencia y la prevención de las violencias.

Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final	El Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final (PMI) fue elaborado en cumplimiento de las disposiciones del punto 6.1.1 del "Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera", suscrito entre el Gobierno Nacional y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, el 24 de noviembre de 2016, refrendado por el Congreso de la República el 2 de diciembre del 2016 (Acuerdo Final, 2016). El PMI es el orientador de las políticas públicas para el cumplimiento del Acuerdo Final en los próximos 15 años. En cuanto al pilar 'Salud Rural' de los PATR, se encontraron las siguientes necesidades relacionadas con los temas de prevención de las violencias: diseñar e implementar estrategias para la prevención y atención integral de las personas victimas de diferentes tipos de violencia (violencia intrafamiliar, violencia de género); intensificar las jornadas de prevención de maltrato infantil, drogadicción, alcoholismo y prostitución a la población rural; implementar estrategias frente al bullying, discriminación, violencia contra la comunidad LGTBI; prestar servicio de acompañamiento psicológico a familias con problemas de convivencia; implementar un programa pedagógico para la prevención de la explotación sexual al interior de las instituciones educativas; desarmonías sociales por consumo de alcohol, cigarrillo y otras sustancias psicoactivas y violencias.

Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"	Dentro de los "Pactos Transversales" del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, el Pacto XI, Pacto por la construcción de paz: cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas, se menciona que uno de los frentes de trabajo para la construcción de paz son las "Acciones efectivas para la política de estabilización: intervención coordinada en zonas estratégicas con seguridad, justicia y equidad". Mediante estas acciones se busca promover el desarrollo social y el progreso económico para hacer frente a las causas de la violencia y reducir la inequidad. Para tal fin, se retoman las 16 subregiones del país constituidas a partir de los PDET, como parte del objetivo 1 de esta primera línea de intervención, el cual consiste en estabilizar los territorios rurales, especialmente de los 170 municipios PDET. La tercera estrategia propuesta para alcanzar este objetivo es la "definición de la hoja de ruta" de los PDET, en la cual uno de los principales instrumentos de materialización son los PATR (Plan Nacional de Desarrollo, 2019) correspondientes a cada subregión definida.
Artículo 44 de la Constitución	Reconoce que niñas, niños y adolescentes tienen derecho a "la vida, la integridad física, la salud, y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y el amor, la educación y la cultura, la recreación, y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos".

Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1098 de 2006	Contempla en el artículo 18 la "protección contra el maltrato y los abusos de toda índole, por parte de sus padres, representantes legales, de las personas responsables de su cuidado y de los miembros de su grupo familiar, escolar y comunitario". En este caso, el maltrato infantil se entiende como cualquier castigo, humillación, abuso físico, psicológico, malos tratos, entre otros. Adicionalmente, el artículo 38 establece las obligaciones de la familia, la sociedad y el Estado: La familia, por ejemplo, tiene la obligación de "promover la igualdad de derechos, el afecto, la solidaridad y el respeto entre todos sus integrantes. Y debe (…) protegerlos contra cualquier caso que amenace su vida, su dignidad y su integridad personal". La sociedad tiene la obligación de "conocer, respetar y promover los derechos de las niñas, niños y adolescentes, y su carácter prevalente". Y el Estado, entre otras obligaciones, debe "asegurar las condiciones para el ejercicio de los derechos y prevenir su amenaza o afectación a través del diseño y ejecución de políticas públicas sobre infancia y adolescencia (…) así como promover el respeto a la integridad física, psíquica e intelectual de las niñas, niños y adolescentes".
Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias 2014-2024	Asume a las familias como sujetos colectivos de derechos y agentes de transformación en un sentido amplio, plural y diverso. Asimismo, reconoce que están conformadas por diversos integrantes, los cuales se relacionan por medio de vínculos de consanguinidad y/o por vínculos afectivos. De igual forma, reconoce la autonomía frente a sus proyectos de vida, ya sea como individuos o como grupo, en el entendido de que tienen capacidad para potenciar el desarrollo de cada miembro. De la misma manera, fomenta las relaciones democráticas en las familias y la gestión de las capacidades institucionales para garantizar sus derechos.

Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030	Contribuye con el desarrollo de las personas entre los 6 y 18 años al generar condiciones sociales, humanas y materiales que las favorecen. Al respecto, se resaltan dos realizaciones necesarias para la protección a la infancia y adolescencia: i) las niñas, los niños y los adolescentes cuentan con una familia que los acogen y acompañan en el desarrollo, lo que significa que "las familias y las comunidades asumen el rol de cuidado de las niñas, niños y adolescentes, promueven su desarrollo y reconocen sus derechos"; y ii) la construcción de la identidad, desde el respeto y la valoración de la diversidad, para lo cual se considera que "las niñas, niños y adolescentes cuentan con adultos, familias y comunidades que los respetan, y favorecen la construcción de su propia identidad, comprenden sus necesidades, y actúan de acuerdo con esa comprensión, fomentando la tolerancia y no discriminación" (Gobierno nacional 2018-2030, p. 3).
Ley 2089 de 2021	Prohíbe tanto el castigo físico como los tratos crueles, humillantes o degradantes. Establece la implementación de una Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención, que identifique e ilustre "alternativas y prácticas para educar, orientar y disciplinar sin violencia" (Congreso de la República de Colombia, 2021, p. 2).
Declaración de los Derechos del Niño, aprobada en 1959	Se reconocieron los derechos de niñas, niños y adolescentes. En ella se tuvo en cuenta, entre otros principios, que "el niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, social, moral y espiritualmente con libertad y dignidad". Esto significa que las niñas, los niños y los adolescentes son reconocidos como sujetos de derecho y necesitan protección, cuidado y atención especial de sus progenitores, cuidadores, así como de la sociedad y de los Estados.

Convención sobre los Derechos del Niño, Asamblea General de la ONU (1989)	Reconoció que las niñas, los niños y los adolescentes son individuos con derecho al pleno desarrollo físico, mental y social, y pueden expresar libremente sus opiniones. De igual forma, "deben ser protegidos contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares" (Artículo 2), y "no pueden ser sometidos a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes" (Artículo 31).
Observación General n.º 8 del Comité de los Derechos del Niño realizada en 2006	En ella, se insta a los Estados a tener en cuenta que "la promoción de formas no violentas de atención parental y de educación debería formar parte de todos los puntos de contacto entre el Estado y los padres y los niños, en los servicios de salud, bienestar y educación, incluidas las instituciones para la primera infancia, las guarderías y las escuelas..." (Comité de los Derechos del Niño, 2006, p. 15).
Ley 2089 de 2021	Por medio de la cual se prohíbe el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia como método de corrección contra niñas, niños y adolescentes y se dictan otras disposiciones.

1.5 Marco Conceptual

1.5.1 El Modelo de Determinantes Sociales de la Salud y el Modelo Ecológico como marco de análisis para intervenciones de promoción de la igualdad de género y prevención de violencias

Las desigualdades en salud persisten al interior de los países y entre países, estas se vinculana las distintas oportunidades y recursos relacionados con la salud que tienen las personas en función de su clase social, sexo, territorio o etnia, y que determinan las condiciones en las que crecen, viven, trabajan y envejecen. En este sentido, las desigualdades en la forma en que está organizada la sociedad, hacen que las posibilidades de desarrollarse en la vida y gozar de buena salud, estén mal distribuidas dentro de una misma sociedad y entre las distintas sociedades. Disminuir las inequidades en salud es un imperativo ético de responsabilidad de los gobiernos locales.

El modelo de determinantes sociales de la salud, pone en evidencia que, para lograr un bienestar físico, mental y social, y por ende para lograr el desarrollo humano, se requiere de condiciones efectivas que materialicen el ejercicio de derechos y que se relacionen con los diferentes ámbitos en los que se desenvuelve la vida, donde intervienen los determinantes estructurales e intermedios.

Los determinantes estructurales comprenden los factores que definen la posición socioeconómica de las personas y los grupos, así como la estratificación social, en función desu ubicación dentro de las jerarquías de poder, prestigio y acceso a los recursos; que tienen que ver con la posición social, el género, raza o grupo étnico, con el acceso a educación, empleo, etc.

Esto implica que para reducir las desigualdades e incrementar la equidad en salud, se requieren acciones sociales, políticas y técnicas que permitan: 1. Mejorar las condiciones de la vida cotidiana, luchar contra la distribución desigual del poder, el dinero y los recursos; y 2. Medir y entender el problema, evaluar la repercusión de las medidas. (Recomendaciones de la Comisión de Determinantes Sociales de la Salud. Para lo que es imprescindible fortalecer la buena gobernanza y el trabajo intersectorial para mejorar la salud y el bienestar.

La mejor manera de contrarrestar las violencias es previniéndolas, interviniendo sus orígenes y causas estructurales. La experiencia internacional ha demostrado, sobre la base de investigaciones y estudios empíricos, que es posible prevenir las violencias y disminuir sus efectos si se intervienen determinantes sociales que inciden en la aparición de las mismas, relacionados con representaciones sociales de género, circunstancias materiales, (calidad de la vivienda, vecindario, posibilidades de consumo, entorno físico de trabajo), con factores psicosociales (circunstancias de vida y relaciones estresantes, apoyo y redes sociales),con factores conductuales y biológicos (nutrición, actividad física, consumo de tabaco, drogas yalcohol) y la cohesión social (existencia de confianza mutua, respeto entre los diversos grupos ysectores de la sociedad).

Por otra parte, desde la perspectiva del modelo ecológico del desarrollo humano de Bronfenbrenner (Bronfenbrenner, 1987), se proponen diferentes sistemas de análisis para identificar los factores que afectan el desarrollo de las personas, los cuales guardan relación conlos determinantes y definen aspectos conductuales, ambientales, culturales y políticos.

El desarrollo humano se da en el marco de un contexto determinado donde interactúan varios sistemas: *“el microsistema familiar establece una interconexión con el mesosistema (entornos en que el sujeto participa activamente), exosistema (sistemas que tienen impacto en lo que ocurre en su ambiente inmediato) y macrosistema (patrones ideológicos, culturales y organización de las instituciones sociales), generando de este modo una acomodación progresiva entre el sujeto y el ambiente*” (Bronfenbrenner, 1987).

En este sentido, para que las prácticas favorecedoras de la convivencia y la prevención de violencias se den, es necesario intervenir simultáneamente las condiciones que intervienen en la aparición de ciertos eventos, desde lo personal, lo familiar, los entornos, hasta el sistema socialy político, esto es, se requiere tener en cuenta la integralidad de los diferentes

sistemas, sus interdependencias e interrelación.

Por ejemplo, el tipo de intervenciones que se realizan frente a situaciones de violencia intrafamiliar hacia niños, niñas y adolescentes, deberían partir de un análisis de la influencia delos aspectos que componen cada uno de los sistemas:

- En el exosistema, la incidencia de las políticas sobre la vida cotidiana de la familia, la baja escolaridad y el acceso limitado a bienes y servicios, entre otros.
- En el macrosistema, factores de carácter cultural como estereotipos, imaginarios, creencias, prejuicios y normas culturales afectan la forma en que se establecen los vínculos y relaciones entre padres –madres e hijos, entre pares, y en el ámbito social.
 En el mesosistema, la ausencia de redes sociales de apoyo, los problemas de convivencia a nivel barrial, instituciones educativas con modelos autoritarios, etc.
- Finalmente, en el microsistema problemas de aprendizaje, altos niveles de estrés y ansiedad, baja tolerancia a la frustración, dificultades para gestionar las emociones, consumo de sustancias psicoactivas, bajo desarrollo de habilidades de comunicación asertiva, empatía y transformación de conflictos, haber sido víctima de violencia y ser espectador de violencia de pareja.

1.5.2 Modelo Ecológico Feminista

El informe realizado por Proyectamos Colombia SAS, Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, con apoyo de ONU Mujeres, Embajada de Noruega, Corporación Humana, Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), en 2015, muestra como para entender las causas de las violencias contra las mujeres se requieren de abordajes que permitan entender las causas y explicar sus manifestaciones. Es así como los modelos de los Determinantes Sociales, el Modelo de Derechos, y el Modelo Ecológico Feminista, permiten comprender los diferentes aspectos que se interrelacionan y que subyacen a la aparición de las violencias, en cuanto se convierten en riesgo para que se experimenten.

El Modelo Ecológico Feminista Integrado, permite reconocer que el contexto de la violencia está dado por las desigualdades de poder en los niveles individual, relacional, y social, entre hombres y mujeres, a través del cual se reproduce una estructura hegemónica patriarcal discriminatoria, lo que permite identificar las formas en que se ejerce el poder y genera violencia.

Permite entender las violencias como un fenómeno dinámico, que se producen en la interacción de las historias individuales, las relaciones más inmediatas (microsistema), los ámbitos socioeconómicos donde se producen (exosistema) y los contextos culturales (macrosistemas), incorporando a estos análisis elementos de los hallazgos de investigaciones en los contextos donde las violencias se producen, tanto para quienes las sufren como de quienes infringen violencias, dando cuenta con ello de las diferentes expresiones de las violencias contra las mujeres.

Es desde allí que el estudio de Tolerancia Social e institucional 2015, desarrolla su marco analítico y conceptual, para indagar sobre los imaginarios y prácticas que inciden en la tolerancia de las violencias contra las mujeres. Para cada nivel de contexto, se definen variables de análisis que denominan dispositivos y mecanismos, y variables descriptivas las cuales hacen parte de las representaciones sociales de cada dispositivo o mecanismo para cada uno de estos cuatro ejes y ámbitos así.

Para aclarar un poco más, dado que no hay una definición como tal del significado de mecanismos y dispositivos en el desarrollo conceptual de la encuesta, los mecanismos los entendemos como el resultado de la interiorización de los estereotipos, lo que se esperacon la asignación de los roles, los constructos o mandatos para producir unos resultados esperados, son por así decirlo los mecanismos ideológicos del patriarcado.

Macrosistema – Contextos Culturales

En el macrosistema se involucran los valores, creencias y representaciones culturales que producen y reproducen el ordenamiento patriarcal de las sociedades, lo cual se lleva a cabo a través de la asignación social de los roles de género, que favorece el establecimiento de un orden jerárquico que da supremacía a los hombres sobre las mujeres, generando una estructura de valores que asigna el poder a los hombres y pone en desventaja a las mujeres en los diferentes ámbitos. Los principales dispositivos y mecanismos de este ámbito son:

- **Definición de la masculinidad como dominación y dureza:** “Esta noción de masculinidad es una constante social que nutre las representaciones de los agresores”, en la mayoría de las sociedades a los hombres se les refuerza el rol del guerrero, conquistadores, que deben defender lo que representa sus conquistas, lo que les es suyo.En el mundo de las relaciones con las mujeres, ella son territorios de conquista, que caen bajo su dominio con lo cual reafirman su virilidad.

 - *El Desafío permanente de la hipermasculinidad*
 - *Exaltación de la fidelidad femenina*

- **Mantenimiento del honor masculino:** El poder y el honor, son dos eventos que se homologan, las cuales dan estatus dentro del grupo al que se pertenece, como una formade mantener el estatus, esta reafirmación debe darse constantemente y ello produce placer en la medida en que se refuerza la imagen para sí mismo.

 La restricción del derecho de las mujeres a su sexualidad en esta lógica no es una vulneración sino un valor, convirtiéndose en un *mecanismo* que hace ver como normal que se juzgue a la mujer por no cumplir con el rol asignado y al hombre quien debe cumplir con su rol de dominación lo cual pone en entre dicho la masculinidad de la pareja.

 El control de la sexualidad de las mujeres es un *mecanismo* que se oculta toda vez que se exalta como un valor la fidelidad femenina, es un evento que debe ser castigado y que justifica el uso de la fuerza para defender la hombría.

Profundización de los roles de género

Algunos de los rasgos con lo cual se relaciona a los hombres en muchas culturas y que constituye el ideal de los masculino son “la fuerza, el control, el ejercicio del poder autoritario, el ser activos sexualmente y el asumir riesgos.” Es así como el control, por ejemplo, es uno de los mecanismos que hace parte de las violencias que ejercen los hombres contra las mujeres. Se controlan las actividades de las mujeres, las relaciones con otras personas incluso con su familiares y amistades, horarios, formas de vestir, las prácticas sexuales, las actividades diarias y recreativas y los espacios de uso aceptable para las mujeres, entre otras.

La rigidez en los roles de género establece un régimen de división sexual de la sociedad en donde hombres y mujeres deben obedecer los mandatos culturales o de lo contrario acarrean sanciones sociales que reversan las infracciones y mantienen el orden social. Para los hombres el incumplimiento de su rol masculino pone en cuestión su honor, su carácter y su estatus, para las mujeres dicho incumplimiento interroga sus capacidades,su bondad y su “naturaleza” femenina.

- Atribución de unos caracteres específicos a lo femenino y otros a lo masculino.
- Reglar y sancionar el incumplimiento de los roles de género.

Reforzamiento del sentido de propiedad de los hombres sobre las mujeres

El sentido de propiedad en nuestras sociedades se cree superado, esta apropiación es más sutil, pero sigue generando los mismos efectos, el hecho de referirse a la pareja como “mi mujer” y el ejercicio de control en la cotidianidad son estrategias eficaces para ejercer la propiedad sobre la vida y los cuerpos de las mujeres.

- Control de la autonomía femenina.

Aprobación social del castigo físico hacia la mujer

La propiedad masculina sobre la mujer, la supremacía de los varones y la asignación social de un rol de garantía de la continuidad del orden social, han fortalecido el imaginario social según el cual los hombres tienen el derecho a “castigar” o “disciplinar” a las mujeres:

- Legitimación por disciplinamiento
- Justificación por celotipia
- Justificación por la complejidad del amor
- Justificación por gusto aparente de las mujeres
- Justificación por aparente falta de gravedad de la violencia

Idealización del amor romántico

Con el mandato para las mujeres de la maternidad, de la feminidad asociada a la maternidad, a la constitución del hogar y la familia, promovida como condición para la realización de las mujeres y de que ello depende su felicidad, es otro de los mecanismos para delegar el poder en el otro a través del amor.

- Ideación del rol complejo y doloroso del amor.
- Exaltación de la mujer sumisa.

Menosprecio de las cualidades femeninas

Las violencias que se ejercen contra las mujeres también se dan de manera sutiles, y son mecanismos efectivos para controlar y acabar con la autoestima de las mujeres, entre estos están (Rita Laura Segato, 2003):

- Menosprecio moral
- Menosprecio estético
- Menosprecio sexual
- Descalificación intelectual
- Descalificación profesional

La violencia como un valor cotidiano para resolver conflictos

La aceptación social de la violencia como forma de resolver conflictos entre las personas, lleva a elevar el riesgo de violencia contra las mujeres en aquellas sociedades donde la violencia es más alta contra las mujeres (Heise Lory, 1999):

- Valoración social de la guerra y los guerreros
- Valoración del uso de vías de hecho
- La justificación de la violencia para resolver inconvenientes
- La indolencia frente a la victimización
- Legitimación y gusto por las armas.

Exosistema – Comunidad y Factores económicos

Este ámbito tiene que ver con aspectos que se derivan de los factores estructurales que afectan los entornos más cotidianos, por ejemplo, la posición económica, se traduce en violencia hacia las mujeres toda vez que genera dependencias económicas, aislamiento social, dificultad de acceso a bienes y servicios, falta de empoderamiento,

Sus principales dispositivos y mecanismos son:

- Legitimación social de la violencia en razón de la pobreza
- Separación del espacio público y privada
- El aislamiento social de las mujeres
- Fortalecimiento de la identidad masculina con los pares

Microsistema – Relaciones Interpersonales – Entornos inmediatos

Los hombres en la estructura jerárquica asignada por el patriarcado y que se reproduce en la familia y en el hogar, tiene una posición privilegiada en relación a los demás miembros en cuanto asume un rol de dominación y autoridad, en todos los aspectos de la vida cotidiana, el sistema de relaciones de sus integrantes se construye por los diferentes dispositivos y mecanismos, generando las violencias contra las mujeres.

Sus principales dispositivos y mecanismos son:

- Ordenamiento patriarcal de las familias

 - Toma de decisiones encabeza del hombre
 - Control masculino del dinero y los recursos de las mujeres
 - Autoritarismo familiar
 - Sentido de propiedad, dominación y control sobre las mujeres

- El consumo de alcohol

 - Excusa social por el alcoholismo del hombre.
 - La excusa social del agresor por el consumo de alcohol de las mujeres.
 - Excusa personal del agresor por la agresión ocurrida durante el consumo.
 - Excusa de la víctima por el consumo de alcohol del agresor.

Endosistema – Individuos – Historias personales

En contextos sociales y familiares donde existe tolerancia de las violencias contra las mujeres, los niños y las niñas y adolescentes, y son vistas como normales, se incorporan estas nociones de tal forma que hacen parte de la manera en que interactúan las personas y como una forma de educar a niños, niñas y adolescentes.

- Justificación de la violencia sobre la base de la historia personal.

 - Excusa social de los agresores por considerar que no se encuentran en capacidad de discernir el comportamiento inadecuado del adecuado.
 - La herencia familiar es el fundamento de la conducta.
 - La víctima es la responsable.

- La naturalización de las características violentas en las relaciones privadas

 - El rol formativo y educativo de la fuerza y el control
 - Autorreferencia y sobrevivencia personal a la violencia

Con base en este desarrollo se construyó la encuesta de tolerancia social e institucional, la

cual contiene categorías para operativizar el enfoque de género en relación a las violencias contra las mujeres, dichas categorías permitieron ordenar actitudes percepciones y prácticas de funcionarios públicos y de la ciudadanía para efecto de la medición de los mismos, para a partir de allí precisar en cada contexto las formas en que se representan para ser intervenidas a través de las diferentes tecnologías o estrategias existentes.

1.5.3 Violencias por motivos de género

La Organización Mundial de la Salud - OMS, en su informe sobre violencia y salud en el año 2002, define la violencia como “el uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho, o como amenaza contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause lesiones,muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones” (OMS, 2002).

En Colombia, la Ley 1257 de 2008 define la violencia contra la mujer como cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. Ahora bien, las violencias contra las mujeres se pueden clasificar según las características de la violencia como violencia física, psicológica, sexual, económica y patrimonial. Sin embargo, a partir de la Ley 1257 de 2008, se incluyen otras definiciones de daño como son: daño psicológico, daño o sufrimiento físico, daño o sufrimiento sexual, daño patrimonial, cada una de estas como consecuencias de acciones dirigidas a vulnerar los derechos de las mujeres y que impactan los diferentes ámbitos de la vida de las mujeres, físico, emocional y patrimonial, generando efectos nocivos para la salud.

En cumplimiento de varios instrumentos internacionales, normatividad nacional y jurisprudencia de la Corte Constitucional, se ha reconocido que las violencias de género son una grave violación de derechos humanos, un asunto de salud pública y un obstáculo para la consolidación de la paz en el país. Las violencias de género se entienden como *"Cualquier acción o conducta que se desarrolle a partir de las relaciones de poder asimétricas basadas en el género que sobrevaloran lo relacionado con lo masculino y subvaloran lo relacionado con lo femenino"* (SIVIGE, 2016). Es decir, son las violencias que se producen con base en las discriminaciones y desigualdades por razones de género.

El Sistema Integrado de Información de Violencias de Género – SIVIGE, clasifica las violencias de género de acuerdo con “las características del incidente, la condición de la víctima, el ámbito en el que ocurren, o su tipificación en el ordenamiento jurídico”, permitiendo caracterizar los hechos de violencias (MSPS, 2016). Así, las violencias por motivos de género, se pueden clasificar teniendo en cuenta las características del incidente, una persona puede sufrir una o más de una de las modalidades de violencias; habitualmente se presentan casos donde hay violencia física, psicológica y violencia sexual.

Del mismo modo, se pueden clasificar de acuerdo con los entornos en que se presenten, aquellas que se dan en el ámbito privado, es decir en el entorno del hogar o por una persona que ha compartido en este ámbito: familiar conviviente, familiar no conviviente, pareja o expareja. Así también, aquellas violencias que son perpetradas en el entorno escolar,

comunitario, social, laboral, institucional, en el que se incluye por agentes del estado. Otro de los entornos en que se ejercen violencias es el entorno virtual, a través de las redes sociales.

Cuando a una persona no se le da el valor intrínseco que tiene todo ser humano, es porque no se le reconoce como un sujeto de derechos, como un igual, sino que hay una escala de valores con relación a la cual se le ubica como inferior, motivo por el cual hay otros que estarían por encima de ella y, por lo tanto, se establecen relaciones de poder sobre esos otros que se consideran inferiores, diferentes, o que carecen de atributos que otros sí tienen. Esto tiene que ver directamente con los sistemas de discriminación como la edad, la clase social, el género, la discapacidad, la raza, la nacionalidad. Estas formas de pensamiento están relacionadas con la manera en que se establecen estructuras de orden social, cultural, económico y político, de tal suerte que los estereotipos de género, las creencias, representaciones sociales, juicios, estigmas, que inciden en las formas de establecer relaciones sociales, a partir de las cuales se generan discriminaciones e inequidades en todos los ámbitos de la vida cotidiana.

Para el caso del género como uno de los sistemas de discriminación, las relaciones desiguales de poder, en este caso entre hombres y mujeres, donde lo femenino es subvalorado frente a lo masculino, generan desigualdades y discriminaciones, y son la base de las violencias por motivos de género, donde hay alguien que tiene la potestad de controlar, castigar, humillar, ultrajar física y emocionalmente a alguien, en últimas, de vulnerar sus derechos. Se enviste del poder que le da una posición de privilegio (padre, jefe o autoridad) y por tener la posesión o el control de bienes básicos para la subsistencia, generando relaciones de dependencia, las cuales mantienen las relaciones de poder. Así por ejemplo, los hombres sobre las mujeres, los padres sobre los hijos, los adultos sobre los ancianos o personas con discapacidad, las autoridades sobre la población civil, entre jefes y empleados, las instituciones sobre las personas y comunidades, etc. Las estructuras sociales fomentan el poder del patriarcado y la aceptación social de esta forma de pensar y actuar.

Las relaciones de poder traducidas en violencias de género, impiden el desarrollo de capacidades mentales, emocionales, físicas, sociales, disminuyen la autonomía, libertad, identidad, entre otras, e impiden la capacidad de agencia. Por esto, las violencias de género son una vulneración de derechos humanos, una prioridad en salud pública por la magnitud, las afectaciones en la salud en la vida de personas, familias y comunidades, y son prevenibles.

1.5.4 Promoción de la igualdad de género y prevención de violencias por motivos de género contra niños, niñas y adolescentes

Los sistemas de discriminación operan por igual en las violencias que se ejercen en contra de niñas, niños y adolescentes, y debe analizarse a la luz de los contextos territoriales. La edad, el género, son los que en mayor medida intervienen en las violencias al interior del hogar, y las relacionadas con las formas de crianza autoritarias. Y en otros casos de

violencias en el entorno comunitario y social, podrían relacionarse de manera directa con motivos de discriminación por motivos de pertenencia étnica, raza, y poder adquisitivo, discapacidad, entre otros.

En el marco de las violencias por razones de género se da el "continuum" de violencias que se ejercen sobre las niñas y mujeres a lo largo de toda su vida. Este concepto se ha utilizado para explicar las violencias contra las mujeres: "la intersección de las violencias por razones de género con la edad es evidente, puesto que los riesgos y las formas de violencias tienen expresiones particulares de acuerdo con el momento del curso de vida. Es así como, por ejemplo, las niñas entre 10 y 14 años son las mayores víctimas de las violencias sexuales y las mujeres jóvenes las más afectadas por la violencia de pareja" (Ministerio de Salud y Protección Social, 2019).

Las principales violencias contra los niños, niñas, adolescentes, se presentan en todos los entornos, principalmente en el entorno del hogar, entre las que están: el abuso físico o psicológico, descuido, tratos negligentes, explotación laboral, sexual. Prácticas como matrimonios tempranos, matrimonios serviles, la mutilación genital, entre otros, son situaciones que además se presentan en el país.

Ahora bien, de acuerdo con lo planteado en la Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención del castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes (2022-2030), se enuncian como factores que pueden incidir en estas violencias contra niños, niñas y adolescentes relacionadas con el género, los siguientes (Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia et al., 2021):

A nivel individual:

- Expectativas de padres, madres y cuidadores frente al comportamiento de las niñas, los niños y los adolescentes según los estereotipos de género y la edad, los cuales naturalizan y justifican los castigos físicos, los tratos crueles, humillantes y degradantes.

A nivel interpersonal:

- Prácticas violentas en la crianza y violencia intrafamiliar.
- Relaciones desiguales de género en el hogar.
- Falta de reconocimiento de las niñas, los niños y los adolescentes como sujetos de derechos.

A nivel comunitario:

- Desconocimiento, aceptación y/o validación de las desigualdades de género.

A nivel social:

- Cultura basada en relaciones desiguales de género y edad.

Para intervenir la violencia contra niños, niñas y adolescentes, Unicef propone fortalecer los sistemas de bienestar social, protección infantil, salud, educación, justicia, entre otros para prevenir la violencia antes de que ocurra y responder con servicios adecuados una vez que suceda. Así también, abordar las actitudes y los comportamientos, promoviendo un cambio duradero en la forma en que las sociedades crían, educan, disciplinan y tratan a sus hijos, tanto niños como niñas (https://www.unicef.org/lac/poner-fin-la-violencia).

Este enfoque propuesto plantea siete estrategias de acción:

- Implementación y cumplimiento de leyes
- Cambiando normas y valores
- Promover ambientes seguros para los niños, niñas y adolescentes
- Proporcionar apoyo para padres y cuidadores
- Ingresos y fortalecimiento económico para las familias
- Servicios de respuesta y apoyo para niños, niñas y adolescentes

Así mismo, para promocionar la igualdad de género y prevenir las violencias por motivos de género en niñas, niños y adolescentes, es necesario partir de lo que implica el concepto de género. En ese orden de ideas, la construcción de género hace referencia a todas aquellas características y atributos que se asocian como propios de lo masculino y lo femenino de hombres y mujeres; es ante todo una construcción social que varía de acuerdo con la cultura. Las ideas sobre lo que es ser hombre y ser mujer, es uno de los principales factores que marcan las maneras de relacionarse entre sí, influyendo en las relaciones de pareja, en la familia, en las relaciones entre pares, laborales, y demás roles y entornos en la sociedad en los que se evidencian conflictos y violencias.

Las ideas sobre masculinidad, están fuertemente asociadas con los imaginarios sobre la hombría, virilidad, la dominación y dureza, el honor, y la necesidad de demostrarlo y validarlo constantemente, la incorporación de conductas violentas y temerarias, entre otras. En ese sentido, es importante entender que los estereotipos, los mandatos sobre la identidad de los hombres, las expectativas sociales sobre las masculinidades, tienen una relación directa con los riesgos que asumen los hombres en la necesidad de validar esa identidad social, con demostrar ser “macho”, fuerte, valiente, ganador, entre otros aspectos, que en muchas ocasiones afecta la vida y la salud de ellos y de los demás. En este punto es importante tener en cuenta los dispositivos y mecanismos enunciados por el Modelo Ecológico feminista antes enunciados.

La feminidad hegemónica por su parte, limita a las mujeres a características relacionadas con la suavidad, sensibilidad, sumisión, el amor romántico, la resignación frente a situaciones de violencias, la maternidad, propender por el cuidado de los otros por encima de sus necesidades, entre muchos otros aspectos. Feminidades valoradas socialmente que mantienen y reproducen relacionas inequitativas que, desde la infancia, dificultan desarrollar todo su potencial y capacidades humanas.

Dadas las creencias e imaginarios sobre el deber ser del hombre y el de la mujer, cuando alguien se sale de dicho patrón de comportamiento, esto es, cuando se rompe el estereotipo y se ubica fuera de él, devienen los conflictos que generalmente se traducen en violencia. En su mayoría, los casos de violencia en el espacio privado y público, están atravesados por dichas creencias. Las sociedades que privilegian una estructura patriarcal, en las que se centra el poder de lo masculino sobre lo femenino, y que determina un orden específico de relaciones caracterizadas por la sumisión y obediencia de otros(as) que se consideran inferiores, en este caso las mujeres, los niños, las niñas, los adolescentes y las personas mayores, no son vistas como sujetos con igualdad de derechos sino sujetos con los que se establecen relaciones de poder y en muchos casos autoritarias. Este tipo de relaciones validan no solo el poder de los hombres per sé, sino el de una cultura autoritaria que se reproduce a través de las instituciones. Todo lo anterior es en gran parte el sustrato de violencias psicológicas, físicas, sexuales, económicas, que no se reconocen como tal.

Ahora bien, la promoción de la igualdad y equidad de género, parte del reconocimiento de las personas como sujetos de derechos, lo cual implica realizar acciones dirigidas a la promoción del respeto, la protección y la garantía de la dignidad humana, de los derechos humanos de las mujeres, niños, niñas, adolescentes y personas con identidades sexuales diversas, a la promoción de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres sin discriminación por motivos de género, etnia, clase social, discapacidad, y a vivir libre de violencias.

De igual manera, a generar las condiciones para que exista equidad brindando las condiciones y trato diferenciado para lograr el acceso a recursos y posibilidades, incorporando medidas encaminadas a compensar las desventajas que por motivos de género se presentan para que exista paridad en el logro de los derechos por parte de las mujeres, las niñas, niños, adolescentes y personas LGTBI. Esto quiere decir, que tengan la misma valoración, los mismos derechos y oportunidades.

La promoción de la igualdad de género debe realizarse en todos los entornos, en el entendido de que el ejercicio de derechos se debe permitir en todos los momentos del curso de vida y que se deben desarrollar conocimientos y actitudes en las familias hacia la igualdad de género que permita el desarrollo integral, cognitivo, físico, psicosocial, de niños, niñas y adolescentes, lo cual se relaciona directamente con el ejercicio de derechos como la autonomía, el libre desarrollo de la personalidad, libertad, intimidad, dignidad, entre otros. De igual manera con el derecho a vivir una vida libre de violencias al interior de las familias, mediadas por relaciones de respeto y equidad, donde el otro(a) se reconozca como un interlocutor válido.

Así pues, las intervenciones tempranas se dirigen a la población general, y también a grupos identificados con riesgos de experimentar violencias o con vulnerabilidades definidas, a grupos que experimentan sucesos y transiciones vitales que los ponen en riesgo de sufrir violencias. A nivel de gestión institucional deben realizarse procesos y acciones dirigidas al fortalecimiento de capacidades de los profesionales responsables de la planeación y respuesta a las violencias por motivos de género, a profesionales que hacen parte de las instituciones de salud, educación, protección, justicia, miembros y

organizaciones de la sociedad civil, grupos y organizaciones de mujeres, y población LGTBI, y profesionales de los entes de control, y medios de comunicación, entre otros.

En cuanto a la prevención secundaria y terciaria, esta tiene por objeto detener la aparición de nuevas violencias y sus efectos mediante la detección precoz y el tratamiento adecuado, de manera que no se convierta en un hecho permanente en la vida de las mujeres, lo cual requiere de medidas de rehabilitación eficaz, y medidas en el sector justicia para que los perpetradores reciban sanciones y establecer medidas para que los vuelvan a cometer. Prevenir o mitigar el impacto que las violencias contra las mujeres tienen requiere proporcionar asistencia y ayuda a corto, mediano y largo plazo.

Los niveles de prevención guardan una relación e interdependencia, las acciones a realizar antes y después de la aparición de fenómenos de violencias en las personas y comunidades, de modo que deben generarse las condiciones para mantener en el tiempo las acciones promocionales y preventivas, de modo que se avance y refuerce lo logrado en los entornos, así como se intervengan los factores de riesgos que se presentan en el tiempo, adaptando e implementando las orientaciones nacionales e internacionales, los planes que desde el nivel nacional se proponen, y el cumplimiento de normas y leyes en la materia por parte de los sectores comprometidos en la articulación y respuesta a las violencias contra las mujeres.

En este mismo marco de propuesta, ONU Mujeres presenta algunas de las intervenciones dirigidas a la prevención de la violencia contra la pareja y de prevención de la violencia sexual, que han sido evaluadas, destacando las siguientes:

Proyectos participativos de movilización social impulsados por las comunidades que involucran a las partes interesadas para abordar y cambiarnormas de género.	Intervenciones en las instituciones escolares dirigidas a toda la comunidad educativa de acuerdo con cada grupo y nivel educativo, que promuevan la igualdad de género, las relaciones respetuosas sin violencias, entornos seguros y sin discriminación. Las estrategias son diversas de acuerdo con las dinámicas institucionales, por ejemplo: programas basados en planes de estudio, transversales a las diferentes asignaturas, programas específicosincluidos como talleres en algunas asignaturas, desarrollo de estrategias en las escuelas para padres y madres, para personal administrativo y de apoyo en la institución, programas de formación para maestros, etc.
Estrategias dirigidas a involucrar a los medios de comunicación para que apoyen la prevención de la violencia contra la Mujer	Mayor concienciación sobre la violencia contra las mujeres como un problema de salud pública prevenible

Campañas de comunicación social o entretenimiento educativo además de educación en grupo para concienciar sobre la violencia contra la mujer y promover normas de género igualitarias: Programasa largo plazo que involucren a las redes sociales, las aplicaciones para móviles, las series de televisión temáticas, los carteles y otras actividades de comunicación interpersonal.	Proyectos de empoderamiento social, económico y político, en los que además se realizan acciones dirigidas a la formación sobre la igualdad de género para mujeres y niñas mediante programas en los colegios o comunidades para mejorar la agencia de las mujeres y niñas, que pueden incluir otros componentes como espacios seguros, mentoría yformación en aptitudes para la vida.
Empoderamiento económico y complemento de los ingresos además de formación para la igualdad de género: Micro financiación, formación profesional, inserción laboral o transferencias de efectivo oactivos (p. ej. la reforma agraria) además de formación sobre la igualdad de género.	Formación y fortalecimiento de colectivos de mujeres que se encuentran en situación de prostitución dirigidos a la defensa de sus derechos, formación sobre la igualdad de género. Es fundamental que estos colectivos se incluyan dentro de otras acciones de prevención de violencias en particular las dirigidas al empoderamiento económico, educación, y demás servicios sociales.
Estrategias y proyectos educativos en el entorno escolar y comunidades para promover la reflexión crítica y el diálogo sobre las normas de género y las conductas que promueven la violencia contra la mujer y la desigualdad de género.	Estrategias que incluyen el desarrollo de destrezas, mediante la formación de grupos dirigidos a hombres y mujeres sobre la igualdad de género y las expresiones de feminidad y masculinidad.
Estrategias dirigidas a mitigar las consecuencias de exposiciones anteriores a la violencia, en los casos de niños, niñas y adolescentes, frente a lo que supone presenciar la violencia intrafamiliar, realizando intervenciones psicoterapéuticas por y psicopedagógicas para niños que hayan estado expuestos a la violencia contra sus madres, con el propósito de preservar los derechos humanos y restablecer su bienestar.	Programas para acabar con la violencia contra las mujeres ampliamente aplicados
Estrategias dirigidas a involucrar a los medios de comunicación para que apoyen la prevención de la violencia contra la Mujer	Mayor concienciación sobre la violencia contra las mujeres como un problema de salud pública prevenible

Así mismo, destacan elementos y principios comunes de proyectos y estrategias implementadas para promover actitudes, creencias y normas positivas, así como para abordar los daños de las violencias, que deben tenerse en cuenta a la hora de diseñar e implementar un programa de calidad, algunos de estos son (ONU Mujeres, 2020):

Puntos de entrada

- Los proyectos para cambiar las normas, actitudes y creencias que inciden en

las violencias contra las mujeres pueden generar mayor impacto si se realizan en los diferentes entornos.

- Es importante trabajar con organizaciones de mujeres de los territorios e involucrarlas en todos los procesos, y de liderazgos en las comunidades en este tema, y brindarles posibilidades y apoyo para la identificación de grupos y personas de las comunidades con quienes implementar las acciones en los planes y proyectos de los territorios.
- Programas dirigidos a desarrollar capacidades a través de la formación de grupos y personas puede basarse en espacios ya existentes en los territorios donde los hombres y / o mujeres, niños y niñas se reúnen, por ejemplo, en clubes deportivos, reuniones de padres o reuniones religiosas, u otros grupos formalizados en las comunidades.

Implementación

- Seleccione, capacite y supervise cuidadosamente a todo el personal del proyecto incluida la comunidad de voluntarios o facilitadores. Los proyectos exitosos se basan en el compromiso de voluntarios de la comunidad o activistas arraigados en la comunidad, que al inicio de la intervención compartirá muchas de las mismas normas y actitudes con respecto a la Violencia Contra la Mujer (VCM), que el programa tiene como objetivo cambiar.
- Las personas que participen en el proyecto, los voceros, lideres, lideresas y organizaciones, deben contar con credibilidad en las comunidades, para facilitar con habilidad las discusiones sin contradecir los elementos fundamentales sobre los que se está trabajando, así como motivar de manera exitosa a hombres y mujeres para para lograr las transformaciones de actitudes y comportamientos. Se requiere que se les brinde la suficiente formación y apoyo a lo largo de la intervención.
- En todos los procesos debe involucrarse a hombres y mujeres
- En los proyectos deben participar las múltiples partes interesadas (miembros de la comunidad, líderes religiosos y tradicionales, instituciones estatales, organizaciones no gubernamentales, juntas de acción comunal, y otros sectores de las comunidades, universidades, etc.) en los esfuerzos preventivos y reforzar mensajes a través de múltiples vías y exposiciones.
- Desde el inicio de los proyectos se deben tener en cuenta los efectos negativos y consecuencias como reacciones violentas hacia las personas y las comunidades, por ello la planificación y el monitoreo debe contemplar estos aspectos e incluso indagar por ellos.
- Los proyectos exitosos tienen en cuenta muchos más aspectos que las capacitaciones y eventos puntuales, se deben mantener actividades dirigidas a que las personas para animarlas a explorar y revisar sus conceptos, actitudes y comportamientos, para facilitar procesos de cambios en el tiempo, y que pongan en práctica alternativas positivas de comportamientos.
- Se requiere una pedagogía cuidadosamente diseñada que sea apropiada al entorno sociocultural que tenga en cuenta e incluya el lenguaje, los términos locales, imágenes, representaciones y conceptos.

- Proyectos que apuntan a cambiar profundamente las normas sociales requieren un cambio social complejo son procesos que no se pueden lograr a través de Intervenciones cortas, proco profundas y en breve tiempo. Para lograr evidenciar resultados y obtener impacto en la implementación de acciones de prevención de las violencias contra las mujeres, se requiere sostenibilidad en el tiempo de estos proyectos aproximadamente entre 3 y 5 años.
- Integrar los proyectos para mejorar las actitudes, creencias y normas individuales dentro de entornos escolares (a través de enfoques de toda la escuela, incluidos los planes de estudio) tiene el potencial para llegar a un gran número de niños y jóvenes, en una edad crítica cuando es más probable que las actitudes y las normas estén en proceso de formación y, por lo tanto, más adaptable al cambio. Estas iniciativas abordan las normas de género, la violencia en el noviazgo y abuso sexual entre los jóvenes.

2. Línea de trabajo y ejes temáticos de intervención

La situación nacional de las violencias por motivos de género y contra niños, niñas y adolescentes, pone en evidencia que estas son una grave situación de salud pública que requiere ser intervenida por todos los actores institucionales y comunitarios, mediante acciones que respondan a las necesidades locales y se dirijan al fortalecimiento de las respuestas ante las situaciones identificadas en los diferentes entornos. De tal manera, se definió para esta vigencia la siguiente línea de trabajo:

2.1 Promoción de la equidad de género y prevención de violencias por motivos de género en niñas, niños y adolescentes

Para el desarrollo de esta línea de trabajo es importante conocer las representaciones sociales, estereotipos de género, que inciden en las violencias contra las niñas, niños y adolescentes, así como analizar la situación de violencias que se ejercen en el territorio contra esta población con enfoque de género. Esto con base en una evaluación inicial que se haga de las mismas o en caso de contar con evaluaciones realizadas anteriormente en los municipios donde se realizará el proyecto, y la información reportada por fuentes oficiales a nivel nacional y local. Todo lo anterior, con participación comunitaria.

El análisis enunciado anteriormente permitirá incidir directamente sobre los aspectos identificados y diseñar estrategias educativas, de acuerdo con el momento del curso de vida y las poblaciones a trabajar, así como el desarrollo de elementos comunicativos e informativos que aporten a la transformación de las representaciones sociales sobre los roles tradicionalmente asignados a hombres y mujeres, que generan las diferentes formas de violencias. De igual manera se contempla la movilización social como una estrategia clave para generar el análisis y reflexión en los entornos a los que van dirigidos y al desarrollo de actitudes favorecedora de los derechos.

Ahora bien, un aspecto fundamental sin el cual no es posible el abordaje de los imaginarios, estereotipos y prácticas culturales que generan violencias, es el reconocimiento de las personas como sujetos de derechos; la práctica de los derechos humanos se asume como condición esencial para el desarrollo humano, social y comunitario, son la base sobre la cual se puede establecer una convivencia libre de violencias. Por tanto, fortalecer en los niños, niñas y adolescentes el empoderamiento frente a sus derechos en los entornos en que transcurre la vida comenzando por el hogar, requiere conocer sus fundamentos, identificarlos, brindar elementos de cómo hacerlos efectivos para sí y para otros.

Igualmente, en su abordaje es importante analizar los aspectos que dificultan la comprensión y la realización de los derechos, aspectos tales como los dogmas, las normas culturales, las tradiciones, los estereotipos de género, la forma como se piensa debe ser la educación de hombres y mujeres, la normalización que se hace de las discriminaciones por motivos de edad, género, discapacidad, clase social, grupo étnico, entre otros.

Por otra parte, se debe tener en cuenta que, al ser los valores masculinos los asociados

con la dominación de los hombres sobre las mujeres, las intervenciones con los hombres en los procesos a realizar, son fundamentales para cuestionar tanto el modelo de dominación, como para el surgimiento de nuevas formas de ser hombres y abrir posibilidades para generar bienestar en todas las comunidades.

En el abordaje conceptual realizado en los apartados anteriores de este documento, se enuncian los diferentes enfoques y las acciones a tener en cuenta en cada uno de ellos para implementarlos. Es fundamental reconocer, a partir del modelo ecológico feminista, los dispositivos y mecanismos que hacen parte de las representaciones sociales y los aspectos interiorizados a través de los estereotipos de género, la asignación de los roles a hombres y mujeres, los cuales requieren ser transformados a nivel personal y colectivo.

Por otra parte, vale la pena resaltar que desde la Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención del Castigo Físico, los Tratos Crueles Humillantes o Degradantes (2022 / 2030), se busca la transformación de los imaginarios, creencias y comportamientos que social y culturalmente han sido utilizados para naturalizar y normalizar el castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes contra niños, niñas y adolescentes, entre los que inciden las discriminaciones por motivos de edad, sexo, género, discapacidad, entre otras, y que requieren del cambio de las normas sociales que validan prácticas violentas e impiden el reconocimiento de esta población como sujeto de derechos.

Esta estrategia propone cuatro componentes así: i) Fortalecimiento de habilidades y capacidades individuales, sociales e institucionales de los servicios de promoción, prevención y atención asociados al uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes; (ii) Movilización Social; (iii) Participación para el cambio social y cultural; (iv) Gestión del conocimiento; y un componente transversal de monitoreo, seguimiento y evaluación.

El primer eje estratégico, contempla acciones fundamentales relacionadas con la identificación de comportamientos e imaginarios frente al castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes, en funcionarios públicos y población de padres, madres, y cuidadores, así como el fortalecimiento de capacidades dirigidos a estos, para fortalecer entornos protectores de la niñez y la adolescencia, y eliminar las violencias que se ejercen en estos momentos del curso de vida. De igual manera, desarrollar conocimientos y competencias en estas poblaciones para el conocimiento y ejercicio de sus derechos.

Para el desarrollo de estas acciones, se plantean los componentes de movilización social y participación para el cambio cultural, mediante los cuales se busca generar transformaciones culturales, creencias, conocimientos, actitudes, comportamientos, normas sociales, usos y costumbres asociados a las violencias contra niños, niñas y adolescentes, donde la deconstrucción de estereotipos y creencias que naturalizan el uso de la violencia como método de crianza, y otros tratos crueles humillantes y degradantes, será el eje central sobre el cual se construyan contenidos específicos que se convertirán en los mensajes de las campañas.

La movilización social conlleva a desarrollar alianzas entre entidades públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones de base, para el diseño e

implementación de acciones para la prevención, entre los que se incluyen espacios de encuentro, intercambio de saberes, diálogo social y comunitario para el reconocimiento, la comprensión, la deslegitimación de las creencias, prácticas y normas sociales relacionadas al uso de las violencias y la participación de niños y niñas en la construcción de propuestas para el ejercicio de derechos.

El abordaje que se hará en los proyectos requiere del análisis de las violencias contra niños niñas y adolescentes desde la perspectiva de género, y será el enfoque orientador para el diseño de intervenciones educativas, comunicativas o de movilización social.

En conclusión, para abordaje de la promoción de la igualdad de género y la prevención de violencias contra niños, niñas y adolescentes con enfoque de género, se propone el desarrollo de seis ejes fundamentales así (Ministerio de Salud y Protección Social, 2019):

Reconocimiento de las personas como sujetos de derechos:

- Garantía de la dignidad humana, es decir, el valor intrínseco que tienen todas las personas por el hecho de existir. Nadie puede ser utilizado para obtener beneficios de ninguna índole.
- Garantía de la igualdad de derechos y oportunidades, y la no discriminación por ningún motivo relacionado con el género, la etnia, la clase social, tener alguna discapacidad, ser víctima de la violencia sociopolítica, estar en una situación de migración irregular, entre otras.

Transformación de roles y estereotipos de género:

- Visibilización de los roles y estereotipos de género como una construcción histórica y cultural y no como algo biológico.
- Cuestionamiento de los roles y estereotipos de género ya que afectan negativamente el desarrollo de capacidades y habilidades personales de tipo cognitivo, emocional, afectivo, comportamental y relacional.
- Incentivar que las personas puedan desarrollar todas sus potencialidades de acuerdo con sus intereses, independientemente de las normas y modelos de género hegemónicos.

Construcción de identidades de género no hegemónicas:

- Cuestionamiento del modelo patriarcal por las graves consecuencias que produce en la vida, salud y relaciones no solo de las mujeres y las personas con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas, sino también en los hombres.
- Empoderamiento de mujeres - feminidades basadas en autonomía y capacidad de agencia.
- Empoderamiento de personas con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas – fortalecimiento de su autoestima, autonomía y capacidad de agencia.

- Masculinidades positivas, no violentas, no tradicionales y que rechacen cualquier violencia.
- Definición de nuevos referentes de ser, sentir, pensar y hacer, basados en la igualdad, la diversidad, la integralidad, sin estar limitados por las concepciones binarias relacionadas con el sexo o con el género tradicional.

Establecimiento de relaciones de género equitativas basadas en:

- Trato digno y respetuoso de todas las personas, en especial hacia quienes han sido históricamente discriminadas.
- Reconocimiento de la otra persona como par, como igual, con los mismos derechos, independientemente del sexo, la clase, la etnia, la discapacidad, el origen nacional, entre otros.
- Valoración de los intereses y las necesidades de cada persona en la construcción de su proyecto de vida.
- Promoción de la toma de decisiones de manera democrática a través de la participación.
- Ejercicio de la autoridad de manera democrática.

Corresponsabilidad de las tareas domésticas y de cuidado de niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores:

- Valoración de las actividades de cuidado y tareas domésticas como valiosas social y económicamente para las personas, las familias, las comunidades y los países.
- Distribución equitativa de las actividades de cuidado y tareas domésticas entre las personas que hacen parte de una familia.

Ejercicio del derecho a una vida libre de violencias:

- Conocimiento y apropiación del derecho a vivir libre de violencias como parte integral del desarrollo humano y los derechos humanos de todas las personas, incluido el derecho a la salud.
- Fortalecimiento de factores protectores e identificación de factores de riesgo.
- Reconocimiento de las manifestaciones de las diferentes formas de violencias por motivos de género, sus dinámicas y las afectaciones que producen.
- Conocimiento de los derechos de las víctimas de violencias por motivos de género, las rutas de atención y las competencias institucionales de los sectores salud, protección, justicia y servicios o proyectos sociales y de desarrollo económico.

Por otra parte, incorporar acciones de prevención de violencias con enfoque de género en contextos de conflicto armado permitirá:

- “Reconocer las desigualdades de género previas al conflicto y los impactos que éste tiene sobre las relaciones de género y las identidades de hombres y mujeres.
- Visibilizar el impacto diferencial de los conflictos armados sobre la vida de las mujeres, como patrones exacerbados de violencia y discriminación contra las

mujeres (violencias sexuales, entre otras).

- Orientar la transformación de creencias, imaginarios y demás representaciones sociales que fundamentan los arreglos de género (cultura y valoración social), así como otros determinantes económicos, políticos, y sociales" (Ministerio de Salud y Protección Social, 2019).

Para el desarrollo específico de las acciones dirigidas a mujeres, niños, niñas, adolescentes, padres, madres, cuidadores, educadores, el Ministerio de Salud y Protección Social cuenta con orientaciones técnicas sobre información y educación para la salud en igualdad de género y prevención de violencias por razones de género, dirigidos a fortalecer las capacidades que contribuyan al logro de la igualdad de género como parte integral del desarrollo humano de las personas, expresado en el fortalecimiento del cuidado de sí y la capacidad de agencia. En este documento, se plantean acciones dirigidas a padres, madres y cuidadores, acciones para la crianza con igualdad en la primera infancia, infancia y adolescencia y juventud. Igualmente se tienen en cuenta intervenciones para todos los momentos del curso de vida, organizadas a nivel individual y grupal, y las acciones pedagógicas para su implementación, de manera que se integren a los contenidos en los procesos de educación para el cambio social.

2.2 Estrategias de intervención

Las acciones que podrán contemplar los proyectos de promoción de la equidad de género y prevención de violencias de género, corresponden a educación, información, comunicación en salud, y la conformación y fortalecimiento de redes sociales, comunitarias, sectoriales e intersectoriales. Estas estrategias pueden adaptarse a las condiciones diferenciales, edad, discapacidad, pertenencia étnica, nivel educativo, entre otros. También a los medios de comunicación disponibles a nivel local, a través de los cuales se puedan realizar o reforzar las acciones educativas, a través de medios alternativos, mediante la difusión de mensajes para generar reflexiones entre personas, grupos, familias, (uso de radio, canales locales de televisión, distribución de material informativo o pedagógico utilizado en los procesos educativos, redes sociales como WhatsApp y Facebook, entre otras). Todo ello de acuerdo con el enfoque diferencial y las posibilidades de acceso a herramientas tecnológicas con que cuenten las comunidades locales como un medio de reforzar las acciones educativas a realizar con grupos específicos.

Información en salud

La información en salud, "busca que las personas se enteren de algo, entiendan de qué se han enterado y que eso les sirva para actuar en consecuencia" (MSPS, 2015), por tanto "es un ejercicio que va más allá de la simple transmisión unidireccional de datos o mensajes, es una acción estratégica para el desarrollo humano que debe generar un clima cultural apropiado para la promoción de salud y calidad de vida y aportar a la construcción de otras formas de comprender la salud" (MSPS, 2015).

Algunos ejemplos de material a través del cual se puede difundir información son los siguientes (MSPS, 2015):

- CD con videos, documentos, juegos, animaciones
- Juegos como loterías, rompecabezas, etc.
- Multimedias
- Mensajes por redes sociales
- Performances, sketches, flashmobs, jingles o videoclips musicales
- Caricaturas, títeres, cuentos, videos o cortos de cine (que se pueden hacer con celular), fotografías, storyboards
- Boletines de prensa (virtual, televisiva, escrita, radial, de medios comunitarios,etc.) sobre información de interés en los temas a abordar.
- Artículos en periódicos escolares o universitarios, comunitarios, laborales
- Enlaces para cajas de herramientas sobre temas de salud pública
- Enlaces para publicar información propia (de los colectivos, de ONG, o de otros sectores, etc.)

Aplicación a la promoción de la equidad de género y prevención de las violencias de género

La información en salud promueve cambios en las representaciones de sí, de los otros a través de la visibilización y cuestionamiento de lo que se ha establecido como si fuera "natural" y que es injusto o inequitativo. Un ejemplo de esto son las creencias o imaginarios que validan el uso de la violencia contra las mujeres, los niños, niñas y adolescentes, las personas mayores, así como los estigmas y discriminaciones de grupos poblacionales específicos como personas en y de calle, personas con discapacidad, población reclusa, entre otros.

Educación y comunicación en salud

La educación y comunicación para la salud se concibe como “un proceso de construcción de conocimiento y aprendizaje mediante el diálogo de saberes, orientado al desarrollo y fortalecimiento del potencial y las capacidades de las personas, las familias, las comunidades, las organizaciones y redes para la promoción de la salud individual y colectiva, la gestión del riesgo y la transformación positiva de los diferentes entornos. Su intencionalidad es la de aportar al desarrollo de la autonomía individual y colectiva en la determinación de sus estilos de vida y en la garantía del derecho a la salud” (MSPS, 2016).

Así, incluye procesos formativos y/o de comunicación orientados a: propiciar la transformación de representaciones sociales, actitudes, normas sociales, comportamientos e imaginarios; generar empoderamiento de las personas, las familias y los colectivos; formar para aumentar las capacidades de las personas familias y comunidades, para resignificar roles y estereotipos de género de manera que se fortalezca el ejercicio de derechos y evitar actitudes y comportamientos violentos hacia las mujeres, niños, niñas y adolescentes y personas con mayor vulnerabilidad.

Aplicación a la promoción de la equidad de género y prevención de las violencias de género

La educación y comunicación incluye la movilización social orientada a la transformación de imaginarios, estereotipos y prejuicios que inciden y naturalizan las violencias. Las estrategias de movilización social deben ser pertinentes culturalmente y ser construidas de manera conjunta por servidoras y servidores públicos de las entidades territoriales, así como por lideresas y líderes de organizaciones sociales, a través de metodologías participativas.

Conformación y fortalecimiento de redes sociales, comunitarias, sectoriales e intersectoriales

La red hace referencia a "estructuras o dinámicas de vínculos o interacciones entre diferentes actores o miembros de un territorio, que pueden ser instituciones (públicas y privadas), organizaciones y grupos de diferentes tipos, comunidades, familias o personas, que coordinan acciones conjuntas a través de las cuales comparten e intercambian conocimientos, experiencias y recursos (económicos, físicos, personales, sociales) para generar alternativas novedosas que les permitan potenciar esos recursos (generar sinergias) para alcanzar un objetivo común en respuesta a una situación determinada" (MSPS, 2015).

Así, el proceso de conformación y fortalecimiento de redes sociales y comunitarias permite coordinar y sumar esfuerzos o crear sinergias, potenciar los recursos que poseen las personas, familias, comunidades, organizaciones o redes; y, establecer lazos de cooperación con un objetivo común en respuesta a una situación determinada. Incluye: la participación en escenarios de gestión de las políticas públicas; desarrollo de espacios y procesos de interacción entre las comunidades y de generación de respuestas.

Es posible que las organizaciones sociales que han trabajado los temas a nivel local compartan sus experiencias y resultados, y se convoquen como actores locales importantes que pueden realizar acciones en sus comunidades y sus entornos, dirigidas a fortalecer el apoyo social en los casos de violencias, hacia la no discriminación y revictimización, así como el posicionamiento en las comunidades de que nada justifica las violencias.

Aplicación a la promoción de la equidad de género y prevención de las violencias de género:

Las redes son beneficiosas para el sostenimiento del tejido social basado en el fortalecimiento de la confianza y solidaridad entre sus integrantes, ellas por ende contribuyen a la construcción de entornos incluyentes y de convivencia pacífica. También favorecen la transformación de normas sociales y el posicionamiento de la sanción social y de la no tolerancia de cualquier forma de violencia en todo tipo de relación y todos los ámbitos, y puede contribuir en la generación de una respuesta institucional articulada y efectiva en la prevención de las violencias.

Movilización social

Las acciones de movilización social tienen como objetivo involucrar y motivar a distintos actores sociales e instituciones, tales como líderes, lideresas, organizaciones de la sociedad civil, gobiernos, entre otros, para generar conciencia sobre un tema en particular y de interés común. Estas son acciones propias de sistemas democráticos que se realizan buscando la transformación de situaciones que afectan los derechos humanos de la población (Instituto PROINAPSA et al., 2014).

Para orientar las acciones de prevención de las violencias por motivos de género en el marco de las intervenciones con organizaciones sociales y comunidades, se generó el documento "Metodología de comunicación y movilización social para prevenir las violencias de género", el cual ofrece una serie de elementos conceptuales, pedagógicos y técnicos para diseñar estrategias orientadas a promover relaciones de equidad entre hombres y mujeres, y la prevención de las diferentes formas de violencias de género. Ofrece aspectos básicos para que una persona facilitadora y un grupo base, conformado por actores clave de la comunidad, puedan crear e implementar una estrategia que esté de acuerdo con las realidades locales y los recursos disponibles.

3. Orientaciones para la formulación e implementación de los proyectos territoriales

A continuación, se describen cada uno de los apartados definidos para la formulación de los proyectos. En el proceso de planeación y ejecución de los mismos se deberá tener en cuenta la coordinación con otras dependencias e instituciones presentes en el territorio con competencias en la gestión de la promoción de la convivencia, salud mental, derechos

sexuales y reproductivos, prevención de violencias, con el fin de optimizar tiempo y recursos en la consecución de objetivos comunes (Oficina de la Mujer y los miembros del Comité Intersectorial de Prevención y Atención de Violencias de Género).

En el diseño del proyecto de debe tener en cuenta la incorporación de los enfoques, previamente enunciados en estos lineamientos, de manera transversal en la línea de trabajo y las estrategias planteadas, para dar respuesta a las necesidades de cada territorio.

De acuerdo con los presentes lineamientos, se espera que la propuesta de proyecto contemple los siguientes apartados:

- **Nombre del proyecto**

La definición del nombre del proyecto deberá reflejar, en forma resumida, las metas que se pretende alcanzar o el producto que se busca obtener con su desarrollo.

- **Descripción de la situación a trabajar con el proyecto**

Consiste en tener claridad sobre la situación de riesgos de violencias y violencias contra las mujeres, sus características y afectaciones de acuerdo con el curso de vida, el estado de lagarantía de derechos, las acciones adelantadas por la Dirección Territorial de Salud y las demás instituciones comprometidas en la materia, así como organizaciones no gubernamentales y comunidades.

En este punto, se requiere contar con información relacionada con los eventos de violencias contra las mujeres de acuerdo con las fuentes oficiales (FORENSIS, reportes al SIVIGILA, SIVIGE, y otra información producto de bases de datos a nivel departamental y municipal, así como resultados de intervenciones e investigaciones desarrolladas en el territorio), acciones de prevención de las violencias contra las mujeres que se encuentran en el Plan de Salud Territorial, en el plan de acción del Comité Intersectorial de Violencias de Género y otros comités y mesas de trabajo relacionadas, así como un análisis de toda esta información que permita contar con un diagnóstico local de la situación, y con base en ello determinar las necesidades de intervención.

A continuación, se plantean una serie de preguntas que serán de gran utilidad para describir los contenidos de la situación problema a intervenir:

- *¿Cuál es la situación de las niñas, niños y adolescentes en su territorio, en los diferentes momentos del curso de vida y entornos, de acuerdo con modelo ecológico (macrosistema, mesosistema,microsistema, ver pág. 26-28)?*
- *De acuerdo con el análisis anterior, ¿cuáles son las principales causas que se deben intervenir en su territorio para prevenir las violencias por motivos de género y contra niños, niñas y adolescentes, en los diferentes momentos del curso de vida?*
- *Con base en el diagnóstico, ¿qué acciones de prevención se deben implementar para responder a las principales problemáticas identificadas?*
- *¿Cómo se propone la articulación intersectorial para intervenir las diferentes causas y formas de violencias contra las niñas, niños y adolescentes desde los aspectos*

macro y micro?

Se recomienda identificar las necesidades que tienen las niñas, niños y adolescentes, y tener en cuenta factores de riesgo y vulnerabilidad frente a las violencias, con base en las características diferenciales de esta población. Si no se cuenta con información en el territorio se puede convocar a una reunión de análisis con las diferentes instituciones y organizaciones de base comunitaria, líderes y lideresas para realizar este diagnóstico.

- **Objetivos**

Objetivo general. El objetivo general deberá plantarse de acuerdo con lo que se va a desarrollar y lo que se espera lograr. Debe guardar relación con las problemáticas identificadas.

Toda propuesta lleva objetivos planteados con verbos cuantificables, que puedan ser evaluados (verbos duros). El objetivo general es el que enmarca todo el proyecto, con base en este objetivo se miden los resultados y se establece si se cumplió o no con lo propuesto.

En cuanto a su redacción, los objetivos "traducirán en forma afirmativa, lo que expresaban las preguntas iniciales" (Sabino, 1994, p. 108). Para ello se hará en verbos en infinitivo, por ejemplo: conocer, caracterizar, determinar, establecer, detectar, diagnosticar, etc.

Objetivos específicos. Identifican los logros que se esperan con el desarrollo de la intervención mostrando el tipo de actividad que se realizará y nos indican los pasos a seguir para la consecución del objetivo general.

Los objetivos específicos deben de responder a un qué, cuándo y cuánto. Los verbos de acción que se suelen utilizar para formular objetivos específicos son: Diseñar, Identificar, Enumerar, Resolver, Diferenciar, Comparar, Validar, Intervenir, Actuar, Cambiar, etc.

- **Duración del Proyecto**

Es necesario establecer el periodo de tiempo en el cual se ejecutará el proyecto, considerando que se cuenta con un año a partir de la transferencia de los recursos a la DTS. Se debe tener en cuenta los tiempos de alistamiento previo al inicio de la implementación y el tiempo de construcción de los productos finales.

- **Cobertura Territorial**

Definir con claridad el lugar del territorio donde se desarrollará el proyecto (departamento, ciudades, municipios, corregimientos, veredas, barrios) especificando si es área rural o urbana. Y explicar los criterios técnicos por los cuales se optó por dicha cobertura territorial.

- **Población participante**

Describir las personas, grupos o comunidades con quienes se implementarán las estrategias de intervención y describir los criterios de selección. Para definir la población que participará de manera directa/indirecta como beneficiaria es necesario utilizar la información recolectada en el ítem “Descripción de la situación a trabajar con el proyecto”.

La población participante se puede dividir en dos grupos: i) la población que será participante directa del proyecto (será receptor de las acciones y actividades principales) y ii) población indirecta, es decir aquella que puede participar de las acciones como espectadora, sin que necesariamente se espere algún tipo de cambio como resultado de su participación en el proyecto. La definición de la población directa e indirecta y los entornos de intervención debe corresponder con las necesidades identificadas y las metodologías a implementar.

La población directa puede ser:

- Mujeres y hombres, otras personas del entorno hogar (suegros, suegras, cuñados, cuñadas); grupos organizados de mujeres y de hombres en torno a intereses comunes (asociaciones cívicas, deportes, bomberos, arte, música, religión, tradiciones, entre otros).
- Niños, niñas y adolescentes.
- Se deben contemplar acciones dirigidas a la identificación e intervención de conocimientos, actitudes y prácticas que generan violencias contra las mujeres en funcionarios y funcionarias públicas.
- Talento humano que hace parte de las instituciones presentes en el territorio y los medios de comunicación locales.
- Líderes, lideresas, organizaciones de base comunitaria.

- **Entornos priorizados**

Se espera que el proyecto se direccione hacia los entornos identificados de acuerdo con las necesidades derivadas del diagnóstico territorial. Se debe tener claridad sobre las razones por las cuales se eligen estos entornos. Se reitera que la información de la “Descripción de la situación a trabajar en el proyecto” deberá ser la base de dicha definición.

- **Fases del proyecto**

Teniendo en cuenta los apartados presentados hasta el momento, los proyectos deberán desarrollar los siguientes cinco momentos o fases:

Fase preliminar y de profundización en la problemática del territorio

En esta fase se deben realizar todas las acciones que permitan organizar el equipo que implementará el proceso. Se debe contemplar desde los procesos de selección, contratación de profesionales u organizaciones competentes para la ejecución del proyecto, realización de reuniones para determinar alcances de los productos, propuesta para el desarrollo del

proyecto, reuniones con las instituciones y los grupos/representantes de comunidades que harán parte del proyecto, instituciones o población a intervenir.

Durante esta fase se desarrollan las acciones que permitirán recoger información amplia y suficiente, cualitativa y cuantitativa, que permita identificar la situación de violencias contra las mujeres en los diferentes momentos del curso de vida, en el territorio donde se realizará el proyecto. En particular es importante no perder de vista el objetivo que se ha planteado yel tema específico sobre el cuál se desarrollará el proyecto.

Así mismo, se debe definir y caracterizar la población a la cual va dirigido el proyecto, los recursos físicos, tecnológicos, organizativos con que cuenta dicha población, de acuerdo con la estrategia de intervención prevista y la factibilidad de la implementación de la metodología planteada.

La información que se recoja durante esta fase debe considerar variables económicas, sociales, culturales, generacionales, étnicas y de género, entre otras. De acuerdo con lo encontrado en el diagnóstico es importante identificar los aspectos culturales, sociales u otros que tienen relación con la situación que se pretende atender, factores protectores y factores de riesgo que se deben intervenir en esta población.

Fase de implementación

En esta fase se adelanta la operativización del proyecto. Debe incluir el diseño y la aplicación de herramientas necesarias para cumplir con los objetivos establecidos en el proyecto. Inicialmente, la profundización en la caracterización y los diagnósticos de conocimientos, actitudes y prácticas que inciden en las violencias contra las mujeres, y su posterior análisis, para la adaptación, construcción o reorientación de herramientas y contenidos de las estrategias a implementar.

Durante este tiempo es fundamental realizar monitoreo a las acciones que se están dando en territorio, a través del diseño de un plan de evaluación, que contemple el proceso de monitoreo y ajuste de la estrategia dado el caso que así se requiera. En caso de necesidad de ajustes, estos deben ir en coherencia con el presente lineamiento. El desarrollo de las acciones debe recopilarse y sistematizarse, puesto que se convertirá en evidencia técnica del proceso.

En la fase de implementación se debe garantizar la participación de hombres y mujeres, en proporciones similares. El propósito es que la población priorizada (población sujeto del proyecto) participe de manera activa e igualitaria durante toda la fase de implementación del proyecto.

Fase de evaluación

En esta fase se realiza la evaluación de los resultados o posibles efectos de la línea de trabajo, estrategias y acciones implementadas, a partir de las mediciones realizadas con los participantes antes y después de las mismas. Esto incluye la aplicación de instrumentos tipo test ya existentes para evaluación pre-post.

Se identifican las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades de las estrategias implementadas, y se realiza un análisis intersectorial respecto a las posibilidades de sostenimiento en el largo plazo de acuerdo a la realidad institucional, política y comunitaria de cada uno de los municipios en dónde se implemente el proyecto.

Durante esta fase no es suficiente con evaluar las acciones y cumplimiento de los objetivos, sino que las personas encargadas del proyecto deben asegurarse que las personas que participaron en la implementación del proyecto, también participen en la evaluación, ya sea en la determinación de criterios o en la consideración de sus opiniones.

Es necesario identificar los resultados diferenciados para mujeres y hombres. En este sentido, es importante considerar indicadores de género que permitan determinar los efectos (positivos/negativos) que la participación en el proyecto les ha generado, y cómo estos resultados pueden generar algún tipo de cambio de la situación de mujeres del territorio.

Fase de análisis de potencialidades y posibilidades de sostenibilidad

En esta fase se socializan los resultados de la evaluación y se analiza qué aspectos o acciones de todo el proceso contribuyen al sostenimiento de los posibles cambios generados con el proyecto en la población sujeto, así como el alcance de transformación o incidencia en la problemática planteada en el proyecto.

Si la evaluación no evidencia diferencias significativas posterior a la intervención y posterior al análisis de las situaciones que dieron lugar a estos resultados, se deben identificar cuáles fueron las dificultades y debilidades en el proceso de implementación, y explicitar los aspectos que pueden ser favorables para experiencias futuras.

- **Recursos Económicos**

El proyecto contará con recursos provenientes del impuesto social a municiones y explosivos administrados por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES como de las entidades territoriales.

Los recursos girados a cada entidad territorial seleccionada serán máximo de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (**$155.817.073**).

Es necesario precisar que, si el valor del proyecto supera la suma establecida por el MSPS, el saldo restante debe ser financiado por la entidad territorial.

- **Informes y productos**

Se deben tener en cuenta los siguientes informes y productos en la planeación del proyecto:

Informes: Se deberán presentar tres informes, a saber:

Un primer informe técnico a los dos meses de efectuarse la incorporación de los recursos,

sobre los avances de la contratación del talento humano y el **avance en la fase preliminar y de profundización** indicada en estos lineamientos. Esto debe diligenciarse en las fichas técnica y financiera correspondientes.

Un segundo informe técnico y financiero a los dos meses siguientes al envío del primer informe, que dé cuenta de los **resultados de la fase preliminar y de profundización**, el cual debe incluir los instrumentos diseñados para el respectivo diagnóstico y la información recogida a través de los mismos, así como el diseño del plan de monitoreo y seguimiento de las acciones a implementar. También deben incluirse los **avances en la fase de implementación**, el diseño de las estrategias a implementar (avance en el diseño de piezas comunicativas; material de divulgación; elección y capacitación de voceros y desarrollo de capacidades para el tratamiento de los temas; libretos radiales, de televisión y otros medios, en caso de utilizarse; actas e informes de las acciones de coordinación intersectorial e informe financiero de las acciones ejecutadas al momento). Esto debe diligenciarse en las fichas técnica y financiera correspondientes.

Un informe final de ejecución técnica y financiera del proyecto. Se debe enviar el informe final completo del operador, con los soportes de las fases y productos desarrollados, anexando documentos que den cuenta de cada una de las acciones ejecutadas en cumplimiento de los objetivos del proyecto, los resultados y análisis de las líneas de base levantadas, datos y análisis de las evaluaciones respectivas. Igualmente, de las evidencias de su ejecución con las poblaciones. Así mismo, se debe dar cuenta del análisis de potencialidades y posibilidades de sostenibilidad, de acuerdo con lo establecido en la última fase del proyecto. Esto debe diligenciarse en las fichas técnica y financiera correspondientes.

- **Productos esperados**

 Como soporte de la ejecución de cada una de las fases se deberá remitir los soportes de lossiguientes productos:

 a. ***Fase preliminar y de profundización:*** Un documento que dé cuenta de las actividades realizadas en la fase preliminar y de profundización con sus respectivos soportes: Inclusión de los recursos, ajuste y actualización del plan de trabajo si se llega a requerir,incluidas fechas de procesos contractuales y de contratación. Información recopilada y analizada (información cualitativa y cuantitativa) a partir del análisis de los Determinantes Sociales de la Salud que inciden en la situación identificada de violencias contra las mujeres, con la población participante según corresponda. Las acciones de socialización e inclusión en el proyecto de la sociedad civil e instituciones.
 b. ***Fase de implementación:*** Un documento técnico que dé cuenta de los resultados del pretest aplicado a las poblaciones, así como del diseño del plan de monitoreo y seguimiento de las acciones a implementar, con los respectivos soportes. Este documento también debe dar cuenta de los avances en el desarrollo de las acciones y actividades realizadas en el marco de la implementación del proyecto, junto con todos los formatos de soporte contemplados en el mismo. (ej. Presentaciones power point, listados de asistencia, registro fotográfico, materiales desarrollados, pre test y post test,

etc.).

c. ***Fase de evaluación y fase de análisis de potencialidades y posibilidades de sostenibilidad*** Documento que contenga los resultados finales del proceso, así como la evaluación, que incluya: i) la medición final de los posibles efectos de la línea de trabajoimplementada y la estrategia, ii) fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades identificadas; además, presentar los elementos que favorecen el desarrollo de proyectos de este tipo y con la metodología aplicada para su realización o adaptación posterior. También exponer los posibles compromisos asumidos por las instituciones y comunidad participante para la sostenibilidad de las buenas prácticas identificadas. Seanexarán los soportes respectivos.

- **Talento humano del proyecto**

El primer informe debe contener una descripción detallada del perfil y rol a desempeñar en el proyecto de las y los profesionales, asistentes, y demás personal que se planee vincular en el desarrollo de las acciones de proyecto. El talento humano a contratar para la implementación del proyecto, deberá certificar experiencia y conocimiento relacionado con la línea de trabajo y los ejes temáticos seleccionados para intervenir la situación identificada, así como experiencia de trabajo con la población definida (población escolar, familias, comunidades, población de grupos étnicos, mujeres, etc.).

Dentro del equipo la entidad territorial de salud debe designar un(a) coordinador(a) de la ejecución del proyecto, quien a su vez, será la persona que hará la interlocución con el Grupo de Convivencia Social y Ciudadana de la Dirección de Promoción y Prevención.

- **Mecanismos de seguimiento**

Para el logro del objetivo propuesto, se tienen previstas acciones de asistencia técnica, así como de seguimiento administrativo y financiero, como se describe a continuación:

a) Comunicar de manera oportuna la resolución de asignación de recurso a las entidades territoriales para que se realicen los correspondientes procesos de incorporación de recursos al presupuesto departamental.
b) Realizar una primera reunión de presentación de los profesionales que harán el seguimiento territorial a los proyectos, socializar los compromisos del MPSP y de las Direcciones Territoriales de Salud, y resolver inquietudes frente a la implementación de los mismos.
c) Realizar asistencia técnica a las entidades territoriales para el seguimiento a la gestiónde los proyectos.
d) Solicitar informes a las entidades territoriales del avance en la ejecución de los recursos.

4. Evaluación de los proyectos territoriales

El proceso de selección y evaluación de los proyectos territoriales consta de dos momentos fundamentales, el primero una preselección de acuerdo con las tasas de lesiones de causa externa superiores a la media nacional, conforme al informe FORENSIS del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses (para esa vigencia se tomarán los datos de FORENSIS, 2019), determinada por criterios habilitantes y el segundo, una evaluación técnica y económica del proyecto presentado por la entidad territorial. La evaluación habilitante corresponde a la revisión del cumplimiento de los criterios de asignación fijados por la Resolución 5108 de 2016; de no cumplir dichos criterios el proyecto no será evaluado ni técnica ni económicamente.

4.1 Evaluación Criterios Habilitantes

Los criterios habilitantes son aquellos que establece la Resolución 5108 de 2016. Por lo tanto, se espera que las entidades territoriales y/o sus entidades adscritas o vinculadas, cumplan con por lo menos alguno de los siguientes criterios señalados en el Artículo 1 de la misma:

a) Tasas de lesiones de causa externa superiores a la media nacional, conforme al informe FORENSIS del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
b) Contar con estrategias evaluadas que evidencien la efectividad de las mismas para lapromoción de la convivencia o prevención de las violencias.
c) Contar con estrategias diseñadas con participación de poblaciones en condición de vulnerabilidad, como: grupos étnicos, habitante de calle, personas con discapacidad, inmigrantes, población reclusa, niñas y niños que residen con sus madres privadas de la libertad, población LGTBI, víctimas del conflicto armado interno, entre otros, orientadas a la promoción de la convivencia o prevención de las violencias.
d) Contar con diagnósticos sobre normas y representaciones sociales que justifican violencias o afectan la convivencia, en los siguientes entornos: hogar, comunitario, educativo, laboral y/o institucional.

Nota: Se exceptúan de esta convocatoria los departamentos, municipios y distritos que hicieron parte de la Resolución 1830 de 2021, que al momento no han terminado la ejecución de proyectos, así como quienes no cumplen con lo establecido en estos lineamientos, no han presentado los informes requeridos o no han ejecutado los recursos asignados en vigencias anteriores.

Ahora bien, con el fin de cumplir con los compromisos adquiridos en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y para la implementación del Acuerdo Final, correspondientes a los instrumentos de política pública mencionados en el marco política y normativo, desde el equipo de Convivencia Social y Ciudadana de la Dirección de Promoción y Prevención del MSPS, se definió que para el año 2022 el MSPS asignará 3 puntos extra en la evaluación a los departamentos en los cuales se encuentran los municipios que hacen parte de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y a los municipios PDET, siempre y cuando las acciones propuestas se dirijan a estos municipios e incluyan a la población desmovilizada.

Para la presente vigencia, se invita a participar de esta convocatoria a todos los departamentos, a excepción de Vichada, y a los Distritos de Barranquilla, Buenaventura y Cartagena, dado que alcanzaron Tasas de Lesiones de Causa Externa superiores a la media nacional para el año 2020. Estos territorios están preseleccionados y son:

Tabla 2. Departamentos y Distritos con Tasas de Lesiones de Causa Externa superiores a la media nacional, 2020

DEPARTAMENTOS Y DISTRITOS	Lesiones fatales de causa externa Tasa Nacional 26,96 x 100.000 hab.	Lesiones no fatales de causa externa Tasa Nacional 245,67 x 100.000 hab.
Amazonas	**39,2**	**475,8**
Antioquia	**70,7**	213,4
Arauca (Arauquita, Fortul, Saravena, Tame)	**109,1**	**441,2**
Atlántico	**44,9**	200,9
Barranquilla	**55,0**	**259,5**
Bolívar	**41,8**	139,8
Cartagena	**49,3**	210,0
Boyacá	24,5	**283,8**
Caldas	**45,8**	124,6
Caquetá	**86,7**	208,3

Casanare	**46,9**	**464,8**
Cauca	**101,7**	149,8
Cesar	**44,6**	151,5
Chocó	**67,7**	118,0
Córdoba	**34,9**	69,1
Cundinamarca	**29,8**	**310,5**
Guainía	**27,6**	**327,8**
Guaviare	**62,3**	192,7
Huila (Algeciras)	**56,4**	**273,3**
La Guajira	**44,5**	123,6
Magdalena	**45,3**	176,9
Meta	**55,8**	**390,1**
Nariño	**55,5**	146,4
Norte de Santander	**82,9**	160,5
Putumayo	**101,6**	233,1
Quindío	**75,4**	**306,8**
Risaralda	**62,2**	205,9
San Andrés y Providencia	**97,3**	**678,3**
Santander	**37,8**	**296,3**
Sucre	**37,6**	96,6
Tolima	**50,7**	**391,5**
Valle del Cauca	**99,2**	170,6
Buenaventura	**62,2**	101,3
Vaupés	**29,1**	232,6

Fuente: INMLCF, Datos preliminares, 2020

4.2 Evaluación técnica y económica

Con el fin de establecer la viabilidad de los proyectos territoriales presentados, se realizará una evaluación técnica y económica; los proyectos que sean seleccionados serán aquellos que alcancen un mínimo de 70 sobre 100 puntos. El proceso de revisión y valoración es el siguiente:

4.2.1 Evaluación Técnica

Puntaje Máximo: 80 puntos

Proceso de revisión y valoración del proyecto presentado con base en las siguientes categorías de análisis:

Relevancia y pertinencia: **30 puntos**

Importancia del proyecto presentado en relación con el tema central de la Resolución 5108 de 2016: "Financiación de campañas de prevención de la violencia y promoción de la convivencia pacífica a nivel nacional y territorial". Incluye la verificación de la existencia de la siguiente información:

1. El tema central del proyecto está posicionado en el marco de las políticas públicas del territorio (**10 puntos**):

- Plan de Desarrollo del Departamento o Municipio
- Plan Territorial de Salud de la Dirección Territorial de Salud o quien haga sus veces en el territorio
- Acciones de promoción de la convivencia y prevención de violencias que se desarrollan en el marco del Plan de Desarrollo y el Plan Territorial del Salud del territorio
- Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (si aplica para municipios PDET o Distrito PDET)

2. El contenido presentado en el proyecto permite identificar con datos y análisis, la problemática y la necesidad de su intervención; así como, la contribución que hará el proyecto para la solución del problema identificado, incluyendo los efectos positivos en la población (**20 puntos**)

Nota: Ahora bien, si el proyecto es presentado por un departamento para ejecutarlo en municipios PDET o un Distrito PDET, y en las acciones incluye población víctima del conflicto armado y población reinsertada, se otorgarán **3 puntos extra**.

Coherencia: **40 Puntos**

Con respecto a los objetivos planteados:

- Cuenta con un objetivo general que permite comprender el propósito del proyecto. Debe responder a la pregunta ¿Qué se pretende lograr con la realización del proyecto?
- Los objetivos específicos definen cómo se logrará el resultado esperado. Responden a la pregunta ¿Qué pasos se deben seguir para alcanzar el objetivo general?

Con respecto a la estructura:

La estructura del proyecto desde cada una de sus fases está armonizada con las situaciones poblacionales que se requiere fortalecer o transformar, la población priorizada y los resultados esperados. Corresponde a la verificación de la existencia de la siguiente información, en el desarrollo de lo descrito en el **numeral 3** del presente documento:

- Las actividades son coherentes con la línea de trabajo, ejes temáticos y estrategias de intervención descritas en el **numeral 2** de este documento.
- Las actividades propuestas tienen en cuenta los enfoques de derechos humanos, diferencial, de género, entre otros.
- Las actividades y tareas, métodos, técnicas, herramientas descritas se corresponden con los objetivos del proyecto.
- Las actividades descritas se corresponden con los resultados esperados del proyecto.
- El perfil y la experiencia del talento humano se ajustan al rol propuesto para el desarrollo de los objetivos y las actividades del proyecto.

Sostenibilidad: **10 Puntos**

Continuidad de las acciones favorecedoras de la promoción de la equidad de género y prevención de las violencias por motivos de género en niños, niñas y adolescentes después de terminada la financiación.

El proyecto en sus fases de evaluación y de análisis de potencialidades y posibilidades de sostenibilidad, describe las acciones a desarrollar en cuanto a:

- El proyecto plantea los mecanismos por los cuales va a identificar los posibles efectos de la intervención, las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades.
- El proyecto plantea los mecanismos mediante los cuales va a garantizar la participación de los diferentes actores poblacionales en cada una de las fases del mismo.
- El proyecto plantea los mecanismos mediante los cuales va a garantizar la participación de los diferentes actores institucionales en el marco de escenarios intersectoriales, en cada una de las fases del mismo, las acciones de coordinación para la implementación del proyecto, así como el desarrollo de capacidades de estos

actores.

Nota: independiente de los resultados de la puntuación técnica, debe existir el aval a la ficha financiera, de lo contrario el proyecto no será aprobado.

4.2.2 Coherencia y pertinencia entre la propuesta técnica y la estructura de costos

Máximo: 20 Puntos

La información presentada en los **Anexos 1.1. y 1.2** permite identificar:

- Los rubros de talento humano, transporte y actividades complementarias necesarias para la ejecución exclusiva del proyecto.
- Los valores asignados de manera diferencial (por fase, actividad, valor unitario y valor total) según descripción de los rubros mencionados.
- Si se presenta cofinanciación por parte de la entidad territorial, ya sea en especie o económica, lo cual debe verse reflejado en la estructura de costos

Es necesario aclarar que los valores del proyecto y los que finalmente se contraten, son responsabilidad de la entidad territorial, de acuerdo con las normas, requerimientos y procedimientos establecidos por la misma.

Nota: la asignación de salarios para el talento humano, se deberá realizar de acuerdo con las escalas salariales manejadas por las Direcciones Territoriales de Salud, el rol a desempeñar y las actividades a ejecutar.

4.2.3 Proceso de revisión y selección de los proyectos a financiar

De los proyectos que obtengan un puntaje en el rango entre 70 y 100 puntos en viabilidad técnica y financiera, se financiarán los primeros 15 proyectos en orden descendente de su puntaje.

5. Requisitos para la ejecución de los recursos

Responsabilidades de la entidad territorial

Para la ejecución de los recursos transferidos a la entidad territorial es indispensable que se cumpla con las siguientes responsabilidades:

- Una vez se emita la resolución de asignación de recursos por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, la entidad territorial deberá remitir a la Dirección de Promoción y Prevención la certificación de la cuenta bancaria de Otros Gastos en Salud Inversión y el Registro Único Tributario -RUT.
- Realizar las gestiones pertinentes para la incorporación de los recursos en su presupuesto.
- Cada entidad territorial deberá constituir un equipo técnico interventor que incluya al menos un/a (1) funcionario/a responsable por cada una de las siguientes temáticas:
- convivencia social y salud mental; violencias de género y sexual; sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos; enfoque de género; quienes realizarán el seguimiento, monitoreo y control de la ejecución de los recursos asignados y del cumplimiento de lo dispuesto en el presente lineamiento.
- Designar un/a coordinador/a de la ejecución del proyecto del equipo interventor antes mencionado, quien, a su vez, será la persona que hará la interlocución con el Grupo de Convivencia Social y Ciudadanía de la Dirección de Promoción y Prevención del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Presentar a la Dirección de Promoción y Prevención de este Ministerio, en medio impreso y magnético (archivo PDF), los informes técnicos y de ejecución de los recursos con los respectivos soportes.

Responsabilidades del Ministerio, desde la Dirección de Promoción y Prevención

- Generará un concepto de viabilidad técnica al proyecto presentado, avalando la inversión de recursos.
- Designará a un profesional del Grupo de Convivencia Social y Ciudadanía para hacer acompañamiento y seguimiento durante la ejecución del proyecto.
- Orientará a las Direcciones Territoriales de Salud para que la ejecución de los proyectos contribuya con el desarrollo de capacidades del talento humano sectorial e

intersectorial en la implementación de intervenciones para la promoción de la convivencia y la prevención de violencias, en el marco de las políticas públicas del sector salud.
- Recibirá, revisará y retroalimentará los informes de avance y final presentados por cada entidad territorial.

La Dirección de Promoción y Prevención lo invita a presentar su proyecto a más tardar el día **viernes 29 de julio** del presente año. El Grupo de Convivencia Social y Ciudadanía realizará el acompañamiento y asesoría necesarios durante el proceso de presentación del proyecto, para lo cual puede comunicarse con Ana María Peñuela Poveda, apenuela@minsalud.gov.co; Gloria Puerta, gpuerta@minsalud.gov.co; Paula Sosa, psosa@minsalud.gov.co; Marcia Santacruz, msantacruz@minsalud.gov.co.



GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS
Director de Promoción y Prevención

Elaboró: PSosa, GPuerta, MSantacruz
Revisó: SGómez
Aprobó: APeñuela

Bibliografía

Bronfenbrenner, U. (1987). La ecología del desarrollo humano. Barcelona, España: Ediciones Paidós Ibérica, S.A.

Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (COPREDEH). Manual para la transversalización del enfoque de derechos humanos con equidad. En: https://www.corteidh.or.cr/tablas/28829.pdf

Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia et al. (2021). Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención del castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes (2022-2030). Bogotá.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2020). COVID-19 y derechos humanos: los problemas y desafíos deben ser abordados con perspectiva de derechos humanos y respetando las obligaciones internacionales. Costa Rica: 1/20 9 de abril de 2020.

DNP. (2018). Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 Pacto por Colombia pacto por la equidad. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación.

Instituto Complutense de Mediación y Gestión de Conflictos. Cómo resolver los conflictos familiares. Consejería de Familia y Asuntos Sociales. Dirección General de Familia. Madrid.

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2019). Centro de Referencia Nacional Sobre la Violencia – GCRNV año 2019. Bogotá.

Instituto PROINAPSA, UIS, MinSalud. (2014). Huellas distintas con retos que nos unen. Guía de participación y movilización social para la salud integral. Bucaramanga.

Jimeno S., M. (2003). Elementos para un debate sobre la comprensión de la violencia. Bogotá: Centro de Estudios Sociales (CES) Universidad Nacional de Colombia.

Ministerio del Interior. Decreto 457 del 22 de marzo del 2020. Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público. Bogotá.

Ministerio de Justicia y del Derecho. Decreto 460 del 22 de marzo del 2020. Por el cual se dictan medidas para garantizar la prestación del servicio a cargo de las comisarías de familia, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica. Bogotá.

Cartilla Género. Capítulo IV Atención de la violencia basada en género con enfoque étnico. Bogotá.

Ministerio de Salud y Protección Social, PROFAMILIA, OIM, UNFPA. (2014). Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos 2014 - 2021. Bogotá.

Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Educación Nacional. (2018). Cartilla sobre buen trato a las personas adultas mayores. En: https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/cartilla-buen-trato-adultos-mayores.pdf. Bogotá

Ministerio de Salud y Protección Social (2013). Plan Decenal de Salud Pública PDSP, 2012 - 2021 La salud en Colombia la construyes tú. Bogotá, Colombia.

(2015). Orientaciones para el desarrollo de la Información en salud en el marco del PIC. Bogotá

(2015). Orientaciones para la conformación y fortalecimiento de redes sociales y comunitarias en el PIC. Bogotá.

(2016). Orientaciones para el desarrollo de la Educación y Comunicación para la salud en el marco del PIC. Bogotá.

_(2016). Resolución 429 de 2016 Por medio de la cual se adopta la Política de Atención Integral en Salud. Bogotá.

(2016). Decreto 780 de 2016 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social. Bogotá.

(2016). Resolución 5108 de 2016 Por la cual se determinan los criterios de asignación de recursos provenientes del impuesto social a municiones y explosivos del Fondo de Solidaridad y Garantía FOSYGA, Subcuenta de Promoción de la Salud. Bogotá: Ministerio de Salud y Protección Social.

(2017). Documento de educación para los derechos humanos como fundamento de la convivencia social y la salud mental. Intervención en el marco de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud en lo referente a Educación para la Salud. Documento borrador. Bogotá.

(2017). Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2015. Bogotá.

(2018). Resolución 4886 de 2018 Por la cual se adopta La Política Nacional de Salud Mental. Bogotá.

(2019). Resolución 086 del 16 de enero 2019. Por la cual se adopta la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas. Bogotá.

(2019). Orientaciones técnicas sobre información y educación para la salud en igualdad de género y prevención de violencias por razones de género en el marco de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud. Documento en revisión. Bogotá.

(2020). Resolución 385 del 12 de marzo de 2020. Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus. Bogotá.

Ministerio de Protección Social, Organización Internacional para las Migraciones. (2010). Nada justifica la violencia contra las mujeres. Trazando una ruta para motivar reflexiones en torno a las violencias basadas en género. En: https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/cartilla-nada-justifica-la-vcm.pdf. Bogotá.

OHCHR. En: https://www.ohchr.org/sp/issues/women/wrgs/pages/wrgsindex.aspx

ONU Mujeres. (2015). Un marco de apoyo a la prevención de la violencia contra la mujer. Recuperado de: http://www.ciudadmujer.gov.py/application/files/4114/9688/3260/Un_marco_de_apoyo_a_la_Prevencion_de_la_Violencia_contra_la_Mujer.pdf

ONU Mujeres. (2020). Respect Women. Strategy summary. Transformed attitudes, beliefs and norm. Recuperado de https://www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2020/07/respect-women-implementation-package

Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. Prevención de la Violencia Intrafamiliar. Bogotá.

Organización Mundial de la Salud. (2002). Informe mundial sobre la violencia y la salud. Washington, D.C.: Organización Mundial de la salud.

(2009). Prevención del maltrato infantil: Qué hacer, y cómo obtener evidencias. Ginebra, Suiza: Organización Mundial de la Salud y Sociedad Internacional para la Prevención del Maltrato y el Abandono de los Niños.

(2012). Salud en las Américas. Washington, D.C.: Organización Mundial para la Salud.

Organización Panamericana de la Salud. (2007).En: https://www.who.int/features/qa/56/es/#:~:text=R%3A%20El%20enfoque%20de%20salud,y%20para%20actuar%20en%20consecuencia

(2013). Prevención de la violencia: la evidencia. El Paso, TX.

Palomino, P. A., L., G. M., & Manuel, L. (2014). La salud y sus determinantes sociales. Desigualdades y exclusión en la sociedad del siglo XXI. Revista Internacional de Sociología (RIS). Procesos de exclusión social en un contexto de incertidumbre , 72, Extra 1, 71-91.

Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF). (2009). Modelo de Prevención de la Violencia Familiar. Quintana Roo.

Proyectamos Colombia SAS. (2015). Segunda medición del estudio sobre tolerancia social e institucional de las violencias contra las mujeres. Informe final. Recuperado de https://colombia.unwomen.org/es/biblioteca/publicaciones/2015/12/estudio-tolerancia-vbg

Scott, J. (1996). El género: una categoría útil para el análisis histórico. In M. Lamas, El género. La construcción cultural de la diferencia sexual (pp. 265 - 303). México: PUEG/Porrúa.

Solar, O., & Alec, I. (2007). A Conceptual Framework for Action on the Social Determinants of Health. Discussion paper for the Commission on Social Determinantsof Health DRAFT. Vancouver: Commission on social determinants of health.

Solís, Franklin. (2015). La Salud Pública desde la Perspectiva de Género. En: https://www.camjol.info/index.php/FAREM/article/view/2606/2356

UNESCO. (2004). Cuadernos de ejercicios para la enseñanza de los derechos humanos. Santiago.

UNIFEM. (2010). Estudio social sobre Tolerancia Social e Institucional a la Violencia Basada en el Género en Colombia. Programa integral contra las violencias de género. Bogotá, Colombia:

Unidad de Víctimas. (2021). Registro Único de Víctimas. En: https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394

ANEXO 1. FICHA TÉCNICA

Ficha para la presentación de proyecto

Proyectos territoriales de Promoción de la Convivencia y Prevención de las Violencias

1. Identificación de la entidad territorial

Municipio o Departamento	La Unión – Valle del Cauca
Nombre de la Dirección Territorial del Salud	Subsecretaria de Salud Municipal
Dirección	Cra 15 no 22-28 Barrio San Pedro.
Nombre del Secretario(a) de Salud	María Edit Díaz Pérez
Teléfono	313 603 1439 – 310 842 3963
Correo electrónico	regimensubsidiado@launion-valle.gov.co
Nombre del o la referente de salud pública Líder del Proceso Gestión de la Salud Pública y de las Intervenciones Colectivas	María Edit Díaz Pérez
Teléfono	313 603 1439 – 310 842 3963
Correo electrónico	regimensubsidiado@launion-valle.gov.co
Nombre de los(as) Profesionales Gestores responsables del Programa Convivencia Social y Salud Mental	María Edit Díaz Pérez
Teléfono	313 603 1439 – 310 842 3963
Correo electrónico	regimensubsidiado@launion-valle.gov.co

2. Identificación del proyecto

Nombre del proyecto: *El nombre del proyecto debe reflejar, en forma resumida, las metas que se pretende alcanzar o el producto que se busca obtener.* (pág. 49).
Prevención de las violencias de genero de NNA con énfasis en la violencia sexual a través de la transformación de roles y estereotipos de género, construcción de identidades no hegemónicas y el ejercicio a una vida libre de violencias a través de educación y el fortalecimiento de redes comunitarias
Descripción de la situación a trabajar en el proyecto (ver 2ágs.. 49 – 50)

I. Marco Político.

Desde el nivel departamental, el plan de desarrollo *"Valle Invencible"* vigencia 2020 -2023 en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecieron dentro de sus línea de trabajo la igualdad de género como uno de los temas preocupantes y necesarios para un verdadero desarrollo, en este orden de ideas, desde el ente territorial se busca la erradicación de cualquier forma de discriminación basada en género mediante programas que buscan la equidad de género.

A nivel municipal, el plan de desarrollo "Me La Juego Por la Unión" vigencia 2020 – 2023 tiene como línea de trabajo garantizar la equidad e inclusión social en todas las actuaciones de la administración pública, en este orden de ideas, dentro del programa de inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad se incluyeron acciones que buscan el empoderamiento y el cuidado de las mujeres en el municipio.

Mujer y Género	8	Realizar 4 Campañas para reducir los casos de mujeres víctimas de violencia de género durante el cuatrienio.	12	N° de campañas para reducir los casos de mujeres víctimas de violencia de género
	5	Gestionar 8 programas de desarrollo de competencias laborales y emprendimiento para Mujeres cabeza de hogar (Zona rural y urbana), y víctimas de violencia en el cuatrienio.	13	N° de gestiones realizadas para programas de desarrollo de competencias laborales y emprendimiento para Mujeres cabeza de hogar y víctimas de violencia.
	0	Realizar 4 campañas de prevención y atención de violencias basadas en género en el cuatrienio.	4	N° de campañas de prevención y atención de violencias basadas en género realizadas
	0	Formular y ejecutar 3 proyectos productivos enfocados a mujeres cabeza de hogar en el cuatrienio.	3	N° de proyectos productivos formulados y ejecutados enfocados a mujeres cabeza de hogar

Igualmente, en el Plan Territorial De Salud del municipio, dentro del análisis a las problemáticas de la dimensión de convivencia social y salud mental se pudo evidenciar que la prevención de violencia y abuso sexual se ha venido trabajando por medio de talleres con el personal de hogares comunitarios, padres de familia y niños de las diferentes instituciones educativas, así mismo se han trabajado otros temas como la prevención de la violencia intrafamiliar, el maltrato infantil y el consumo de SPA.

Así mismo se ha buscado garantizar la atención integral a las víctimas de violencia de género y sexual y en la actualidad existe una ruta de atención para la atención de violencia sexual, la cual ha sido socializada por todos los actores incluyendo las diferentes instituciones educativas del municipio, adicional a esto, El Hospital Gonzalo Contreras ESE cuenta con el kit de atención y se ha capacitado por parte de medicina legal a todo el personal de salud. El seguimiento a estos casos lo realiza la comisaría de familia, mientras que el Comité Municipal de Vigilancia Epidemiológica analiza todos los eventos en salud pública que se presentan y les hace el respectivo acompañamiento.

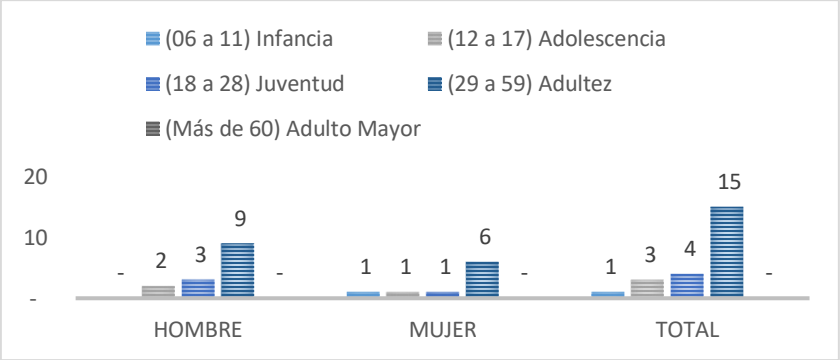
II. ANÁLISIS DE LAS VIOLENCIA EN LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA.

II.I Violencia Física.

Con base en la información suministradas por diferentes entidades como el DANE, el instituto nacional de medicina legal y ciencias forenses (INMLCF), el Sistema de Salud Pública (SIVIGILA), el Sistema integrado de información de violencia de genero (SIVIGE) entre otras, se realizó el siguiente análisis frente a las violencias basadas en genero contra niños, niñas, adolescentes y mujeres en el municipio de la Unión Valle del Cauca

En primer lugar, frente a la violencia física, según el DANE en el municipio de la Unión Valle del Cauca en el año 2019 se presentaron un total de 23 violencias interpersonales, de las cuales 14 de las víctimas eran hombres y 9 eran mujeres, así, de los 14 casos registrados contra los hombres en 2 casos las víctimas eran adolescentes de entre 12 a 17 años, en otros 3 casos eran jóvenes entre 18 y 28 años y por último en 9 casos las víctimas eran adultos de entre 29 y 59 años; frente a las mujeres, se presentó un caso en el cual la víctima era una niña de 6 a 11 años, otro caso con un adolescente de 12 a 17 años, un caso más con una joven de 18 a 28 años y 6 casos en mujeres adultas de 29 a 59 años.

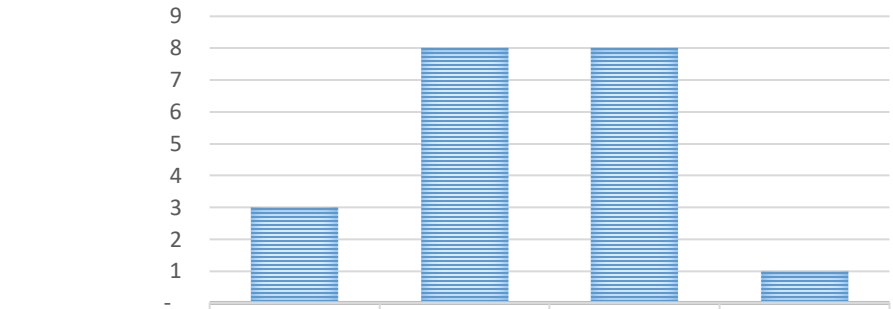
Grafica N° 1. Violencia física, 2019



Por otro lado, según la misma fuente anterior, en el mismo año se presentaron un total de 20 homicidios, en todos los casos las victima fueron hombres, preocupando los ciclos de vida de las victimas puesto que se trataron de 3 adolescentes de entre 12 a 17 años, 8 jóvenes de entre 18 y 28 años, 8 adultos de entre 29 y 59 y un adulto mayor de 60 años; es importante resaltar que las víctimas tenían un bajo nivel de escolaridad, puesto que de estas 20 víctimas, 8 solo habían cursado la educación preescolar o inicial, 7 tenían básica primaria y 4 habían logrado llegar a la educación básica secundaria o secundaria baja en este orden de ideas se puede evidenciar una interrupción en el proyecto de vida los jóvenes y un violencia asociada a la deserción escolar.

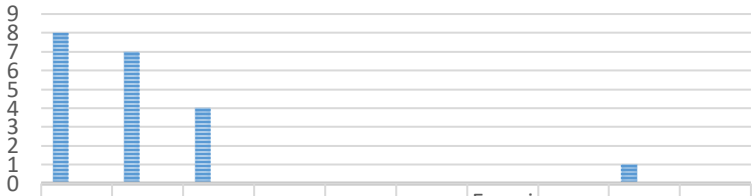
También se puede evidenciar que la mayoría de estos hechos se presentaron en la cabecera municipal, siendo 11 los casos reportados, le siguen las partes rurales como las veredas o los campos en los cuales se reportaron 5 casos y 1 caso en los centros poblados como corregimientos, inspecciones de policía o caseríos.

Grafica N°2. Homicidios según el ciclo vital, 2019



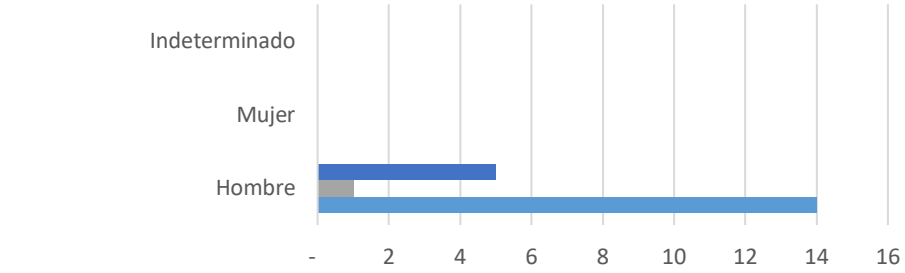
	(12 a 17) Adolescencia	(18 a 28) Juventud	(29 a 59) Adultez	(Más de 60) Adulto Mayor
INDETERMINADO	-	-	-	-
MUJER	-	-	-	-
HOMBRE	3	8	8	1

Grafica N°3. Homicidios según el nivel de escolaridad, 2019



	preescolar	primaria	secundaria baja	secundaria alta	técnica o tecnológica	Universitario	Especialización, maestría o equivalente	Doctorado o equivalente	Sin escolaridad	Sin información
Hombre	8	7	4	0	0	0	0	0	1	0
Mujer	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Indeterminado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Grafica N°4. Homicidios según la zona del hecho, 2019



	Hombre	Mujer	Indeterminado
Parte rural (vereda y campo)	5	-	-
Centro poblado(corregimiento, inspección de policía y caserío)	1	-	-
Cabecera municipal	14	-	-

Frente al homicidio según el Análisis de la Situación de Salud (ASIS) del Municipio de la Unión Valle del Cauca de 2021, fue una de la principales causas de mortalidad por lesiones externas en la mujeres durante el periodo 2005-2018 con un histórico de :

- 30,26% por 100.000Hb en 2005
- 6,38% por 100.000Hb en 2006
- 5,66% por 100.000Hb en 2007
- 11,05% por 100.000Hb en 2008
- 5,28% por 100.000Hb en 2009
- 5,52% por 100.000Hb en 2011
- 22,22% por 100.000Hb en 2012
- 26,85% por 100.000Hb en 2013
- 25,34% por 100.000Hb en 2014
- 15,94% por 100.000Hb en 2015
- 10,71% de por 100.000Hb en 2016
- 15,10% por 100.000Hb en 2017
- 9,60% por 100.000Hb de casos en 2018
- 0.0% por 100.00Hb de casos en 2019

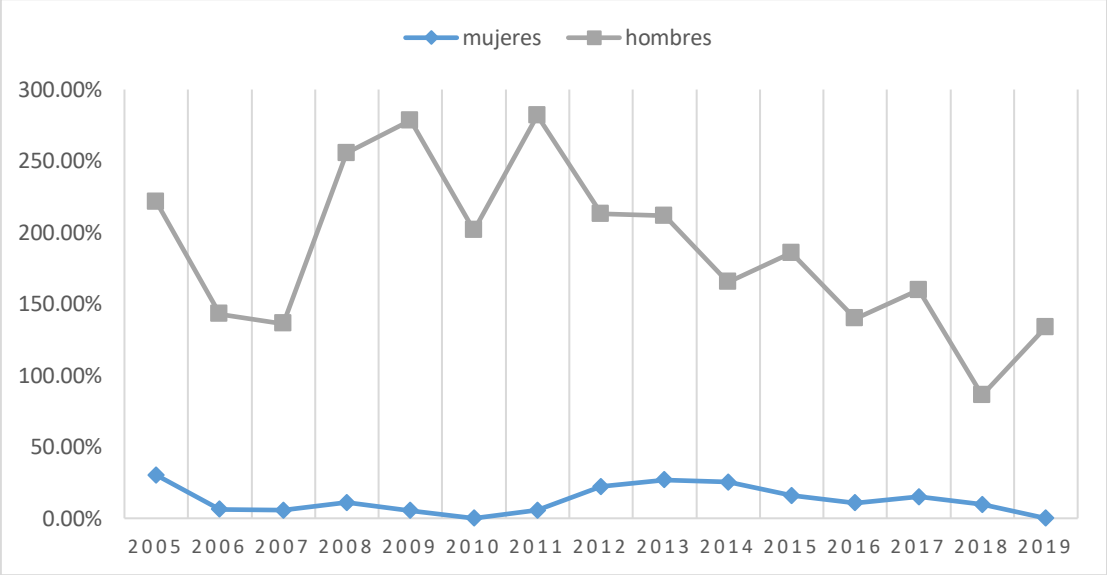
Se puede evidenciar como esta tasa ha sido fluctuante en los años, sin embargo, en 2019 se redujo la tasa de homicidio hacia las mujeres en un 0.0% por 100.000Hb de casos, y se incrementaron los casos de ahogamiento y sumersión accidentales de 0.00% en 2018 a 7.15% en 2019.

Por otro lado, en los hombres el homicidio es por lejos el mayor motivo en muertes por causa de lesiones externas, teniendo un histórico de

- 191,13% por 100.000Hb en 2005
- 136,49% por 100.000Hb en 2006

- 130,59% por 100.000Hb en 2007
- 244,43% por 100.000Hb en 2008
- 273,14% por 100.000Hb en 2009
- 201,44% por 100.000Hb en 2010
- 276,27% por 100.000Hb en 2011
- 190,68% por 100.000Hb en 2012
- 184,74% por 100.000Hb en 2013
- 139,97% por 100.000Hb en 2014
- 169,64% por 100.000Hb en 2015
- 128,91% por 100.000Hb en 2016
- 144,61% por 100.000Hb en 2017
- 76,51% por 100.000Hb en 2018
- 133,74% por 100.000Hb en 2019

Grafica N° 4. Tasa de homicidios en hombres y mujeres, periodo 2005-2019

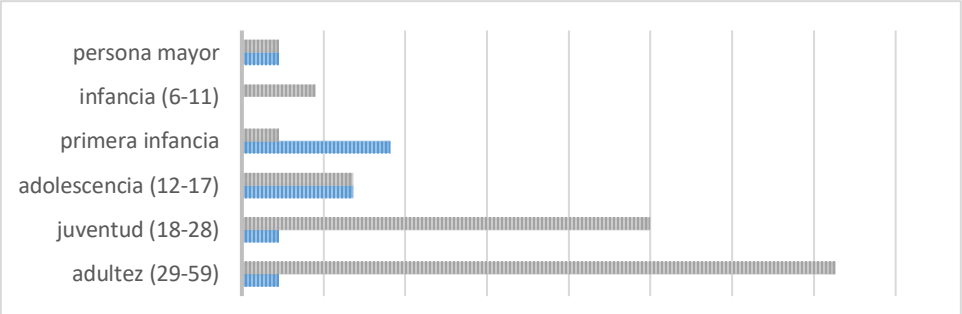


Así mismo según el Sistema de Salud Pública (SIVIGILA) y el Sistema integrado de información de violencias de género (SIVIGE) para el año 2020 reporto un total de 44 casos de violencia física en la Unión Valle del Cauca, en cual el 77.3% las mujeres son las víctimas de las agresiones.

Del total de casos reportados el 38,87% corresponde a violencia contra personas entre 29 y 59 años, de este 38,87% el 36,6% de las victimas son mujeres y 2,27% a los hombres; por otro lado, frente a nuestro niños, niñas, adolescentes y jóvenes se reportó el total de 27,27% de casos contra jóvenes entre 18 y 28 años, correspondiéndole el 25% contra las mujeres y el 2,27% para los hombres; así mismo frente a nuestros adolescentes se presentaron un total de 13,64%, siendo un total de 6,82% tanto en hombres como en mujeres, con nuestros niños y niñas se reportaron un total del 4,55% en las edades entre 6 a 11, encontrando que en esta categoría solo se evidencia la violencia física contra las niñas, por último, frente

a los niños y niñas de la primera infancia encontramos un total de 11,36% de casos de los cuales el 9,09% se cometieron contra niños y el 2,27% contra niñas.

Grafica N°5. Violencia física según el ciclo vital, 2020



	adultez (29-59)	juventud (18-28)	adolescencia (12-17)	primera infancia	infancia (6-11)	persona mayor
Mujer	36.36%	25%	6.82%	2.27%	4.55%	2.27%
Hombre	2.27%	2.27%	6.82%	9.09%	0%	2.27%

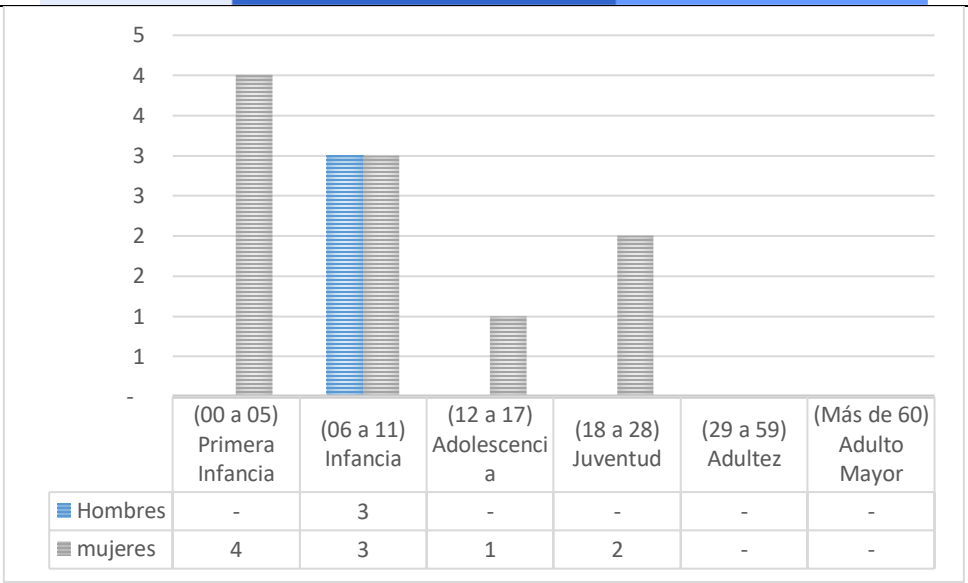
Así mismo el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forense reporto durante el año 2020 reporto un total de 5 exámenes realizados por delitos derivados de violencia física, de los cuales el 80% se realizaron en mujeres, en un 40% de los casos las víctimas se encuentran entre los 29 y 59 años, otro 80% contra mujeres entre 18 y 28 años y por último un 20% contra un hombre mayor de 60 años.

III. II Violencia Sexual

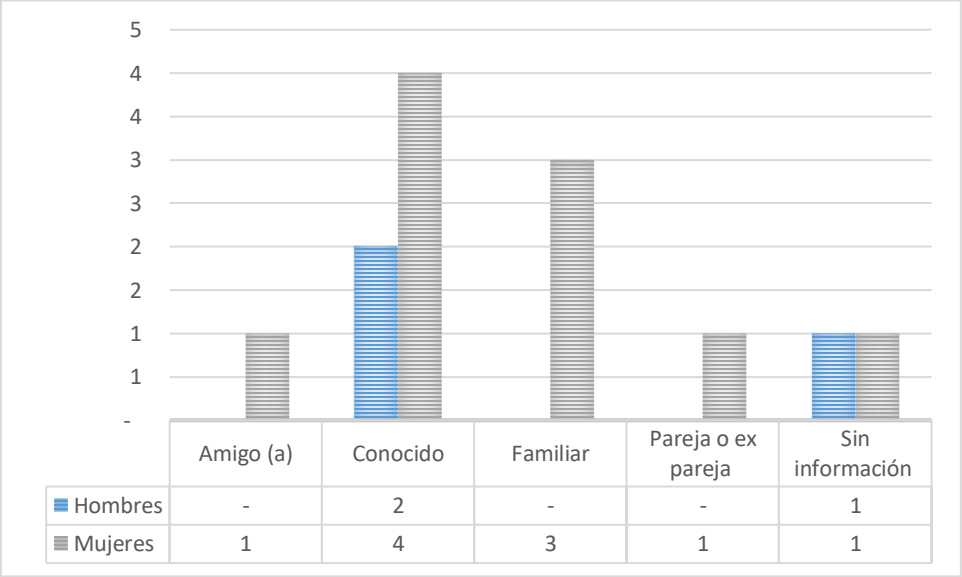
Según el DANE en el año 2019, se practicaron un total de 13 exámenes medico legales por presunto delito sexual, de este total de exámenes realizados 4 se presentaron en niñas de 0 a 5 años, 3 casos en niños de 6 a 11 años y otros 3 en niñas del mismo ciclo vital, 1 en una adolescente de 12 a 17 y 2 en dos mujeres jóvenes de 18 a 28 años.

Así mismo, entre los datos analizados se encontró que en los casos relacionados con los hombres el principal victimario es un conocido de la víctima, siendo en 2 de estos casos un vecino y un compañero de estudio; frente a las mujeres también se ve reflejado que los victimarios son personas que se encuentra dentro de entornos cercanos o próximos a las víctimas, de los 10 casos presentados, 4 se dieron por conocidos de los cuales 3 eran vecinos de la comunidad y uno un conocido sin ningún trato, otros 3 casos se dieron por familiares, 1 caso por un amigo; la mayoría de estos casos sucedieron en los centros poblados del municipio, presentando 8 casos en corregimientos, inspección de policía o caserío y 5 casos en la cabecera municipal.

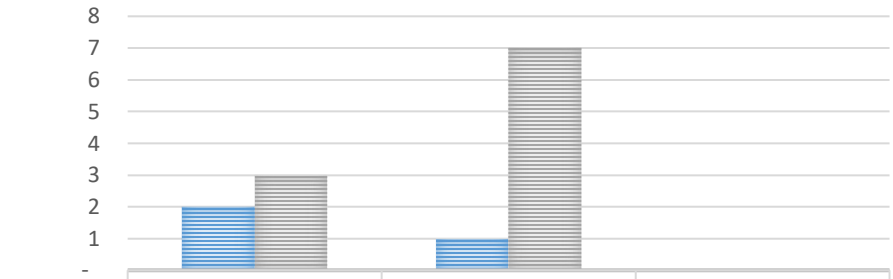
Grafica N°7. Violencia sexual según el ciclo vital, 2019



Grafica N° 8. Violencia Sexual según el presunto agresor, 2019



Grafica N° 9. Violencia Sexual según la zona del hecho, 2019



	Cabecera municipal	Centro poblado (corregimiento, inspección de policía y caserío)	Parte rural (vereda y campo)
Hombres	2	1	-
Mujeres	3	7	-

Para el año 2020 el SIVIGILA reporta un total de 18 casos de violencia sexual de los cuales el 88.9% de las víctimas son mujeres; el mayor número de casos ocurridos es contra niños y niñas de entre 6 a 11 años, con una ocurrencia del 38,89% de los casos, de este total un 27,78% de los casos ocurren en niñas y un 11.11% de los casos en niños, le siguen los adolescentes entre los 12 y 17 años con un 33,33% de casos en los cuales todas sus víctimas eran mujeres, después van niñas de 0 a 5 años con un 16,67% de casos presentados y por ultimo las jóvenes entre 18 y 28 años de edad con el 5,56% de casos.

Así mismo para el año 2020 El Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forense realizo un total de 27 exámenes medico legales por presuntos delitos sexuales, la principal tasa de víctimas son mujeres con el 88,9 adicional a esto se puede evidenciar ciclo vital que mayor afectación tiene es el de los 0 a los 5 años, con un total de 30,74% de los cuales 29,63% de las pruebas fueron practicadas en niñas y un 11.11% en niños, le sigue el ciclo vital de los niños y niñas entre los 6 y 11 años con un total de 29.63% de pruebas practicadas de las cuales 25.93% fueron realizadas en niñas y 3,70% en niños, por último se reportaron un 25,93% de pruebas en mujeres adolescentes de entre los 18 a 28 años.

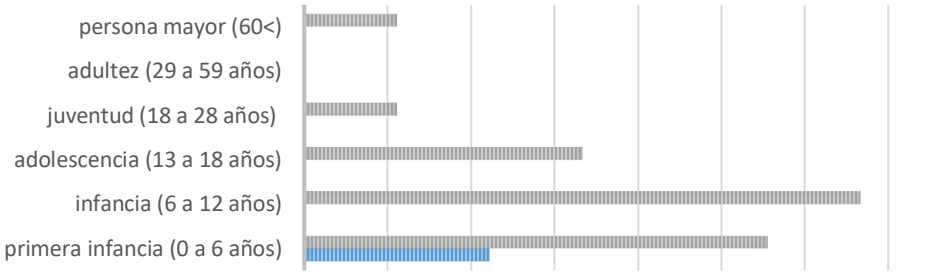
En el mismo año se denunciaron un total de 27 casos de delitos sexuales ante la fiscalía en el cual el 74,1% de las víctimas son mujeres; así mismo, en concordancia con los datos entregados por El Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forense el ciclo vital mas afectado es el de los niños y niñas de entre los 6 y 11 años de edad, con un total del 40% de los casos, siendo así el 32% del casos en niñas y un 8% en niños, le siguen los adolescentes de entre 12 y 17 años con un total del 28% de los casos siendo un 24% de contra mujeres y un 4.00% contra los hombres, prosiguen los niños y niñas de la primera infancia con un 20% de casos presentados, siendo un 12% de casos contra niñas y un 8.00% contra niños, también se dieron un 4% de casos en los cuales las víctimas

eran hombres de entre los 29 y 59 años y por ultimo un 4% donde las víctimas eran mujeres jóvenes de entre 18 y 28 años;

según los tipos de violencia se reportaron 8 casos de violencia por actos carnales, 2 por acoso sexual, 2 por otras violencias sexuales y 1 por acceso carnal, de los cuales una de las victimas era de nacionalidad venezolana y otra era indígena.

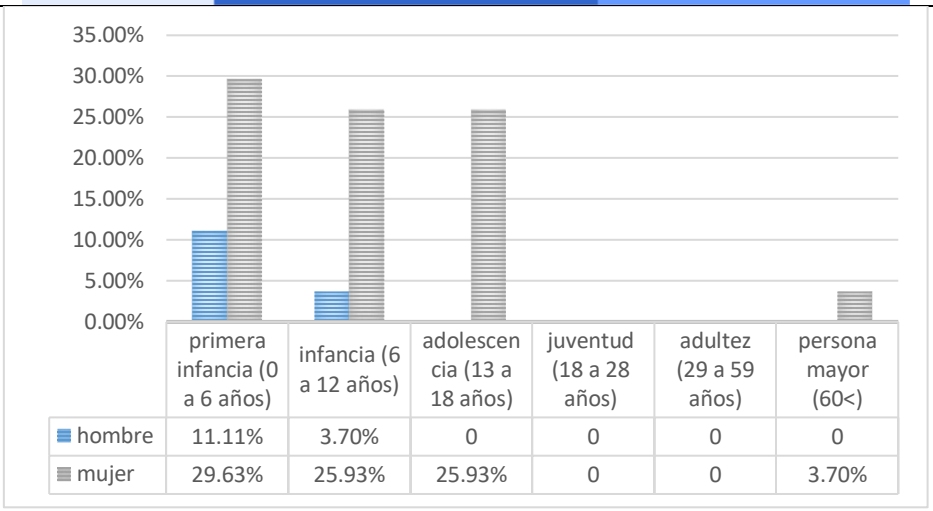
Así mismo frente a la relación entre el victimario y la victima sé evidencia que en el 69.23% de los casos las víctimas no tienen una relación de parentesco con el victimario, en el 23,08% de los casos se dieron por parte de familiares y el 7,69% por la pareja estable; así mismo en el 69,23% de los casos las personas no conviven con su victimario, mientras que en el 30,77% si conviven bajo el mismo techo, sin embargo, y contrario a lo establecido anteriormente, el mayor número de los casos sucede en el lugar de residencia siendo 69.23% de estos y el 30,77% restante se realizaron por fuera de la vivienda, enfocándose estas violencias solo en la cabecera municipal.

Grafica N° 10. Víctimas de violencia sexual según el ciclo vital, 2020



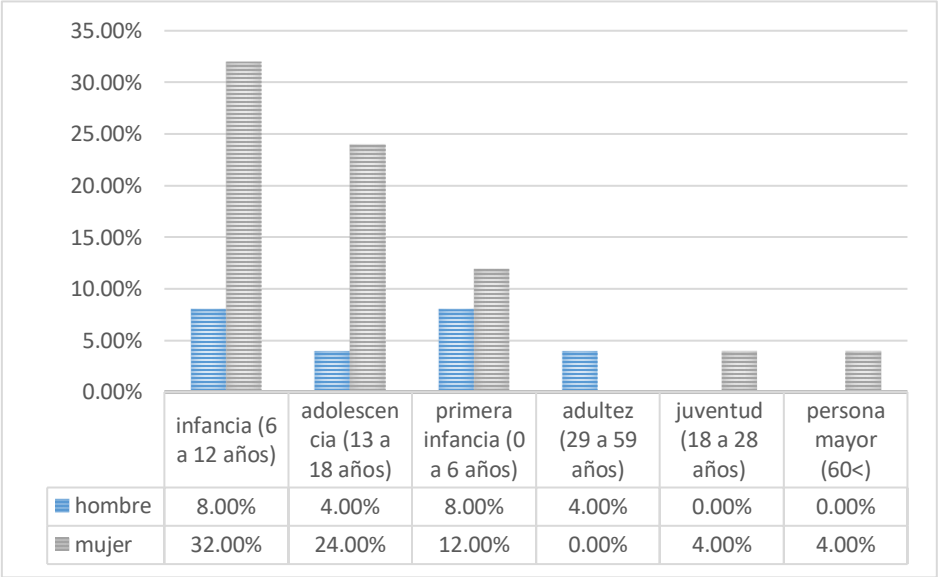
	primera infancia (0 a 6 años)	infancia (6 a 12 años)	adolescencia (13 a 18 años)	juventud (18 a 28 años)	adultez (29 a 59 años)	persona mayor (60<)
mujer	27.78%	33.33%	16.67%	5.56%	0.00%	5.56%
hombre	11.11%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%

Grafica N° 11. Tasa de exámenes medico legales realizados por presunto delito sexual, según el ciclo de vital, 2020



	primera infancia (0 a 6 años)	infancia (6 a 12 años)	adolescencia (13 a 18 años)	juventud (18 a 28 años)	adultez (29 a 59 años)	persona mayor (60<)
hombre	11.11%	3.70%	0	0	0	0
mujer	29.63%	25.93%	25.93%	0	0	3.70%

Grafica N° 12. Tasa de denuncia por presunto delito sexual según el ciclo de vital, 2020



	infancia (6 a 12 años)	adolescencia (13 a 18 años)	primera infancia (0 a 6 años)	adultez (29 a 59 años)	juventud (18 a 28 años)	persona mayor (60<)
hombre	8.00%	4.00%	8.00%	4.00%	0.00%	0.00%
mujer	32.00%	24.00%	12.00%	0.00%	4.00%	4.00%

IV. III Violencia Intrafamiliar

Frente a la violencia intrafamiliar según las cifras dadas por el DANE, en 2019 se dieron 3 casos de violencia intrafamiliar contra lo niños, niñas y adolescentes, 15 casos de violencia de pareja y 6 casos de violencia entre otros familiares; De los 3 casos de violencia intrafamiliar contra niños, niñas y adolescentes, dos fueron perpetuados contra niñas, 1 caso en una niña de 0 a 5 años y otro en una niña de 6 a 11 años, el caso en que la víctima es un hombre se presentó en un niño de 6 a 11 años, lo casos se dieron 2 en la cabecera municipal y 1 en un centro poblado.

Frente a la violencia de pareja, en todos los casos las víctimas son mujeres, 1 caso se presentó en una adolescente de 12 a 17 años, 6 en jóvenes de 18 a 28 años y 8 en adultos de 29 a 59 años de los cuales 10 se perpetuaron en la cabecera municipal, 4 en centro poblados y 1 en la parte rural del municipio.

Por último, en la parte de violencia por otros familiares se encontraron 4 casos contra hombres de entre 29 a 59 años y 2 casos contra mujeres de 28 a 28 años; en el caso de los hombres el presunto agresor en 3 de los casos era el hermano de la víctima y en uno el sobrino, en las mujeres en ambos casos el hermano es el agresor.

I. Conclusiones.

En primer lugar, frente a los indicadores del homicidio, se debe resaltar lo dicho por la oficina de las naciones unidas contra la droga y el delito en su estudio mundial sobre el homicidio

"la importancia de considerar más ampliamente las diferencias entre los homicidios de hombre a hombre y los que involucran a mujeres. Los homicidios que involucran a hombres tienden a verse afectados en mayor medida por desarrollos sociopolíticos, mercados de drogas y otros factores volátiles que causan picos en los asesinatos. Los homicidios que involucran a mujeres tienden a estar determinados por cuestiones de largo plazo, como los roles de género, las normas sociales, la situación de la mujer en la sociedad, la discriminación y la igualdad de género. Dado que estos factores son menos volátiles, la tasa de asesinatos de mujeres tiende a ser más estable."

Así mismo Forensis en 20202 detallo que *"En el análisis de los contextos de los homicidios, entonces, se observan las diferencias basadas en el sexo del individuo, si bien los homicidios en el 2020 fueron más frecuentes en el contexto de la violencia interpersonal, es decir, riñas, entre otros; los hombres continúan siendo las mayores víctimas en contextos de violencia sociopolítica, como en la acción de grupos armados al margen de la ley y de las acciones militares, incluyendo violencia contra grupos marginales o descalificados y violencia económica a diferencia de los contextos de violencia intrafamiliar, en que se incluye la violencia de pareja, se encuentra que las víctimas preponderantes siguen siendo las mujeres."*

Esta problemática también se ve reflejada en nuestro municipio y en este orden de ideas se propone realizar actividades encaminadas al desarrollo y proyecto de vida de los niños, niñas y adolescentes como manera de prevenir violencias en el contexto sociopolítico, así mismo, se propone realizar actividades que busquen la concientización de las mujeres frente a sus derechos y la importancia de denunciar y actuar ante las señales de un posible maltrato, del mismo modo, sensibilizar a los padres, madres, niños, niñas, adolescentes y jóvenes sobre las señales de alerta de un posible victimario.

En segundo lugar, frente a las violencias sexuales, es claro que la principal víctima de este tipo de violencia son las mujeres en específico las niñas y adolescentes además de que en su mayoría de casos el victimario es un conocido o familiar de la víctima, ocurriendo principalmente estos incidentes en las viviendas de las

víctimas, el cual debería ser el sitio en el que se encontrara más protegido, además de esto es muy importante resaltar lo mencionado en Forensis 2020 en la importancia de que las *instituciones locales, departamentales y nacionales deben prepararse para buscar y detectar activamente los casos que durante la pandemia no pudieron ser denunciados;* en este orden de ideas se propone realizar actividades que logren que padres, cuidadores, niñas, niños, adolescentes y jóvenes identifiquen situaciones de riesgo de violencia sexual, adquieran herramientas para manejar una situación de estas en caso de ser víctimas o conocer a alguna, al igual que conocer sus derechos, así mismo, que la comunidad en general tenga conocimiento de la ruta de atención a personas víctimas de violencia sexual.

En tercer lugar, frente a las violencias intrafamiliares se debe tener en cuenta que frente a la categoría de violencia de pareja implica agresiones durante la fase de noviazgo, matrimonio, uniones conyugales de hecho, separaciones y divorcios, incluyendo relaciones de parejas de este sexo[1], sin embargo, se evidencia que la mayor parte de las violencias reportadas se tratan de que se declaran solteras o en unión libre.

Frente a esto Forensis ha propuesto un "*listado de posibles factores desencadenantes del episodio de agresión, sin que este pueda explicar el modelo ecológico multidimensional de la violencia de pareja para cada caso en particular"* dentro de estos factores, el más frecuentemente registrado en el municipio son los celos, desconfianza e infidelidad, seguido de las personas que no reportan un motivo y por último alcoholismo o drogadicción.

Así mismo *"hay diferentes explicaciones teóricas para la violencia de pareja, se encuentra que volver objeto a la víctima (des-subjetivación) es común en todos los casos de violencia. El proceso de convertir a las mujeres social e individualmente en objetos tiene explicaciones y repercusiones en la forma en que se relacionan los hombres agresores con las mujeres donde para el hombre la mujer pareja es un objeto psíquico "transformacional", que puede ser dominado y despreciado, pero del cual no puede prescindir; a esto se suma la dificultad de reconocer su dependencia porque amenazaría su propia identidad masculina."*

Como medidas de prevención a estas problemáticas se propone realizar actividades que logren Sensibilizar los padres, cuidadores, niñas, niños, adolescentes y jóvenes sobre los conceptos básicos de igualdad de género e ideología de genero para prevenir las violencias basadas en la distribución desigual del poder que existe entre lo masculino y lo femenino en los ámbitos normativos, jurídicos, sociales, políticos, simbólicos, culturales y económicos en la familia además de promocionar comportamientos en la familia que busquen la protección, el cuidado mutuo y la equidad de género en la relación con el fin de prevenir la violencia de pareja.

En busca de generar un mayor alcance y efectividad se propone realizar actividades en conjunto a las seis instituciones educativas del municipio y los diferentes hogares infantiles en busca de poder acceder a las niñas, los niños y jóvenes, además de afectar indirectamente a sus familias.

Así mismo también se busca la articulación con los lideres y lideresas de las zonas rurales y la cabecera municipal, con el fin de sensibilizar y brindar herramientas a la comunidad en general sobre las violencias en nuestras niñas, niños y adolescentes basadas en género además de los signos de alerta de estas violencias.

Además de esto propone realizar actividad culturales y/o artísticas en conjunto de la subsecretaria de cultura del municipio, con el fin de afianzar conceptos de equidad e igualdad de género, pautas de crianza y señales de alarma de violencias en la familia mediante el las artes, al igual que la vinculación de la subsecretaria de deportes para promover herramientas que les permitan a las familias solucionar conflictos desde una perspectiva de igualdad y equidad de género además de la corresponsabilidad de las tareas y la crianza, usando actividades deportivas como enganche para atraer a las familias.

Por último se espera utilizar las redes sociales del municipio, los canales de televisión y radio locales, los eventos culturales y artísticos antes mencionados, con el fin de notificar a la gente sobre las violencias en niños, niñas y adolescentes basadas en género como una problemática de salud que es responsabilidad de todos y que además puede ser prevenida

Objetivo general

Defina el fin primordial del proyecto conforme a las orientaciones para la construcción del objetivo general planteado en los lineamientos técnicos remitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, y ubicar el municipio o lugar donde se implementa el proyecto (pág. 50).

- Intervenir los imaginarios, actitudes y prácticas alrededor de las violencias de género y violencias sexuales que inciden en los NNA y en su entorno familiar, mediante estrategias informativas, educativas y comunicativas dirigidas a los NNA, sus familias y actores sociales con el fin de promover relaciones respetuosas y equitativas que permita el ejercicio de sus derechos.

Objetivos específicos

Plantee los objetivos específicos, conforme a lo planteado en los lineamientos técnicos (pág. 50).

- Caracterizar las problemáticas de violencias basadas en género y violencias sexuales en NNA en el municipio de la Unión Valle del cauca.
- Generar procesos de desarrollo de capacidades en NNA en el marco del reconocimiento y ejercicio de sus derechos y de las rutas de atención que permita la prevención de las violencias basadas en género y violencias sexuales
- Generar procesos de desarrollo de capacidades en NNA en el marco del reconocimiento de las normas sociales, comportamientos, y actitudes que generan inequidad de género.
- Generar espacios de reflexión con los padres, madres y cuidadores de los NNA que les permitan intervenir representaciones sociales que naturalizan las violencias basadas en género en los NNA con énfasis en las violencias sexuales.
- Educar a los lideres y lideresas de las de las zonas rurales y la cabecera municipal sobre las rutas de atención, que conlleven al logro de identificación las señales de violencias basadas en el género con énfasis en la violencia sexual.

[1] Sentencia C-577 de 2011 reconoció que las uniones LGBT constituyen una familia

- Publicitar las rutas de atención y números de contactos de las entidades mediante redes sociales, medios de comunicación y otros medios de distribución de información con el fin de que la comunidad en general pueda acceder a estos datos al momento de evidenciar casos de violencia basadas en género con énfasis en la violencia sexual.
- Comparar los imaginarios, actitudes y prácticas que propenden por las violencias basadas en género en los NNA con énfasis en las violencias sexuales en las Instituciones educativas, antes y después de las actividades realizadas.

Duración del proyecto: Indique en meses el tiempo de ejecución del proyecto. Tenga en cuenta que no puede sobrepasar el tiempo de la vigencia. (pág. 50).

- Para la realización del proyecto se propone una duración de 8 meses

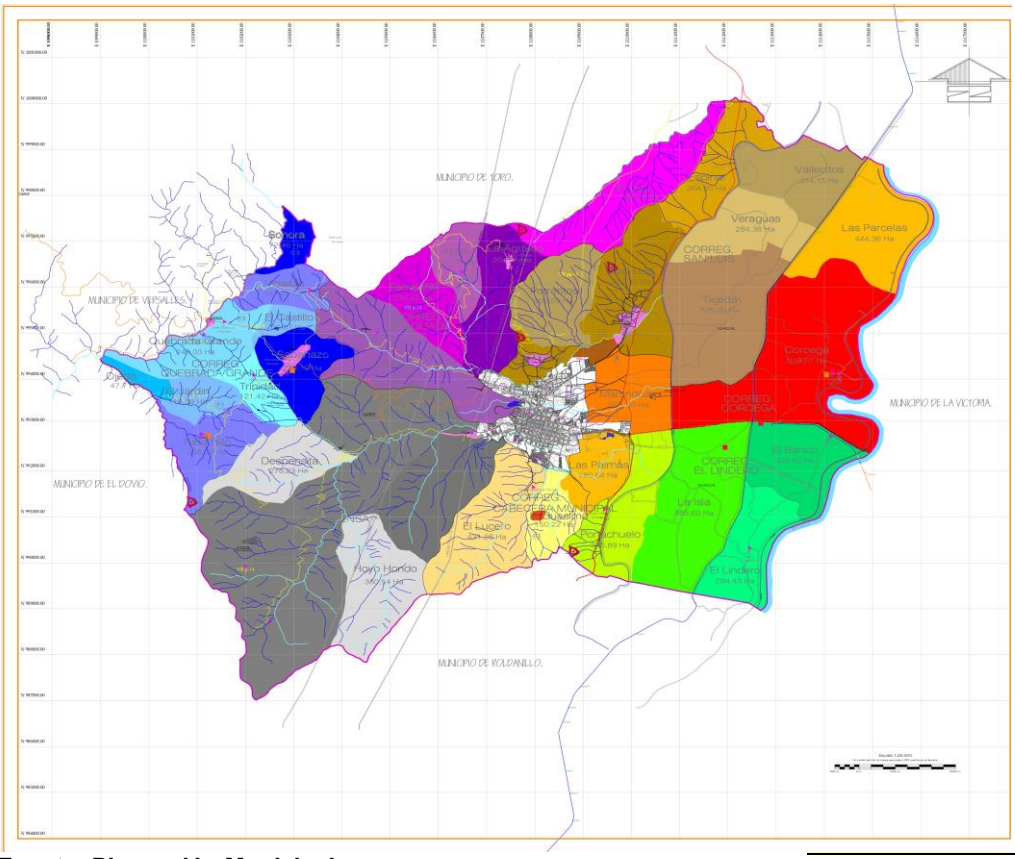
Cobertura territorial

Describa el lugar del territorio donde se desarrollará el proyecto dentro del municipio, que incluya si es área rural o urbana, barrios o comunas, corregimiento o vereda, etc. Explique los criterios técnicos por los cuales se optó por dicha cobertura territorial. (pág. 50).

- Con base a la información entregada por el portal SISPRO, SIVIGILA, el INMLCF y entidades del municipio el principal foco de las violencia de género contra los NNA en el municipio se presentan en las zonas rurales, este será enfocado principalmente a los siguientes corregimientos y veredas:

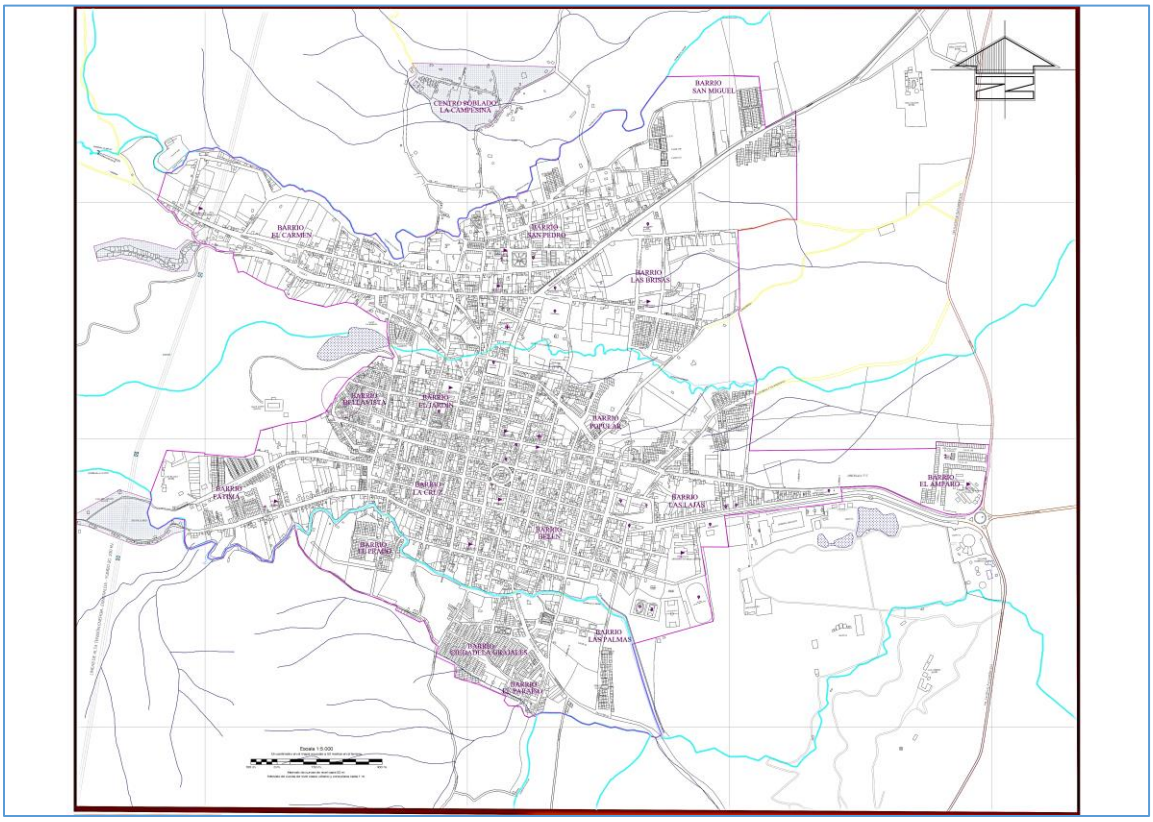
DIVISIÓN POLÍTICA RURAL	
CORREGIMIENTO	VEREDAS
SAN LUIS	POTRERITOS
	LA CAMPESINA
	SAN MIGUEL
	EL ESPINAL
	VALLECITOS
	VERAGUAS
	TEJEDA
CÓRCEGA	MARTIN DOZA
EL LINDERO	EL BANCO
	LA ISLA
	PORTACHUELO
DESPENSA	LAS PALMAS
	EL GUASIMO
	EL LUCERO
	LA DESPENSA

	PÁJARO DE ORO
	DESPENSITA
	HOYO HONDO
LA AGUADA	EL OSO
	EL AJIZAL
	EL TAMBORAL
	EL RINCÓN
QUEBRADA GRANDE	VIOLETAS
	LA SONORA
	EL CASTILLO
	SABANAZO
	LA TRINIDAD
	PARAMILLO
	EL JARDÍN
	OJEDAS



Fuente: Planeación Municipal.

- Así mismo se busca generar un clima cultural mediante estrategias de información en la cabecera municipal que propenda por cambios en los imaginarios, actitudes y prácticas alrededor de las violencias de género con énfasis en las violencias sexuales que inciden en los NNA y en su entorno familiar



Fuente: Planeación Municipal

Población participante

Describa brevemente las características de la población que se beneficiará con el proyecto, que incluya edades, género, situación socioeconómica, características étnicas y culturales, entre otras. (pág. 51)

- Evidenciando la gran extensión rural que compone el territorio del municipio se propone realizar la articulación con las diferentes Instituciones educativas para maximizar los esfuerzos y así generar herramientas y capacidades en los NNA de los corregimientos y veredas que transformen representaciones sociales, actitudes, normas sociales, comportamientos e imaginarios que inciden en las violencias basadas en género y violencias sexuales

ANTONIO NARIÑO														
Grado	Rangos de Edad (años) – Hombre							Rangos de Edad (años) - Mujer						
	0 - 4	5	6 - 10	11 - 14	15 - 16	17 o mas	Total	0 - 4	5	6 - 10	11 - 14	15 - 16	17 o mas	Total
T - 1	3	7	3	-	-	-	13	2	10	1	-	-	-	13
1º-1	-	2	10	-	-	-	12	-	-	8	-	-	-	8
2º-1	-	-	17	-	-	-	17	-	-	13	-	-	-	13
3°-1	-	-	19	-	-	-	19	-	-	13	-	-	-	13
4°-1	-	-	14	3	-	-	17	-	-	16	3	-	-	19
5º-1	-	-	3	9	-	-	12	-	-	6	4	-	-	10
					Total	90						Total	76	
166														
EDELMIRA RAMIREZ														
Grado	Rangos de Edad (años) – Hombre							Rangos de Edad (años) - Mujer						
	0 - 4	5	6 - 10	11 - 14	15 - 16	17 o mas	Total	0 - 4	5	6 - 10	11 - 14	15 - 16	17 o mas	Total
T - 1	1	3	2	-	-	-	6	3	5	1	-	-	-	9
1º-1	-	1	4	-	-	-	5	-	1	10	-	-	-	11
2º-1	-	-	9	-	-	-	9	-	-	2	1	-	-	3
3°-1	-	-	6	1	-	-	7	-	-	9	1	-	-	10
4°-1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5º-1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
						27							33	
60														
JOSE EUSEBIO CARO														
Grado	Rangos de Edad (años) – Hombre							Rangos de Edad (años) - Mujer						
	0 - 4	5	6 - 10	11 - 14	15 - 16	17 o mas	Total	0 - 4	5	6 - 10	11 - 14	15 - 16	17 o mas	Total
T - 1	2	9	2	-	-	-	13	2	12	1	-	-	-	15
1º-1	-	1	9	-	-	-	10	-	-	9	-	-	-	9
2º-1	-	-	14	-	-	-	14	-	-	10	-	-	-	10

3°-1	-	-	12	-	-	-	12	-	-	12	2	-	-	14
4°-1	-	-	12	4	-	-	16	-	-	8	2	-	-	10
5º-1	-	-	6	4	1	-	11	-	-	7	6	-	-	13
						76							71	
147														

SAN MARTIN DE PORRES

Grado	Rangos de Edad (años) – Hombre							Rangos de Edad (años) - Mujer						
	0 - 4	5	6 - 10	11 - 14	15 - 16	17 o mas	Total	0 - 4	5	6 - 10	11 - 14	15 - 16	17 o mas	Total
T - 1	-	4	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-
1º-1	-	-	3	-	-	-	3	-	-	8	-	-	-	8
2º-1	-	-	3	-	-	-	3	-	-	2	-	-	-	2
3°-1	-	-	3	-	-	-	3	-	-	2	-	-	-	2
4°-1	-	-	2	3	-	-	5	-	-	3	2	-	-	5
5º-1	-	-	1	2	-	-	3	-	-	1	1	-	-	2
						21							19	
40														

INSTITUCIÓN EDUCATIVA QUEBRADA GRANDE

Sede Central CONCENTRACIÓN DE DESARROLLO RURAL

Grado	Rangos de Edad (años) – Hombre							Rangos de Edad (años) - Mujer						
	0 - 4	5	6 - 10	11 - 14	15 - 16	17 o mas	Total	0 - 4	5	6 - 10	11 - 14	15 - 16	17 o mas	Total
			1	19	1		21			6	6			12
7º-1			4	9	1	1	15				21	5		26
8°-1				13	5	1	19				8	3	2	13
9°-1				3	6	1	10				8	2	3	13
10°-1				4	10	4	18				3	15	4	22
11°-1					4	5	9					4	5	9
							92							95
187														

Sede ANTONIO JOSÉ DE SUCRE

Grado	Rangos de Edad (años) – Hombre							Rangos de Edad (años) - Mujer						
	0 - 4	5	6 - 10	11 - 14	15 - 16	17 o mas	Total	0 - 4	5	6 - 10	11 - 14	15 - 16	17 o mas	Total
T-1		1					1		1	1				2
1º-1							0							0
2º-1			5				5							0
3º-1							0							0
4º-1			2	1			3							0
5º-1				2			2							0
						TOTAL	11						TOTAL	2
13														
Sede BELISARIO CAICEDO														
Grado	Rangos de Edad (años) – Hombre							Rangos de Edad (años) - Mujer						
	0 - 4	5	6 - 10	11 - 14	15 - 16	17 o mas	Total	0 - 4	5	6 - 10	11 - 14	15 - 16	17 o mas	Total
T-1	1	2					3							0
1º-1			1				1			2				2
2º-1			4				4			4				4
3º-1			5				5			2				2
4º-1			5	3			8			5				5
5º-1				1			1				1			1
						TOTAL	22						TOTAL	14
36														
Sede ELÍAS GIRÓN VINASCO														
Grado	Rangos de Edad (años) – Hombre							Rangos de Edad (años) - Mujer						
	0 - 4	5	6 - 10	11 - 14	15 - 16	17 o mas	Total	0 - 4	5	6 - 10	11 - 14	15 - 16	17 o mas	Total
T-1			1				1		1					1
1º-1							0							0
2º-1							0							0
3º-1			1				1							0
4º-1			1				1			1				1
5º-1							0				1			1
						TOTAL	3						TOTAL	3
6														
Sede HERMILA SALAZAR														
	Rangos de Edad (años) – Hombre							Rangos de Edad (años) - Mujer						

Grado	0 - 4	5	6 - 10	11 - 14	15 - 16	17 o mas	Total	0 - 4	5	6 - 10	11 - 14	15 - 16	17 o mas	Total
T-1							0		1	2				3
1º-1			2				2		1	1				2
2º-1			2				2			1				1
3º-1							0			1				1
4º-1				2			2							0
5º-1				2			2				1			1
						TOTAL	8						TOTAL	8
16														
Sede JESÚS OSIAS QUINTERO														
Grado	**Rangos de Edad (años) – Hombre**							**Rangos de Edad (años) - Mujer**						
	0 - 4	**5**	**6 - 10**	**11 - 14**	**15 - 16**	**17 o mas**	**Total**	**0 - 4**	**5**	**6 - 10**	**11 - 14**	**15 - 16**	**17 o mas**	**Total**
T-1							0		1					1
1º-1			4				4			3				3
2º-1			1				1							0
3º-1			1				1			2				2
4º-1							0							0
5º-1			1				1			1				1
						TOTAL	7						TOTAL	7
14														
Sede JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ														
Grado	**Rangos de Edad (años) – Hombre**							**Rangos de Edad (años) - Mujer**						
	0 - 4	**5**	**6 - 10**	**11 - 14**	**15 - 16**	**17 o mas**	**Total**	**0 - 4**	**5**	**6 - 10**	**11 - 14**	**15 - 16**	**17 o mas**	**Total**
T-1		2					2	1	4	1				6
1º-1			7				7			1				1
2º-1			1	2			3				1			1
3º-1			2				2			6				6
4º-1			4				4			3				3
5º-1			3				3			6	4			10
						TOTAL	21						TOTAL	27
48														
Sede LUIS ALFONSO VINASCO														
Grado	**Rangos de Edad (años) – Hombre**							**Rangos de Edad (años) - Mujer**						
	0 - 4	**5**	**6 - 10**	**11 - 14**	**15 - 16**	**17 o mas**	**Total**	**0 - 4**	**5**	**6 - 10**	**11 - 14**	**15 - 16**	**17 o mas**	**Total**

T-1		1					1		1					1
1º-1		1	1				2							0
2º-1			1				1							0
3º-1			2				2			1				1
4º-1				1			1							0
5º-1							0							0
						TOTAL	7						TOTAL	2
9														
Sede MERCEDES ABREGO														
Grado	**Rangos de Edad (años) – Hombre**							**Rangos de Edad (años) - Mujer**						
	0 - 4	**5**	**6 - 10**	**11 - 14**	**15 - 16**	**17 o mas**	**Total**	**0 - 4**	**5**	**6 - 10**	**11 - 14**	**15 - 16**	**17 o mas**	**Total**
T-1		4	1				5							0
1º-1		1	3				4			2				2
2º-1			2				2			1				1
3º-1			1				1			2				2
4º-1			1				1			1				1
5º-1			3				3				1			1
						TOTAL	16						TOTAL	7
23														
Sede PBRO. JOSÉ ANCIZAR HENAO														
Grado	**Rangos de Edad (años) – Hombre**							**Rangos de Edad (años) - Mujer**						
	0 - 4	**5**	**6 - 10**	**11 - 14**	**15 - 16**	**17 o mas**	**Total**	**0 - 4**	**5**	**6 - 10**	**11 - 14**	**15 - 16**	**17 o mas**	**Total**
T-1	2	1					3	1	1					2
1º-1		1	5				6			5				5
2º-1			1				1			2				2
3º-1			1				1			3				3
4º-1			3				3			1				1
5º-1			6				6			3	2			5
						TOTAL	20						TOTAL	18
38														
Sede RICARDO NIETO														
Grado	**Rangos de Edad (años) – Hombre**							**Rangos de Edad (años) - Mujer**						
	0 - 4	**5**	**6 - 10**	**11 - 14**	**15 - 16**	**17 o mas**	**Total**	**0 - 4**	**5**	**6 - 10**	**11 - 14**	**15 - 16**	**17 o mas**	**Total**
T-1	1	2					3							0
1º-1							0			1				1

2º-1			1				1			1				1
3º-1			2				2							0
4º-1							0			1				1
5º-1							0							0
						TOTAL	6						TOTAL	3
9														

Sede TULIO RAMIREZ														
Grado	**Rangos de Edad (años) – Hombre**							**Rangos de Edad (años) - Mujer**						
	0 - 4	**5**	**6 - 10**	**11 - 14**	**15 - 16**	**17 o mas**	**Total**	**0 - 4**	**5**	**6 - 10**	**11 - 14**	**15 - 16**	**17 o mas**	**Total**
T-1							0		1					1
1º-1							0		2					2
2º-1							0							0
3º-1			2				2							0
4º-1							0							0
5º-1							0							0
						TOTAL	2						TOTAL	3
5														

HOMBRES	**215**	**MUJERES**	**189**	**TOTAL, ESTUDIANTES**	**404**

TOTAL, ESTUDIANTES	
I.E Argemiro Escobar Cardona; Sede San Martin de Porres (Urbana)	40
I.E Argemiro Escobar Cardona; Sede José Eusebio Caro (Urbana)	147
I.E Argemiro Escobar Cardona; Sede Edelmira Ramírez (Urbana)	60
I.E Argemiro Escobar Cardona; Sede Antonio Nariño (Urbana)	166
I.E Juan de Dios Girón; Sede Trinidad Tamayo. (Rural)	6
I.E Juan de Dios Girón; Sede Santa Teresita (Rural)	9
I.E Juan de Dios Girón; Sede San Rafael (Rural)	9

I.E Quebrada Grande; Sede Concentración Escolar De Desarrollo Rural (Rural)	187
I.E Quebrada Grande; Sede Antonio José de Sucre (Rural)	13
I.E Quebrada Grande; Sede Belisario Caicedo. (Rural)	36
I.E Quebrada Grande; Sede Elías Girón Vinasco (Rural)	6
I.E Quebrada Grande; Sede Hermila Salazar (Rural)	16
I.E Quebrada Grande; Sede Jesús Osias Quintero (Rural)	14
I.E Quebrada Grande; Sede José Acevedo Y Gómez (Rural)	48
I.E Quebrada Grande; Sede Luis Alfonso Vinasco (Rural)	9
I.E Quebrada Grande; Sede Mercedes Abrego (Rural)	23
I.E Quebrada Grande; Sede Pbro. José Ancizar Henao (Rural)	38
I.E Quebrada Grande; Sede Ricardo Nieto (Rural)	9
I.E Quebrada Grande; Sede Tulio Ramírez (Rural)	5
TOTAL	841

- Atender 607 Adolescentes de las diferentes disciplinas deportivas de las administración municipal ubicados en la cabecera urbana del municipio.

DISCIPLINA DEPORTIVA	FEMENINO	MASCULINO	EDADES
Taekwondo	35	50	8 a 18 años
Baloncesto	31	49	7 a 18 años
Futbol	2	35	10 a 17 años
Futbol sala	30	50	7 a 18 años
Ajedrez	5	15	6 a 18 años

Voleibol	65	15	9 a 18 años
Patinaje	137	45	4 a 17 años
Atletismo	8	20	7 a 18 años
Bmx	1	14	5 a 17 años
Totales	**314**	**293**	**607 NNA**

- además, se espera atender 300 padres los padres, madres y cuidadores del entorno familiar de los NNA que les permitan intervenir representaciones sociales que naturalizan las violencias basadas en género en los NNA con énfasis en las violencias sexuales

- También se busca el fortalecimiento de las redes comunitarias educando a 31 lideres y 26 lideresas de las zonas rurales y de la cabecera municipal, corregimientos y veredas del municipio en temas como las rutas de atención, los derechos de las NNA que conlleven al logro de identificación y transformación de imaginarios, prácticas, actitudes y comportamientos sociales que inciden en las violencias basadas en genero contra los NNA con énfasis en las violencias sexual.

DIRECTORIO JAC	
NOMBRE	BARRIO
JOSÉ LUIS GALVIS	EL PARAÍSO
GABRIEL ANTONIO GARCIA	SAN MIGUEL
EDWAR MAURICIO CARVAJAL	LA CIUDADELA
LEONEL ALBERTO RAIGOZA	EL JARDÍN
JUAN CARLOS VINASCO	SAN PABLO
MANUEL DE JESÚS CEBALLOS	EL CARMEN
LUZ MIRTA ROJAS	LAS LAJAS
DUBIER GIRALDO POSSO	BELLAVISTA
JOSÉ ORLANDO CASTRO	FÁTIMA
CLARA ÓRNELA POSSO	LAS BRISAS
YESIKA ALEJANDRA MARÍN RESTREPO	POPULAR
ALFREDO ACOSTA CORREA	LA FLORESTA
NORMA NELLY ORDOÑEZ	CAMPO ALEGRE
CARLOS ANDRES OROZCO	SAN PEDRO

LEIVY JHOANA RAMOS	LAS PALMAS
JOSÉ ELIEL GALLEGO	EL PRADO
MARIA MARGARITA ORTIZ	LA CRUZ
LUCELY IMPATA GÓMEZ	LA MILAGROSA
LUZ ADRIANA AGUDELO	BELÉN
NOMBRE	URBANIZACIONES
EDWIN MORALES MESA	VILLA BETHEL
BLANCA CORREA CARO	LA ESPERANZA
CARLOS ALBERTO VILLAREAL	PRADOS DEL NORTE
LUZ MARY BEDOYA	VILLA DEL SOL
YENNY AMALFY PIEDRAHITA	EL PRADO
WILGEN FABIAN MORENO	EL AMPARO
SHARON JIMÉNEZ MONCADA	LA ERMITA
JHON FABER GRAJALES	LOS HATEÑOS
HÉCTOR FABIO OSPINA	LOS VIÑEDOS
EMIR ADRIANA TORO	LUIS ALFREDO GRAJALES
JHON HAROL BEDOYA	JVC SAN JUAN DE LAS PALMAS
MARIA DEL SOCORRO GÓMEZ	VILLA LA PAZ
NOMBRE	CORREGIMIENTOS
MIGUEL ANTONIO CARDONA	SAN LUIS
JOSÉ NORBERTO AVENDAÑO	QUEBRADA GRANDE
LINA MARCELA LÓPEZ	CÓRCEGA
YARINE GARCIA ÁLVAREZ	LA AGUADA
CARLOS ALBERTO VINASCO	DESPENSA
ARGENIS RODRÍGUEZ	EL LINDERO
NOMBRE	VEREDAS
LINA MARCELA RAMIREZ	EL ESPINAL
JAVIER MONTOYA	PARAMILLO
ROSA EMILIA PRADO	MARTIN DOZA
DAVID EUSEBIO PEREA	PÁJARO DE ORO
MAICOL ANDRES ROJAS	EL RINCÓN
MARIA BELSY CIRO	EL TAMBORAL
SANDRA LORENA LONDOÑO	VIOLETAS
JOSÉ ELIBER CORREA	SABANAZO

FERNANDO MEJÍA	DESPENSITA
NOHELVA ALZATE	EL PORTACHUELO
JULIÁN ROJAS	EL GUASIMO
BLANCA NIDIA GONZALES	EL LUCERO
NOLBERTO RANGEL	LA CAMPESINA
MARIA EDITH DIAZ	JARDÍN OJEDAS
MARIA NELIA POSSO	EL BANCO
ELCIDIA MEJÍA	HOYO HONDO
EZEQUIEL LONDOÑO	EL AJIZAL
DIEGO FERNANDO OSORIO	LA ISLA
LUIS EUGENIO ZULUAGA	LAS PARCELAS
NORBEY CARDONA	ASENTAMIENTO SILOÉ

Número de personas a cubrir con las actividades del proyecto (población directa) (pág. 51).

Niños, niñas y adolescentes	Personas del entorno Hogar (parejas, suegras, suegros, cuñados(as))	Personas de otros entornos	Servidoras y servidores públicos	Total estimado
• **841** NNA de las Instituciones educativas de las zonas rurales	**300**	**57**	**0**	**2,758**
• **607** NNA adicionales que se encuentran vinculados a los programas deportivos de la alcaldía municipal y se encuentran en la cabecera municipal.				
• En total son **1341** beneficiados con el proyecto.				

Estimación de la población indirecta que se beneficiaría del proyecto (aquella que puede participar de las acciones como espectadora, sin que necesariamente se espere algún tipo de cambio como resultado de su participación en el proyecto):

Entornos priorizados (Hogar, comunitario, educativo, laboral, institucional). Priorice mínimo dos entornos a trabajar y justifique brevemente por qué los prioriza. (pág. 51)	
Entornos	**¿Por qué?**
Hogar	• Del análisis realizado con la información del portal SISPRO, SIVIGILA, el INMLCF y de las entidades se pudo evidenciar el preocupante número de casos de violencias basadas en genero contra los NNA dentro del núcleo familiar, por eso, se busca priorizar las estrategias entorno al hogar con el fin de que los NNA, padres, madres y cuidadores adquieran habilidades que les permitan intervenir representaciones sociales que naturalizan las violencias con énfasis en las violencias sexuales.
Institucional	
Comunitario	• Teniendo en cuenta la cantidad de casos de violencia basados en género y violencias sexuales contra los NNA ocurridas en las zonas rurales se busca priorizar el entorno comunitario para fortalecer estas redes y así poder generar herramientas para la protección de los derechos y transformaciones en las representaciones sociales, actitudes, normas sociales, comportamientos e imaginarios que inciden en las violencias basadas en género y violencias sexuales

3. Aspectos Técnicos y Metodológicos del Proyecto

Línea de trabajo y tipo de estrategia a desarrollar: págs. 40 – 48
Línea de trabajo: Estrategias de intervención Estrategias por desarrollar: **Información en salud**

- Mediante entrevistas en las redes sociales de la alcaldía municipal, boletines radiales y televisivos se presentarán mensajes que propenda por cambios en los imaginarios y prácticas que naturalizan la violencia y la inequidad de género, así mismo como promover el reconocimiento de los derechos de los NNA y las rutas de atención.
- Imanes con la información de las diferentes entidades de la administración municipal y organizaciones que operan en el municipio con el fin de que la comunidad en general tenga la información siempre a la mano.

Educación y comunicación en salud.

- Por medio de talleres realizados con los NNA de las Instituciones educativas se busca que adquieran capacidades y herramientas para identificar, prevenir y afrontar las representaciones sociales, normas sociales, imaginarios y actitudes que propenden
- Por medio de encuentros comunitarios en las zonas rurales con los padres, madres y cuidadores de los NNA se busca generar espacios de reflexión sobre la equidad de género, la distribución desigual del poder en el hogar, naturalización del castigo físico, entre otros conceptos que propenden por las violencias basadas en genero con énfasis en la violencia sexual.

Fortalecimiento de redes comunitarias, sectoriales e intersectoriales.

- Se busca capacitar en temáticas de los derechos de los NNA y las rutas de atención a los lideres y lideresas sociales, con el fin de fortalecer las redes comunitarias de las zonas rurales y de la cabecera municipal con el fin de ayudar en la detección y prevención de las violencias basadas en genero con énfasis en la violencias sexual.

Fases del proceso: Acorde con la definición de cada una de las fases establezca las acciones y/o actividades más gruesas del proyecto. Ajústelo a las características propias de su proyecto y establezca la relación entre las actividades y los objetivos específicos (pág. 51 - 53).

Fases	Acciones propuestas:
1.Fase Preliminar y de profundización en la problemática del	**OBJETIVO ESPECÍFICO.** **1. Caracterizar las problemáticas de violencias basadas en género y violencias sexuales en NNA en el municipio de la Unión Valle del cauca.**
	1. Se debe de realizar el estudio de contratación de los profesionales con la experiencia idónea para llevar a cabo los procesos y actividades propuestas en el presente proyecto **2.** Posterior a la contratación es necesaria la recolección de información con diferentes entidades municipales, departamentales y nacionales para actualizar el diagnostico de las violencias basadas en género, así mismo, es necesaria la articulación con la administración municipal para concretar el plan de acción .

<table>
<tr><td>territorio</td><td>3. Articular con las diferentes Instituciones Educativas del municipio el plan de acción con el objetivo de optimizar la aplicación de proyecto y así mismo atender inquietudes, sugerencias y peticiones.
4. Articular con los lideres y lideresas de las zonas rurales el plan de acción con el objetivo de optimizar la aplicación de proyecto y así mismo atender inquietudes, sugerencias y peticiones.
5. El talento humano deberá desarrollar las herramientas que utilizaran para la recolección de información y para la caracterización de las violencias basadas en genero</td></tr>
<tr><td rowspan="2">2. Fase de implementación</td><td>OBJETIVO ESPECIFICO.
1. Generar procesos de desarrollo de capacidades en NNA en el marco del reconocimiento y ejercicio de sus derechos y de las rutas de atención que permita la prevención de las violencias basadas en género y violencias sexuales.
2. Generar procesos de desarrollo de capacidades en NNA en el marco del reconocimiento de las normas sociales, comportamientos, y actitudes que generan inequidad de género.</td></tr>
<tr><td>1. Talleres y actividades con los niños de la básica primaria (1°-2°-3°-4°-5°) correspondiente al ciclo vital de infancia (5-11 años)
• Numero de ciclos a desarrollar: 2
• Numero de Sesiones por cada ciclo: 3
• Total, de sesiones: 6

Primer ciclo.
Sesión 1.1: Duración 90 minutos: Tema: Corresponsabilidad de las tareas domésticas.

<table>
<tr><td>FASE PREVIA</td></tr>
<tr><td>✓ Materiales: Cuento de blanca vienes y los 7 enanitos
✓ 841 refrigerios
✓ Transporte para acudir a las Instituciones educativas y sus sedes ubicadas en la zonas rurales</td></tr>
<tr><td>POBLACIÓN BENEFICIADA</td></tr>
<tr><td>
<table>
<tr><th colspan="2">TOTAL, ESTUDIANTES</th></tr>
<tr><td>I.E Argemiro Escobar Cardona; Sede San Martin de Porres (Urbana)</td><td>40</td></tr>
<tr><td>I.E Argemiro Escobar Cardona; Sede José Eusebio Caro (Urbana)</td><td>147</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

I.E Argemiro Escobar Cardona; Sede Edelmira Ramírez (Urbana)	60
I.E Argemiro Escobar Cardona; Sede Antonio Nariño (Urbana)	166
I.E Juan de Dios Girón; Sede Trinidad Tamayo. (Rural)	6
I.E Juan de Dios Girón; Sede Santa Teresita (Rural)	9
I.E Juan de Dios Girón; Sede San Rafael (Rural)	9
I.E Quebrada Grande; Sede Concentración Escolar De Desarrollo Rural (Rural)	187
I.E Quebrada Grande; Sede Antonio José de Sucre (Rural)	13
I.E Quebrada Grande; Sede Belisario Caicedo. (Rural)	36
I.E Quebrada Grande; Sede Elías Girón Vinasco (Rural)	6
I.E Quebrada Grande; Sede Hermila Salazar (Rural)	16
I.E Quebrada Grande; Sede Jesús Osias Quintero (Rural)	14
I.E Quebrada Grande; Sede José Acevedo Y Gómez (Rural)	48
I.E Quebrada Grande; Sede Luis Alfonso Vinasco (Rural)	9
I.E Quebrada Grande; Sede Mercedes Abrego (Rural)	23
I.E Quebrada Grande; Sede Pbro. José Ancizar Henao (Rural)	38
I.E Quebrada Grande; Sede Ricardo Nieto (Rural)	9
I.E Quebrada Grande; Sede Tulio Ramírez (Rural)	5
TOTAL	841

FASE INICIAL
Objetivo: Valorar que una distribución equitativa de actividades de cuidado y de tareas domésticas entre las personas integrantes de cada familia favorece su bienestar y calidad de vida.

Indagación de ideas previas: Hacer las siguientes preguntas: ¿Qué tareas y actividades realizamos en la casa?

FASE CENTRAL

- ✓ En primer lugar, se lee un resumen del cuento "*Blancanieves y los sietes enanitos"*
- ✓ Se reflexiona sobre estereotipos de géneros y aspectos discriminatorios del cuento
- ✓ Utilizando el pupitre como referencias, simulen organizar sus camas poniendo cosas como libros, hojas y otras cosas y repitiendo esta acción 7 veces.
- ✓ También se les pide que mediante mímicas recojan 7 veces la ropa, llevar 7 vasos de agua de la cocina a la habitación, barrer y otras actividades de la casa.
- ✓ Cuando terminemos esta actividad se les pide a los niños que nos digan sus reflexiones sobre el trabajo de la casa, recordándoles que no realizamos todas las actividades diarias del hogar
- ✓ Posterior a esto se les pide a los niños que mediante mímicas también organicen su cama, recojan su ropa y lleven un vaso de agua para ellos.

FASE DE CIERRE

- ✓ Evaluación sobre el avance de la capacidad: La persona facilitadora le pregunta a las madres, padres y personas cuidadoras: ¿Qué fue lo que más les llamó la atención sobre la sesión? ¿Qué me llevo de lo aprendido en la sesión para distribuir equitativamente las actividades de cuidado y las tareas domésticas?
- ✓ Retroalimentación sobre progresos y búsqueda compartida de soluciones: Se resaltan los avances de la sesión y se invita a las madres, padres o personas cuidadoras a definir acciones concretas para llevar a la práctica cotidiana lo trabajado en la sesión.
- ✓ Se recalca la importancia de la corresponsabilidad en las actividades de cuidado y las tareas domésticas y en ir inculcando esto en la crianza de las niñas y niños, para la construcción de habilidades que les permiten ser personas más autónomas e independientes.
- ✓ Identificación de percepciones sobre el desarrollo de la sesión (encuesta): Se solicita a las madres, padres y personas cuidadoras que digan si están de acuerdo o en desacuerdo con las siguientes frases:

Sesión 1.2 : 90 minutos. Tema: Valoro mi cuerpo

FASE PREVIA
✓ Materiales: hojas tamaño carta, colores o marcadores, para 841 NNA. ✓ cuento "Pilocha", ✓ materiales reciclables, fotografía o diapositiva en la que aparezcan un niño y una niña desnudos. ✓ 841 refrigerios. ✓ Transporte para acudir a las Instituciones educativas y sus sedes ubicadas en la zonas rurales

POBLACIÓN BENEFICIADA	
TOTAL, ESTUDIANTES	
I.E Argemiro Escobar Cardona; Sede San Martin de Porres (Urbana)	40
I.E Argemiro Escobar Cardona; Sede José Eusebio Caro (Urbana)	147
I.E Argemiro Escobar Cardona; Sede Edelmira Ramírez (Urbana)	60
I.E Argemiro Escobar Cardona; Sede Antonio Nariño (Urbana)	166
I.E Juan de Dios Girón; Sede Trinidad Tamayo. (Rural)	6
I.E Juan de Dios Girón; Sede Santa Teresita (Rural)	9
I.E Juan de Dios Girón; Sede San Rafael (Rural)	9
I.E Quebrada Grande; Sede Concentración Escolar De Desarrollo Rural (Rural)	187
I.E Quebrada Grande; Sede Antonio José de Sucre (Rural)	13
I.E Quebrada Grande; Sede Belisario Caicedo. (Rural)	36
I.E Quebrada Grande; Sede Elías Girón Vinasco (Rural)	6
I.E Quebrada Grande; Sede Hermila Salazar (Rural)	16
I.E Quebrada Grande; Sede Jesús Osias Quintero (Rural)	14

I.E Quebrada Grande; Sede José Acevedo Y Gómez (Rural)	48
I.E Quebrada Grande; Sede Luis Alfonso Vinasco (Rural)	9
I.E Quebrada Grande; Sede Mercedes Abrego (Rural)	23
I.E Quebrada Grande; Sede Pbro. José Ancizar Henao (Rural)	38
I.E Quebrada Grande; Sede Ricardo Nieto (Rural)	9
I.E Quebrada Grande; Sede Tulio Ramírez (Rural)	5
TOTAL	841

FASE INICIAL
Objetivo: Conocer y valorar su propio cuerpo y distinguir las diferencias físicas más visibles entre niños y niñas y en relación con las personas adultas.
Motivación hacia el nuevo aprendizaje e indagación de ideas previas: Se dice a las niñas y niños que se va a trabajar sobre su cuerpo para conocerlo mejor y poder cuidarlo.
FASE CENTRAL
Se solicita a cada niño o niña que se mire en un espejo y explique al resto cómo es su cuerpo. También puede hacerse a partir de una fotografía que haya llevado a la sesión. Se organizan por parejas para hablar de las diferencias entre niños y niñas y realizar un dibujo que represente lo que han comentado. Se debe presentar en plenaria.
Se lee el cuento: “Pilocha” de Maita Cordero, Editorial Alameda. PILOCHA Había una vez un bosque. En el bosque un árbol y en el árbol una rama, una rama… que no quería ser rama. Un día de tormenta se partió la rama. -¡Yupi estoy libre!, ahora podré jugar, correr y saltar como una niña. -Qué tonterías dices- murmuró un gusanito. ¡Cómo vas a ser como una niña si no tienes cabeza! -¡Ya sé, me pondré una sandía! - gritó. -¡Soy una niña!, ¡soy una niña! -¡Tonterías, las niñas tienen dos piernas y dos brazos!- dijo una lagartija que pasaba por allí.

		-Ya sé, me pondré dos palos y unas ramas que terminen en palitos para tener manos. Se los ató y gritó: -¡Soy una niña!, ¡soy una niña! -¡Tú no eres una niña!, no tienes ojos, ni boca, ni nariz, ni pelo- dijo un pájaro que estaba cerca. -¡Soy una niña!, ¡soy una niña! -¡Cuántas cosas!, buscaré una zanahoria para la nariz, dos almendras para los ojos, dos cáscaras de naranja para las orejas, un poco de hierba para el pelo y me haré la boca en la sandía. -¡Yupi soy una niña!, ¡soy una niña! -Croa, croa, croa, ¡qué tonterías, eres un palo con una sandía, las niñas tienen cerebro, tripa, corazón, vulva, lengua, culo y de todo. La rama pensó que nunca sería niña y se puso a llorar y llorar. -¡Soy una niña!, ¡soy una niña! Los animales del bosque al verla tan triste llamaron a una estrella que concedía deseos. - ¿Puedes ayudar a esta rama que quiere ser niña? -Antes tenéis que ponerle un nombre. -Conozco un cuento de una muñeca que se llama Pilocha- dijo la rana. -¡Qué nombre tan bonito… se podría llamar Pilocha, Pilocha, Pilocha! – exclamó la tortuga. La estrella la convirtió en niña. Cuando la rama vio que tenía brazos, pies, piernas, vulva, barriga, corazón, cara, cerebro y de todo se puso a saltar y cantar de alegría. -¡Soy una niña!, ¡soy una niña! Tanto saltó y bailó que… -¡Ay, ay, ay! me muero, me muero, me duele mucho la barriga. -Croa, croa, croa, no te mueres, sólo tienes que comer, te duele la barriga porque no has comido- dijo la rana. -Croa, croa. Pilocha (…) estaba muy contenta porque creía que había aprendido todas las cosas que hacían las niñas. Pero… -¡ay, ay, ay, me muero, se me cierran los ojos, me caigo al suelo! -Croa, croa, croa, ¡qué te vas a morir!, sólo tienes sueño, las niñas por la noche tienen que dormir para poder soñar. Pilocha cerró los ojos y se durmió. Entonces sintió las manos de su mamá y de su papá que la acariciaban y se sintió muy feliz… y colorín, colorado este cuento se ha acabado y aplaudan si les ha gustado	
		Se promueve un diálogo sobre el cuento: ¿Qué le pasaba a la rama?, ¿cómo se sentía?, ¿por qué?, ¿cómo logró ser una niña?, ¿qué problemas tenía Pilocha?, ¿por qué creen que quería ser una niña?, etc.	
		Ubicar diferentes materiales reciclables y agrupar a los niños y niñas en grupos de cuatro y pedirles que negocien cómo van a construir a Pilocha y, posteriormente, que la realicen. Conversar sobre dichas construcciones.	

Observar una lámina, fotografía o diapositiva en la que aparezcan un niño y una niña desnudos y conversar sobre las semejanzas y diferencias físicas de ambos. Nombrar qué partes del cuerpo son iguales y cuáles son diferentes. Realizar diferentes clasificaciones entre los niños y niñas de la clase según el sexo, la estatura, el color de ojos, etc. Preguntar al grupo: ¿Los niños y las niñas pueden hacer las mismas cosas? Conversar sobre ello y nombrar todo lo que se les ocurra que pueden hacer tanto ellas como ellos: correr, saltar, jugar, aprender, reír, llorar, querer, leer, dibujar, cocinar, etc.
FASE DE CIERRE
Evaluación sobre el avance de la capacidad: La persona facilitadora invita a las niñas y niños a que compartan sobre lo que han aprendido, lo que más les ha gustado de la sesión.
Retroalimentación sobre progresos y búsqueda compartida de soluciones: Se resaltan los avances de la sesión y se le pregunta a las niñas y niños qué pueden hacer para cuidar su cuerpo.
Identificación de percepciones sobre el desarrollo de la sesión (encuesta): Se pregunta a las niñas y niños: a. ¿Qué partes del cuerpo son iguales en niñas y niños? b. ¿Cuáles son las partes que son distintas en el cuerpo de las niñas y en el cuerpo de los niños?

Sesión 1.3: **Tiempo:** 90 minutos. Tema: Niñas y Niños en igualdad.

FASE PREVIA	
✓ Materiales: hojas tamaño carta, colores o marcadores para 841 niños ✓ cuento “La reunión de las princesas”. ✓ 841 refrigerios ✓ Transporte para acudir a las Instituciones educativas y sus sedes ubicadas en la zonas rurales	
POBLACIÓN BENEFICIADA	
TOTAL, ESTUDIANTES	
I.E Argemiro Escobar Cardona; Sede San Martin de Porres (Urbana)	40

I.E Argemiro Escobar Cardona; Sede José Eusebio Caro (Urbana)	147
I.E Argemiro Escobar Cardona; Sede Edelmira Ramírez (Urbana)	60
I.E Argemiro Escobar Cardona; Sede Antonio Nariño (Urbana)	166
I.E Juan de Dios Girón; Sede Trinidad Tamayo. (Rural)	6
I.E Juan de Dios Girón; Sede Santa Teresita (Rural)	9
I.E Juan de Dios Girón; Sede San Rafael (Rural)	9
I.E Quebrada Grande; Sede Concentración Escolar De Desarrollo Rural (Rural)	187
I.E Quebrada Grande; Sede Antonio José de Sucre (Rural)	13
I.E Quebrada Grande; Sede Belisario Caicedo. (Rural)	36
I.E Quebrada Grande; Sede Elías Girón Vinasco (Rural)	6
I.E Quebrada Grande; Sede Hermila Salazar (Rural)	16
I.E Quebrada Grande; Sede Jesús Osias Quintero (Rural)	14
I.E Quebrada Grande; Sede José Acevedo Y Gómez (Rural)	48
I.E Quebrada Grande; Sede Luis Alfonso Vinasco (Rural)	9
I.E Quebrada Grande; Sede Mercedes Abrego (Rural)	23
I.E Quebrada Grande; Sede Pbro. José Ancizar Henao (Rural)	38
I.E Quebrada Grande; Sede Ricardo Nieto (Rural)	9
I.E Quebrada Grande; Sede Tulio Ramírez (Rural)	5
TOTAL	841

FASE INICIAL

Objetivo: Favorecer el posicionamiento del derecho a una vida sin violencias a través del reconocimiento de diferentes expresiones de violencia psicológica en la vida cotidiana.	
Motivación hacia el nuevo aprendizaje e indagación de ideas previas: Se comenta a las niñas y niños que se va a trabajar sobre algunas situaciones que suceden y que hacen sentir mal a las niñas y los niños.	
FASE CENTRAL	
Iniciar la sesión explicado que “Un insulto es algo que duele o enfada cuando te lo dicen. Los insultos solo sirven para humillar”, en cambio, un reconocimiento “es algo que cuando te lo dicen, te hace sentir bien, y sientes que eres importante”. Se leen y escriben diferentes palabras como, por ejemplo: Amable, Idiota, Trabajador, Generoso, Torpe, Inútil, para que las niñas y niños las clasifiquen como un insulto o como un reconocimiento.	
Luego en grupos de 4 o 5, distribuidos por sexo, deben elaborar una lista con los insultos usados más comúnmente por el hecho de ser niñas o por el hecho de ser niños, y cómo se han sentido cuando les dicen eso. Y se comparte en plenaria.	
Se va construyendo un listado con los insultos comunes por sexo y se invita a reflexionar sobre porqué es insultante decirle a un niño: ¡Llora como una niña! o ¡Es un marica! O a una niña: ¡Parece una marimacha! Se promueve una reflexión sobre la importancia de valorar a las niñas y las mujeres por igual que a los niños y los hombres, y que las personas podemos expresar nuestra forma de ser de muchas maneras y todas se deben respetar. Posteriormente se construye un listado con los reconocimientos que hacen sentir bien tanto a niñas como a niños.	
La persona facilitadora hace énfasis en que nadie tiene derecho a insultar a nadie, y a quien lo haga se le debe exigir que no lo siga haciendo. De igual manera, que a las niñas y niños no se les puede insultar por actividades que realizan, por como son físicamente, por la ropa que usan, entre otras, y que no hay cosas solo para mujeres o solo para hombres.	
Luego se lee el siguiente cuento: La reunión de las princesas: Una tarde, en el castillo de Blanca Nieves se reunieron todas las princesas de los cuentos para tomar café y conversar. La Bella Durmiente se quejaba de que ya estaba fastidiada de estar encerrada y durmiendo en su castillo esperando a que un príncipe la rescatara.	

		Rapuncel dijo –yo también estoy cansada de estar sentada todos los días en la ventana de mi torre esperando a que llegue mi príncipe a rescatarme y siempre que aparece se le olvida llevar la escalera para que yo pueda bajar–. Cenicienta, al mismo tiempo que tomaba una galleta, expresó con desánimo –ya estoy cansada de ese príncipe que nada más se fija en los pies de las doncellas, no ve nada más, no le importa lo que pensamos o sentimos–. Blanca Nieves se levantó de la mesa y dijo a sus amigas –yo estoy cansada de los hombres, ¿se imaginan lo que es cocinar, lavar, planchar y tender la cama de los siete enanitos? –. En eso estaban cuando pasaron caminando por el castillo dos príncipes, quienes al ver reunidas a las princesas decidieron entrar. Blanca Nieves los saludó amablemente y dijo –qué bueno que decidieron entrar porque estábamos hablando de lo cansadas que estamos de tener que estar encerradas en nuestros castillos esperando a que vengan a rescatarnos –. El príncipe Valiente respondió –yo también estoy cansado de estar buscando dragones para matar Cenicienta dijo riendo: –pero si los dragones se extinguieron hace muchos años porque todos los príncipes sólo salían a cazarlos–. El príncipe Valiente respiró aliviado y dijo: –es bueno saberlo, porque la verdad siempre he sentido temor de encontrarme con uno–. El otro príncipe comentó: –no es fácil ser príncipe, siempre tenemos que estar luchando con monstruos y atravesando bosques encantados y castillos embrujados–. El príncipe Valiente siguió con la conversación: –yo siento temor cuando veo el jardín de la Bella Durmiente lleno de espinas gigantes–. La Bella Durmiente contestó apenada: –pero ahí no hay nada, lo que sucede es que hace mucho tiempo que no va el jardinero real–. Blanca Nieves dijo muy convencida: –sería bueno que reescribiéramos nuestros cuentos y de ahora en adelante las princesas lucharán con espadas y cruzarán bosques encantados y los príncipes sentirán miedo–. Todos estuvieron de acuerdo y continuaron la reunión pensando cómo lo harían. Cuando terminaron de tomar café y comer galletas se despidieron acordando que al día siguiente todas y todos irían al castillo de la Bella Durmiente para ayudarla a cortar las espinas gigantes para que el príncipe Valiente fuera a visitarla. Blanca Nieves le prestó al otro príncipe una escalera para que pudiera visitar a Rapuncel. Adaptación libre de: “Cuentos de bandera blanca”. Después de leer el cuento se promueve en plenaria una reflexión en torno a las siguientes preguntas: • ¿Por qué estaban molestas las princesas? • ¿Cómo se sentían los príncipes? • ¿Qué acordaron al final las princesas y los príncipes?	

FASE DE CIERRE
Evaluación sobre el avance de la capacidad: La persona facilitadora les pregunta a las niñas y niños: ¿Qué fue lo que más les llamó la atención sobre la sesión?
Retroalimentación sobre progresos y búsqueda compartida de soluciones: Se resaltan los avances de la sesión y se le pregunta a las niñas y niños por qué es importante no insultar a las niñas y los niños y tratarles bien.
Identificación de percepciones sobre el desarrollo de la sesión (encuesta): Se pregunta a las niñas y niños: a. ¿Los niños que lloran parecen unas niñas? b. ¿Las niñas que juegan futbol son unas marimachas?

Segundo ciclo:
Sesión 2.1: Duración 90 minutos: Tema: Autorreconocimiento de los derechos de los niños y las niñas

FASE PREVIA
✓ Materiales: hojas tamaño carta y colores o marcadores para 841 niños de las zonas rurales ✓ 841 refrigerios. ✓ Transporte para acudir a las Instituciones educativas y sus sedes ubicadas en la zonas rurales

POBLACIÓN BENEFICIADA	
TOTAL, ESTUDIANTES	
I.E Argemiro Escobar Cardona; Sede San Martin de Porres (Urbana)	40
I.E Argemiro Escobar Cardona; Sede José Eusebio Caro (Urbana)	147
I.E Argemiro Escobar Cardona; Sede Edelmira Ramírez (Urbana)	60
I.E Argemiro Escobar Cardona; Sede Antonio Nariño (Urbana)	166
I.E Juan de Dios Girón; Sede Trinidad Tamayo. (Rural)	6
I.E Juan de Dios Girón; Sede Santa Teresita (Rural)	9

I.E Juan de Dios Girón; Sede San Rafael (Rural)	9
I.E Quebrada Grande; Sede Concentración Escolar De Desarrollo Rural (Rural)	187
I.E Quebrada Grande; Sede Antonio José de Sucre (Rural)	13
I.E Quebrada Grande; Sede Belisario Caicedo. (Rural)	36
I.E Quebrada Grande; Sede Elías Girón Vinasco (Rural)	6
I.E Quebrada Grande; Sede Hermila Salazar (Rural)	16
I.E Quebrada Grande; Sede Jesús Osias Quintero (Rural)	14
I.E Quebrada Grande; Sede José Acevedo Y Gómez (Rural)	48
I.E Quebrada Grande; Sede Luis Alfonso Vinasco (Rural)	9
I.E Quebrada Grande; Sede Mercedes Abrego (Rural)	23
I.E Quebrada Grande; Sede Pbro. José Ancizar Henao (Rural)	38
I.E Quebrada Grande; Sede Ricardo Nieto (Rural)	9
I.E Quebrada Grande; Sede Tulio Ramírez (Rural)	5
TOTAL	841

FASE INICIAL
Objetivo: Comenzar a reconocerse como sujeto de derechos.
FASE CENTRAL
Se solicita a la niña o niño que dibuje una planta, flor o un árbol y se le pregunta qué necesita esa planta, flor o árbol para vivir. Luego se le invita a que mencione las cosas que más le gustan, y frente a lo que va mencionando se relaciona un derecho. Por ejemplo, si dice que le gusta comer chocolatinas, la persona facilitadora le dice que tiene el derecho a la alimentación, si dice que jugar con sus muñecos, se le dice que tiene el derecho a jugar, si dice que ir al parque, que tiene derecho a la recreación, etc. Luego se le pregunta que si no pudiera

comer cómo se sentiría, etc. Y se reafirma: ¡Ah, tienes el derecho a comer, a alimentarte! Así con cada una de las cosas que mencionó.
Si no ha nombrado derechos como el afecto, la protección, la educación, la participación, entre otros, se va preguntando: ¿Te gusta cuando la mamá, el papá o la abuela te da un abrazo? ¿Te gusta ir a tu jardín o a tu escuela? Y en cada derecho se indaga cómo se sentiría si no lo pudiera realizar y se comenta que tiene ese derecho.
Se recalcan las siguientes ideas fuerza a la niña o niño: • Como niña o niño tienes derecho a: y se mencionan todos los que se trabajaron en la sesión.
FASE DE CIERRE
Evaluación sobre el avance de la capacidad: La persona facilitadora le pregunta a la niña o niño: ¿Qué fue lo que más le llamó la atención sobre la sesión?
Retroalimentación sobre progresos y búsqueda compartida de soluciones: Se resaltan los avances de la sesión y se le pregunta a la niña o niño qué derechos tiene.

Sesión 2.2: Duración 90 minutos: Tema: Niños y Niñas libres de violencias sexuales.

FASE PREVIA
✓ Materiales: hojas tamaño carta, colores o marcadores para 841 niños ✓ historia de Julián y Sara y video. ✓ 841 refrigerios ✓ Transporte para acudir a las Instituciones educativas y sus sedes ubicadas en la zonas rurales
POBLACIÓN BENEFICIADA

TOTAL, ESTUDIANTES	
I.E Argemiro Escobar Cardona; Sede San Martin de Porres (Urbana)	40
I.E Argemiro Escobar Cardona; Sede José Eusebio Caro (Urbana)	147
I.E Argemiro Escobar Cardona; Sede Edelmira Ramírez (Urbana)	60
I.E Argemiro Escobar Cardona; Sede Antonio Nariño (Urbana)	166

I.E Juan de Dios Girón; Sede Trinidad Tamayo. (Rural)	6
I.E Juan de Dios Girón; Sede Santa Teresita (Rural)	9
I.E Juan de Dios Girón; Sede San Rafael (Rural)	9
I.E Quebrada Grande; Sede Concentración Escolar De Desarrollo Rural (Rural)	187
I.E Quebrada Grande; Sede Antonio José de Sucre (Rural)	13
I.E Quebrada Grande; Sede Belisario Caicedo. (Rural)	36
I.E Quebrada Grande; Sede Elías Girón Vinasco (Rural)	6
I.E Quebrada Grande; Sede Hermila Salazar (Rural)	16
I.E Quebrada Grande; Sede Jesús Osias Quintero (Rural)	14
I.E Quebrada Grande; Sede José Acevedo Y Gómez (Rural)	48
I.E Quebrada Grande; Sede Luis Alfonso Vinasco (Rural)	9
I.E Quebrada Grande; Sede Mercedes Abrego (Rural)	23
I.E Quebrada Grande; Sede Pbro. José Ancizar Henao (Rural)	38
I.E Quebrada Grande; Sede Ricardo Nieto (Rural)	9
I.E Quebrada Grande; Sede Tulio Ramírez (Rural)	5
TOTAL	841

FASE INICIAL
Objetivo: Identificar factores protectores frente a las violencias sexuales para contribuir al derecho a una vida sin violencias.
Motivación hacia el nuevo aprendizaje e indagación de ideas previas: Se comenta a las niñas y niños que se va a trabajar sobre algunas acciones que pueden desarrollar para protegerse frente a situaciones que les pueden hacer daño y hacerles sentir mal.

FASE CENTRAL
✓ Iniciar la sesión explicado que “Una amenaza es cuando alguien dice que te va a hacer daño, o algo horrible va a pasar si no haces lo que esa persona quiere”. Preguntar al grupo si les han amenazado y en qué situaciones.
✓ Leer la siguiente historia al grupo: Julián y Sara son amigos. Julián quiere que Sara se quede con él más tiempo y vuelva tarde a casa. Sara no quiere y le dice que no. Julián le dice que es idiota, que va a dejar de salir con ella y se va a buscar otra amiga. Julián no respeta la decisión de Sara. ¿Qué crees que pasa después? ¿Qué hace Sara? Se pide a las niñas y niños que digan lo que creen que pasa después, se anotan las respuestas y se escogen las más adecuada, teniendo como guía que Sara tiene derecho a decir NO a lo que le pide Julián y que Julián debe aprender a respetar a otras personas, ya que ha cometido dos abusos: insulto y amenaza.
✓ La persona facilitadora hace énfasis en el derecho de todas las personas, de las niñas y los niños a negarse a hacer algo que no quieren bajo amenazas, y que no es su responsabilidad u obligación hacer lo que le piden otras personas, si no quieren. Leer al grupo la siguiente historia: Luis, es el tío de (Mariana o Joaquín) y le dice que toque sus partes íntimas, que si le cuenta a su mamá ella le va a regañar y que es un secreto entre los dos. Se le pregunta al grupo: ¿Qué creen que pasa después? Se refuerzan las respuestas que indiquen que nadie debe tocar las partes íntimas de las niñas y los niños, que deben decir con mucha fuerza: NO!! Y contarle de inmediato a una persona de confianza como la mamá, el papá, la profesora o en quien confíen.
✓ Se puede presentar el video de UNICEF: Súper héroe en el siguiente link: https://www.bing.com/videos/search?q=video+unicef+prevencion+de+abuso+sexual&qpvt=video+unicef+prevencion+de+abuso+sexual&view=detail&mid=220C57FD321450F2F0C7220C57FD3 21450F2F0C7&&FORM=VRDGAR Preguntar a los niños y niñas qué les gustó del video y en torno a la conversación sobre el video, se deben recalcar las siguientes ideas fuerza: • Tu eres muy importante como niña o niño y tienes el derecho a que nadie te maltrate de ninguna manera, ni a través de golpes, ni burlas, ni tocando tus partes íntimas o privadas, ni tampoco mostrándolas a otras personas o tocando las de otras personas. • Existen formas de tocar “buenas” y “malas”. Es importante que aprendan que un abrazo o un beso de una persona conocida en público es una muestra de afecto “positiva”, pero en cambio, esas mismas muestras afectivas en privado u otro tipo de insinuaciones más íntimas pueden ser inapropiadas. • Existen diferentes tipos de secretos: los secretos que se guardan entre amigos y los secretos incómodos que es mejor no guardar. • Existen personas en las que puede confiar, a quienes puede recurrir si se encuentra ante una dificultad o tiene un problema: la madre, el padre, la abuela, una profesora, entre otras.

FASE DE CIERRE
✓ Evaluación sobre el avance de la capacidad: La persona facilitadora les pregunta a las niñas y niños: ¿Qué fue lo que más les llamó la atención sobre la sesión?
✓ Retroalimentación sobre progresos y búsqueda compartida de soluciones: Se resaltan los avances de la sesión y se le pregunta a las niñas y niños por qué es importante contar lo que nos sucede a las personas cercanas y de confianza. Se recalca que las niñas y los niños tienen derecho a rechazar amenazas cuando alguien les pide que hagan algo que no quieren hacer en relación con su cuerpo.
✓ Identificación de percepciones sobre el desarrollo de la sesión (encuesta): Se pregunta a las niñas y niños: a. ¿Qué hacer si una persona toca nuestras partes íntimas o genitales? b. ¿A quién le podemos contar?

Sesión 2.3: Duración 90 minutos: Tema: Trabajos y profesiones en igualdad.

FASE PREVIA
✓ Materiales: hojas tamaño carta, colores o marcadores para los 841 niños ✓ imágenes y utensilios de oficios y profesiones. ✓ 841 refrigerios ✓ Transporte para acudir a las Instituciones educativas y sus sedes ubicadas en la zonas rurales

POBLACIÓN BENEFICIADA	
TOTAL, ESTUDIANTES	
I.E Argemiro Escobar Cardona; Sede San Martin de Porres (Urbana)	40
I.E Argemiro Escobar Cardona; Sede José Eusebio Caro (Urbana)	147
I.E Argemiro Escobar Cardona; Sede Edelmira Ramírez (Urbana)	60
I.E Argemiro Escobar Cardona; Sede Antonio Nariño (Urbana)	166
I.E Juan de Dios Girón; Sede Trinidad Tamayo. (Rural)	6
I.E Juan de Dios Girón; Sede Santa Teresita (Rural)	9

I.E Juan de Dios Girón; Sede San Rafael (Rural)	9
I.E Quebrada Grande; Sede Concentración Escolar De Desarrollo Rural (Rural)	187
I.E Quebrada Grande; Sede Antonio José de Sucre (Rural)	13
I.E Quebrada Grande; Sede Belisario Caicedo. (Rural)	36
I.E Quebrada Grande; Sede Elías Girón Vinasco (Rural)	6
I.E Quebrada Grande; Sede Hermila Salazar (Rural)	16
I.E Quebrada Grande; Sede Jesús Osias Quintero (Rural)	14
I.E Quebrada Grande; Sede José Acevedo Y Gómez (Rural)	48
I.E Quebrada Grande; Sede Luis Alfonso Vinasco (Rural)	9
I.E Quebrada Grande; Sede Mercedes Abrego (Rural)	23
I.E Quebrada Grande; Sede Pbro. José Ancizar Henao (Rural)	38
I.E Quebrada Grande; Sede Ricardo Nieto (Rural)	9
I.E Quebrada Grande; Sede Tulio Ramírez (Rural)	5
TOTAL	841

FASE INICIAL
Objetivo: Reconocer y valorar distintos tipos de trabajos y profesiones, que pueden realizar tanto mujeres como hombres.
Motivación hacia el nuevo aprendizaje e indagación de ideas previas: Se comenta a las niñas y niños que se van a conocer las diferentes trabajos y profesiones que realizan mujeres y hombres.
FASE CENTRAL

✓ Con anterioridad se solicita a la madre, padre o persona cuidadora que conteste una pequeña encuesta con las siguientes preguntas: ¿Cuál es tu trabajo?, ¿en qué consiste?, ¿te gusta?
✓ Posteriormente, se analizan los resultados en la sesión. Por ejemplo, se contabiliza cuántos padres y madres se dedican a una profesión determinada.
✓ Cada niña y cada niño dibuja el trabajo de su padre y el de su madre.
✓ En plenaria se conversa sobre si todas las personas pueden realizar cualquier profesión, recalcando que tanto mujeres como hombres pueden realizar cualquier oficio o profesión.
✓ Dividir las niñas y niños participantes en dos grupos. A cada niño o niña de un grupo se les entregará una profesión mediante una imagen o palabra: obrera/obrero, carpintero/carpintera, médica/médico, arquitecta/arquitecto, pintora/pintor. A los del otro grupo, se les entregará, en otra tarjeta los utensilios que utilizan. Se buscarán, unirán y representarán lo que les corresponda (sin mencionar cuál es), para que el resto del grupo adivine el oficio o profesión.
✓ Se dialoga sobre la profesión que les gustaría elegir cuando sean mayores, dibujarla y escribir el nombre. “De mayor seré…”.
FASE DE CIERRE
✓ Evaluación sobre el avance de la capacidad: La persona facilitadora les pregunta a las niñas y niños: ¿Qué fue lo que más les llamó la atención sobre la sesión?
✓ Retroalimentación sobre progresos y búsqueda compartida de soluciones: Se resaltan los avances de la sesión y se le pregunta a las niñas y niños qué oficio o profesión es la que más le gusta y las razones.
✓ Identificación de percepciones sobre el desarrollo de la sesión (encuesta): Se pregunta a las niñas y niños: ¿Los hombres y las mujeres pueden realizar los mismos oficios o profesiones? ¿Por qué?

2. Talleres y actividades con los adolescentes de los grupos deportivos de la administración municipal del ciclo vital de adolescencia en la cabecera urbana del municipio.
 Numero de ciclos: 2
 Numero de Sesiones por ciclos: 3
 Total de sesiones: 6

Primer ciclo de sesiones:
Sesión 1.1: ¿Como nos definimos?

FASE PREVIA

- Materiales: hojas tamaño carta y colores o marcadores para 607 NNA de las disciplinas deportivas.
- Refrigerios para 607 NNA de las disciplinas deportivas.

POBLACIÓN BENEFICIADA

DISCIPLINA DEPORTIVA	FEMENINO	MASCULINO	EDADES
Taekwondo	35	50	8 a 18 años
Baloncesto	31	49	7 a 18 años
Futbol	2	35	10 a 17 años
Futbol sala	30	50	7 a 18 años
Ajedrez	5	15	6 a 18 años
Voleibol	65	15	9 a 18 años
Patinaje	137	45	4 a 17 años
Atletismo	8	20	7 a 18 años
Bmx	1	14	5 a 17 años
Totales	**314**	**293**	**607 NNA**

FASE INICIAL

Objetivo: Incidir en la construcción de las identidades de género de las y los adolescentes a Cuestionar los roles, estereotipos y prejuicios que limitan el desarrollo integral y la igualdad de género.

Motivación hacia el nuevo aprendizaje e indagación de ideas previas: Se pregunta al grupo: ¿Cómo son las adolescentes y los adolescentes hoy en día? Luego se les dice que se va a trabajar sobre ello en la sesión y que es muy importante reconocer los mandatos culturales para las mujeres y los hombres y de qué forma inciden en las vidas de las y los adolescentes.

FASE CENTRAL
✓ Se solicita que individualmente cada adolescente realice una presentación personal mediante el ejercicio de Los cuatro rincones53: una hoja tamaño carta se divide en cuatro partes, para contestar las siguientes preguntas: ¿Quién soy yo?, ¿Qué hago?, lo que más me gusta y lo que menos me gusta y en el centro se dibuja un símbolo con el cual se identifique y explicar por qué. Cada adolescente hace la presentación de su ejercicio, la pega en la pared y cuando hayan pasado todas y todos, la persona facilitadora pregunta al grupo por las similitudes y diferencias que ven en las presentaciones de las adolescentes con respecto de las de los adolescentes.
✓ Se organizan grupos de 3 o 4 adolescentes por sexo y se les solicita reflexionar sobre las siguientes preguntas y hacer una cartelera dibujando un árbol, dando respuesta las siguientes preguntas (se responden solo las preguntas relacionadas con su propio sexo):  En plenaria los grupos presentan su ejercicio y la persona facilitadora va recogiendo los aportes en dos columnas: una de: Mujeres y otra de: Hombres, visibilizando las diferencias de mandatos culturales en la socialización de niñas y niños, los espacios de socialización y las consecuencias que ello trae para las y los adolescentes. Se invita al análisis sobre en qué se diferencian y en qué son iguales los procesos de socialización de género de ellas y ellos frente a los de sus madres, padres o, incluso abuelas y abuelos.
✓ Se presenta el video sobre sexo, género, roles y estereotipos de género que se encuentra en el siguiente link: https://www.youtube.com/watch?v=d36phzZib90 A partir del video, se promueve una reflexión sobre los conceptos de sexo y género, estereotipos y discriminaciones de género y la manera como inciden en la construcción de las identidades de las y los adolescentes: cómo les afecta actualmente y qué consecuencias les traerá a futuro como mujeres y hombres adultos.

- ✓ Se hace una presentación sobre conceptos básicos de la identidad de género (femenina, trans, masculina), la orientación sexual (heterosexual, bisexual, homosexual, asexual, pansexual) y el sexo biológico (mujer, hombre e intersexual).



- ✓ Se hace énfasis en que se deben respetar los derechos de las mujeres, los hombres y las personas con identidades de género y orientaciones sexuales no hegemónicas, en todos los ámbitos públicos y privados y en todas las relaciones.

FASE DE CIERRE

- ✓ Evaluación sobre el avance de la capacidad: La persona facilitadora le pregunta a las y los adolescentes: ¿Qué fue lo que más les llamó la atención sobre la sesión?
- ✓ Retroalimentación sobre progresos y búsqueda compartida de soluciones: Se resaltan los avances de la sesión y se les pregunta a las y los adolescentes de qué forma pueden construir su identidad con igualdad de género.
- ✓ Identificación de percepciones sobre el desarrollo de la sesión (encuesta): Se solicita a las y los adolescentes que digan si está de acuerdo o en desacuerdo con las siguientes frases: a. Los y las adolescentes tienen los mismos derechos. b. Las adolescentes deben ser obedientes y recatadas. c. Los adolescentes deben ser dominantes y asumir riesgos.

Sesión 1.2: Tiempo: 90 minutos Tema: Jóvenes ejerciendo sus derechos.

FASE PREVIA

- Materiales: hojas tamaño carta y colores o marcadores para los NNA de las disciplinas deportivas.

- Video
- Refrigerio para 607 NNA

POBLACIÓN BENEFICIADA

DISCIPLINA DEPORTIVA	FEMENINO	MASCULINO	EDADES
Taekwondo	35	50	8 a 18 años
Baloncesto	31	49	7 a 18 años
Futbol	2	35	10 a 17 años
Futbol sala	30	50	7 a 18 años
Ajedrez	5	15	6 a 18 años
Voleibol	65	15	9 a 18 años
Patinaje	137	45	4 a 17 años
Atletismo	8	20	7 a 18 años
Bmx	1	14	5 a 17 años
Totales	**314**	**293**	**607 NNA**

FASE INICIAL

Objetivo: Promover que las y los adolescentes se reconozcan como sujetos de derechos y se apropien de los derechos humanos, en particular la igualdad y la no discriminación para que los puedan ejercer y exigir en diferentes espacios y relaciones.

Motivación hacia el nuevo aprendizaje e indagación de ideas previas: Se pregunta al grupo: ¿Qué derechos tienen las adolescentes y los adolescentes? Luego se les dice que se va a trabajar sobre ello en la sesión y que es muy importante reconocer los derechos que tienen las y los adolescentes, sentirlos como suyos y llevarlos a la práctica.

FASE CENTRAL

Se presenta el siguiente video sobre la historia de los derechos humanos: https://www.bing.com/videos/search?q=historia+de+los+derechos+humanos&&view=detail&mid= 489D1E0BFFD9AB11C9D3489D1E0BFFD9AB11C9D3&&FORM=VRDGAR

Se pregunta al grupo qué les llamó la atención sobre el video y cómo se relaciona con la vida actual de las y los adolescentes. Se pregunta al grupo: ¿Cómo se pueden definir los

derechos humanos? La persona facilitadora anota las respuestas y en conjunto se construye una definición.
Se organizan grupos mixtos de 3 o 4 adolescentes y se les solicita identificar los derechos que tienen por ser adolescentes y las diferencias que existen en la manera como viven y se les respetan esos derechos de acuerdo con el sexo, es decir, si en la vida cotidiana se les reconoce por igual los derechos las y los adolescentes, o de forma distinta. Esta reflexión la deben presentar como una canción, en el ritmo que escojan.
A medida que presentan las canciones, la persona facilitadora va recogiendo las respuestas en un papelógrafo en tres columnas: 1. Derechos por igual (los derechos en los cuales no ven diferencias por sexo), 2. Derechos vulnerados a las adolescentes, 3. Derechos vulnerados a los adolescentes. Cuando terminen todos los grupos, la persona facilitadora hace una reflexión sobre el hecho que a pesar de que los instrumentos internacionales y legislación nacional establecen que se deben reconocer los derechos a todas las personas por igual y sin ningún tipo de discriminación, en la práctica se vulnera los derechos de muchas personas, en este caso sobre todo de las adolescentes. Se presenta de forma sencilla en qué consiste el derecho a la igualdad, en especial la igualdad de género y la no discriminación
Se brinda un momento para cada adolescente de manera individual haga un listado de tres derechos que le hayan sido vulnerados y al frente de cada uno, qué pueden hacer para exigir ese derecho. En plenaria se abre un espacio para que quien quiera, de manera voluntaria, comparta el ejercicio, recordando la regla sobre el respeto y la confidencialidad en las sesiones.
FASE DE CIERRE
Evaluación sobre el avance de la capacidad: La persona facilitadora le pregunta a las y los adolescentes: ¿Qué fue lo que más les llamó la atención sobre la sesión?
Retroalimentación sobre progresos y búsqueda compartida de soluciones: Se resaltan los avances de la sesión y se le pregunta a la niña o niño qué derechos tiene.
Identificación de percepciones sobre el desarrollo de la sesión (encuesta): Se solicita a las y los adolescentes que digan si está de acuerdo o en desacuerdo con las siguientes frases: a. Las adolescentes no deben tener tanta libertad en aspectos sexuales. b. Los y las adolescentes tienen derecho a la igualdad.

Sesión 1.3: Tiempo: 90 minutos Tema: Modelos de belleza masculinos y femeninos.

FASE PREVIA
• Materiales: hojas tamaño carta, colores o marcadores para 607 NNA • texto sobre la publicidad.

- Refrigerios para 607 NNA

POBLACIÓN BENEFICIADA

DISCIPLINA DEPORTIVA	FEMENINO	MASCULINO	EDADES
Taekwondo	35	50	8 a 18 años
Baloncesto	31	49	7 a 18 años
Futbol	2	35	10 a 17 años
Futbol sala	30	50	7 a 18 años
Ajedrez	5	15	6 a 18 años
Voleibol	65	15	9 a 18 años
Patinaje	137	45	4 a 17 años
Atletismo	8	20	7 a 18 años
Bmx	1	14	5 a 17 años
Totales	**314**	**293**	**607 NNA**

FASE INICIAL

Objetivo: Analizar críticamente los modelos de belleza masculinos y femeninos que se presentan a través de los medios de comunicación, entendiéndolos como una construcción social y cultural.

Motivación hacia el nuevo aprendizaje e indagación de ideas previas: Se pregunta al grupo: ¿Qué modelos de belleza están presentes en nuestra sociedad? Luego se les dice que se va a trabajar sobre ello en la sesión, ya que estos modelos inciden en la vida y la salud de las personas.

FASE CENTRAL

- ✓ La persona facilitadora promueve una reflexión alrededor de las siguientes preguntas: ¿Qué es una mujer de verdad? ¿Qué es un hombre de verdad?, ¿Cuál es tu ideal de mujer?, ¿Cuál es tu ideal de hombre?, ¿Cómo presenta la publicidad y las TIC a las mujeres?, ¿Cómo presenta la publicidad y las TIC a los hombres? Y, ¿Cómo les gustaría que fueran?

	✓ En grupos de 4 o 5 adolescentes se elaboran murales sobre modelos de belleza masculina y femenina, utilizando revistas, folletos, periódicos, etc. Se debe hacer una reflexión y escribir en torno a: • Una persona por ser mujer está obligada a… • Una persona por ser hombre está obligado a … En plenaria cada grupo presenta su ejercicio.
	✓ Se lee el siguiente texto al grupo: La publicidad presenta cuerpos perfectos, con una obsesión por embellecer los cuerpos y objetos, evitando cualquier sombra que oculte o ensucie la imagen. Presentan un mundo ideal, de deseos, de atracción; que contrasta con la realidad, con las personas reales, lo posible frente a lo real, que incluso lo anula. Ofrecen una visión utópica sobre el mundo y el mismo espectador o espectadora. No es de extrañar que sobre todo las mujeres cada vez más se someten a cirugías estéticas, con las graves consecuencias que afectan la vida y la salud de las mujeres.
	✓ Se presentan diferentes anuncios publicitarios donde aparezcan modelos masculinos y femeninos para la venta de productos y se promueve en plenaria una reflexión al respecto.
	✓ Se invita a que de manera individual cada adolescente responda las siguientes preguntas: 1. ¿Cuál es tu ideal de belleza? 2. ¿Define cinco rasgos de tu hombre/mujer ideal? 3. Enumera rasgos de belleza que se resaltan en revistas, televisión, internet, redes sociales, fotos, ¿con cuáles te identificas? ¿cuáles te parecen engañosos? ¿aspiras a alcanzarlos?
	✓ En plenaria se comparten las respuestas y se hace énfasis en algunas ideas fuerza como: • Los modelos de belleza son construidos culturalmente: varían con el tempo y entre diferentes grupos sociales. • Estos parámetros inciden en la valoración y la autoestima, sobre todo de las adolescentes. También en desórdenes alimentarios como la anorexia y la bulimia. • Los medios de comunicación promueven que a las mujeres se les considere como un objeto de deseo para otros, como una mercancía, lo cual es uno de los factores que naturalizan las diferentes formas de violencias sexuales contra las mujeres, las adolescentes y las niñas.
	FASE DE CIERRE
	✓ Evaluación sobre el avance de la capacidad: La persona facilitadora le pregunta a las y los adolescentes: ¿Qué fue lo que más les llamó la atención sobre la sesión?
	✓ Retroalimentación sobre progresos y búsqueda compartida de soluciones: Se resaltan los avances de la sesión y se pregunta a las y los adolescentes qué acciones pueden tomar para contribuir a transformar esos modelos de belleza y disminuir su impacto en la salud.

- ✓ Identificación de percepciones sobre el desarrollo de la sesión (encuesta): Se solicita a las y los adolescentes que digan si están de acuerdo o en desacuerdo con las siguientes frases: a. Se deben seguir los modelos de belleza de los medios de comunicación. b. La principal cualidad de las mujeres es la belleza. c. Se debe ser crítico con los modelos de belleza impuestos por la cultura.

Segundo ciclo:
Sesión 2.1: Duración 90 minutos: Tema: Reconocimiento de las violencias por razones de género.

FASE PREVIA

- Materiales: hojas tamaño carta, colores o marcadores definición de violencias de género.
- Refrigerios para 607 NNA

POBLACIÓN BENEFICIADA

DISCIPLINA DEPORTIVA	FEMENINO	MASCULINO	EDADES
Taekwondo	35	50	8 a 18 años
Baloncesto	31	49	7 a 18 años
Futbol	2	35	10 a 17 años
Futbol sala	30	50	7 a 18 años
Ajedrez	5	15	6 a 18 años
Voleibol	65	15	9 a 18 años
Patinaje	137	45	4 a 17 años
Atletismo	8	20	7 a 18 años
Bmx	1	14	5 a 17 años
Totales	**314**	**293**	**607 NNA**

FASE INICIAL

Objetivo: Reconocer las diferentes formas de las violencias por razones de género, los espacios donde se presentan, las afectaciones que producen y las rutas de atención.

Motivación hacia el nuevo aprendizaje e indagación de ideas previas: Se pregunta al grupo:

¿Qué modelos de belleza están presentes en nuestra sociedad? Luego se les dice que se va a trabajar sobre ello en la sesión, ya que estos modelos inciden en la vida y la salud de las personas.

FASE CENTRAL

- ✓ Se organizan cuatro grupos y a cada uno se le dice que tiene que hacer un sociodrama sobre una forma de violencia que involucre a adolescentes. A cada grupo se le asigna una forma de violencia diferente:
 1. Física.
 2. Psicológica.
 3. Sexual.
 4. Económica.

 Luego de cada representación, las demás personas participantes deben adivinar de qué violencia se trata y realizar un análisis, teniendo en cuenta las siguientes preguntadas orientadoras: ¿Qué forma de violencia se representó? ¿Quién la ejerce contra quién? ¿Cómo creen que se afecta la vida de las víctimas? ¿Es común esa forma de violencia en sus comunidades?

- ✓ La persona facilitadora hace una presentación de la siguiente definición de violencias de género: "Cualquier acción o conducta que se desarrolle a partir de las relaciones de poder asimétricas basadas en el género que sobrevaloran lo relacionado con lo masculino y subvaloran lo relacionado con lo femenino". Básicamente las violencias de género son relaciones desiguales de poder. "Esto en palabras más sencillas, quiere decir que las violencias se presentan porque hay alguien que piensa que tiene 'el derecho' a controlar, dominar, utilizar, manosear o humillar a otra persona que considera como inferior. Por lo general, en nuestra sociedad los hombres se sienten con el derecho de violentar a las mujeres de diferentes maneras y en distintos espacios. Las violencias de género no son sinónimo de las violencias contra las mujeres, aunque las incluyen, sino que son un concepto más amplio debido a que las personas con orientaciones sexuales o identidades de género no hegemónicas también son víctimas de diferentes formas de violencias de género. Sin embargo, es importante recalcar que las principales víctimas de las violencias por razones de género son niñas, niños, adolescentes y mujeres. También se va elaborando en el tablero o papelógrafo la siguiente matriz que retoma las diferentes formas de violencia por razones de género, así como algunas de sus manifestaciones:

FORMAS DE VIOLENCIA	¿Qué es?	¿Cómo se puede expresar

		Violencia física	Cualquier acción que produzca un daño o lesión en el cuerpo. Es decir, que afecta la integridad corporal de una persona.	Mediante empujones, cachetadas, golpes con la mano u objetos, patadas, quemaduras, encierro, amenaza o ataque con armas, tratar de estrangular, entre otros.	
		Violencia psicológica	Cualquier acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de intimidación, manipulación, amenaza, directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta que afecte la salud psicológica, la autonomía o el desarrollo personal.	La violencia psicológica tiene muchas expresiones, entre las que se resaltan: • Amenazas con que “si me deja la mato”, “la voy a abandonar”, “me voy a llevar a los niños”, “no le voy a dar ni un peso”. • Humillaciones, insultos: frases como “usted no sirve para nada”, “es una bruta”, “nunca hace nada bien”, “parece una puta”. • Control y celos: Limitar la libertad y autonomía a través del control de los horarios, los sitios a los que se acude o las personas con quienes se puede relacionar. También los celos excesivos o las acusaciones de infidelidad. • Chantajes: como “si va a estudiar es porque ya no me quiere”, “si me deja, me mato”. • Gritos, indiferencia, entre otros.	

		Violencia sexual	Obligar a una persona a mantener contacto sexualizado, físico o verbal, o a participar en otras interacciones sexuales mediante el uso de fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal. Igualmente, se considerará daño o sufrimiento sexual el hecho de que la persona agresora obligue a la agredida a realizar alguno de estos actos con terceras personas.	Existen muchas formas de violencia sexual, casi todas son delitos castigados en nuestro país. La violencia sexual se puede presentar: • Con o sin penetración: con penetración como la violación y sin penetración como el manoseo o los tocamientos. • Con o sin contacto físico: con contacto físico violación, actos sexuales abusivos, entre otros, y sin contacto físico por ejemplo la pornografía infantil.	
		Violencia patrimonial y económica	Patrimonial: la que ocasiona pérdida, transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o económicos destinados a satisfacer las necesidades de la mujer. Económica: Cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política.	La violencia patrimonial puede incluir: • Esconder la cédula o cualquier documento. • Amenazar con que “la voy a dejar sin nada” porque “yo soy el que ha trabajado y el dueño de todo”. • Traspasar bienes a familiares y amigos antes de una separación. La violencia económica puede ser: • No permitir que la mujer trabaje por fuera de la casa. • Controlar o quitarle sus ingresos. • No reconocer el valor que tiene el trabajo doméstico. • Pagarle menos a una mujer que a un hombre por realizar el mismo trabajo o actividad.	

	En plenaria, se reflexiona en qué espacios y en qué tipo de relaciones se pueden presentar las diferentes formas de violencias de género.
	La persona facilitadora presenta los derechos de las víctimas de las diferentes formas de violencia de género, en especial de las violencias sexuales: • Recibir información y orientación sobre sus derechos y mecanismos para exigirlos. • Acudir al hospital, centro de salud o IPS para que le brinden todos los servicios de salud física y mental que necesiten, hasta que se certifique médicamente su recuperación. • Recibir atención gratuita e inmediata, sin importar el régimen de afiliación. • Ser tratada con respeto y que se crea en su relato de los hechos de violencia. • Ser atendida en un lugar adecuado, garantizando la privacidad. • No ser discriminada, ni recibir recriminaciones, ni ser juzgada con frases como, por ejemplo: "¿Por qué iba vestida así?, ¿Por qué no se defendió?, ¿Qué hizo para que su marido le pegara?". • Todos los casos de violencia sexual son una urgencia médica, independientemente del tiempo transcurrido entre la ocurrencia de la violencia sexual y el momento en que el sector salud conoce el caso. • Recibir atención de urgencia: inicio del protocolo de atención en salud mental y salud física. Contar con un diagnóstico clínico y paraclínico de acuerdo con el tipo de violencia sexual. • Recibir profilaxis y tratamiento de ITS-VIH/Sida, anticoncepción de emergencia, asesoría y acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo, orientación a la familia y a la recolección de evidencias. • Seguimiento y remisión a otros servicios de salud requeridos. • Articulación de la ruta intersectorial: protección y justicia. El sector salud tiene la obligación de activar los sectores de protección y justicia para lo cual se debe contar con los procedimientos y mecanismos institucionales adecuados para poder articularse con la oferta institucional local. • Recibir una medida de atención que incluye habitación, alimentación y transporte para la mujer víctima, sus hijas e hijos (Art. 19 Ley 1257/2008 y Decreto 2734 de 2012). • A recibir asistencia legal que incluye orientación y asesoramiento jurídico de manera gratuita. • A la verdad, la justicia, la reparación integral y la garantía de la no repetición de la violencia.

También se presenta la siguiente información, relacionada con las instituciones a las que se puede
acudir en caso de la ocurrencia de violencias (Es importante entregarla por escrito):
1. Si la violencia es contra mujeres mayores de 18 años en casos de violencia intrafamiliar (que
incluye la violencia de pareja):

- Para iniciar una acción civil se debe acudir a la Comisaría de Familia o, a falta de ésta, a un Juzgado

Civil Municipal o Promiscuo Municipal, y solicitar una medida de protección.

- La medida de protección puede ser solicitada (por escrito o en forma oral) personalmente por la víctima,

por cualquier otra que actúe en su nombre, o por el Defensor de Familia cuando la víctima no pueda
solicitarla por sí misma.

- Para iniciar una acción penal se debe acudir a la Fiscalía General de la Nación, donde provisionalmente

se dan medidas de protección y se inicia la investigación encaminada a obtener la sanción penal del
agresor.

- Si la violencia es contra mujeres indígenas: La mujer decide si quiere acudir a las autoridades

indígenas de su comunidad o a las autoridades estatales mencionadas en el primer punto.
2. Si la violencia es contra niños, niñas y adolescentes: Se debe acudir a la Comisaría de Familia en
el caso de violencia intrafamiliar o a la Defensoría de Familia del ICBF si la violencia ocurrió por fuera
del ámbito doméstico. Si no existe Defensor de Familia, se debe acudir a la Comisaría de Familia.
3. Si la violencia ocurre en contextos diferentes a los anteriores (por ejemplo, la trata de personas,
violencia sexual en el conflicto armado o violación por un desconocido):

- Se debe denunciar ante la Fiscalía General de la Nación: Unidades de Reacción Inmediata –URI o Salas
- de Atención a Usuarios –SAU.
- Las víctimas podrán solicitar al Fiscalía en cualquier momento medidas de protección frente a
- hostigamientos, amenazas o atentados en su contra o de sus familiares a través del Programa de
- Protección a víctimas y testigos (Resolución 05101 de 2008).
- Le corresponde a la Fiscalía General de la Nación solicitar las medidas de protección ante los Juzgados
- de Control de Garantías (Ley 1257 de 2008).

4. En casos de amenazas para mujeres lideresas o defensoras de Derechos Humanos: Se pueden
solicitar medidas de protección a la Unidad Nacional de Protección del Ministerio del Interior.
Información importante para todos los casos:

- Debido a que las violencias de género afectan la salud física y mental, siempre se debe acudir al sector
 salud para solicitar atención.
- Nunca se debe ir directamente a Medicina Legal, ya que allí atienden únicamente con una orden de
 alguna entidad como la Comisaría de Familia o la Fiscalía.
- Para las víctimas es muy importante contar con asesoría jurídica y la asignación de una abogada o
 abogado, que la acompañe durante la investigación y judicialización. En caso de encontrarse en
- imposibilidad económica o social para sufragar los gastos de una abogada o abogada podrá acudir ante
 la Defensoría de Pueblo a ante organizaciones que prestan este servicio.
- Si una funcionaria o funcionario no cumple con sus obligaciones, se puede acudir a la Procuraduría.
- Para solicitar información y asesoría se puede llamar a las siguientes líneas (de acuerdo con la ciudad, se debe tener la información de las líneas locales):
- Línea 155 brinda orientación sobre violencia de género, las 24 horas del día, todos los días de la semana, en todo el territorio nacional.
- Línea 141 línea gratuita nacional para reportar una emergencia, hacer una denuncia o pedir orientación sobre casos de maltrato infantil, violencia sexual, acoso escolar, trabajo infantil o consumo de sustancias psicoactivas, entre muchas otras situaciones que amenacen o afecten la vida e integridad de un niño, niña o adolescente.
- Línea Púrpura Distrital es una línea telefónica que funciona las 24 horas del día para mujeres mayores de 18 años que habitan en Bogotá, marcando al 018000112137 número gratuito en Bogotá desde teléfono fijo o celular (así no se tenga minutos), Whatsapp 3007551846 y el correo: lpurpura@sdmujer.gov.co
- La Red Nacional de Mujeres ha desarrollado la App ELLAS sobre prevención y atención a mujeres víctimas de violencias.

FASE DE CIERRE

Evaluación sobre el avance de la capacidad: La persona facilitadora le pregunta a las y los adolescentes: ¿Qué fue lo que más les llamó la atención sobre la sesión?

Retroalimentación sobre progresos y búsqueda compartida de soluciones: Se resaltan los avances de la sesión y se le pregunta al grupo sobre los aspectos más importantes vistos en la sesión sobre las violencias de género.

Identificación de percepciones sobre el desarrollo de la sesión (encuesta): Se solicita a las y los adolescentes que digan si están de acuerdo o en desacuerdo con las siguientes frases: a. Las violencias de género son casos poco frecuentes. b. Algunas violencias de género tienen una justificación. c. Las violencias de género solo se presentan en las relaciones familiares y de pareja.

Sesión 2.1: Duración 90 minutos: Tema: Desmontando mitos sobre relaciones y parejas

FASE PREVIA

Materiales: hojas tamaño carta y colores o marcadores, fotocopias del inventario de ideas sobre las relaciones de pareja y de los cuestionarios para reflexionar sobre tus relaciones de pareja - Para mujeres y para hombres, video sobre el mito del amor romántico.

POBLACIÓN BENEFICIADA

DISCIPLINA DEPORTIVA	FEMENINO	MASCULINO	EDADES
Taekwondo	35	50	8 a 18 años
Baloncesto	31	49	7 a 18 años
Futbol	2	35	10 a 17 años
Futbol sala	30	50	7 a 18 años
Ajedrez	5	15	6 a 18 años
Voleibol	65	15	9 a 18 años
Patinaje	137	45	4 a 17 años
Atletismo	8	20	7 a 18 años
Bmx	1	14	5 a 17 años

Totales	**314**	**293**	**607 NNA**

FASE INICIAL

Objetivo: Transformar discriminaciones, mitos y prejuicios de género y de las relaciones de pareja que contribuyan a construir relaciones equitativas y libres de violencias.

Motivación hacia el nuevo aprendizaje e indagación de ideas previas: Se pregunta al grupo: ¿Cómo son las relaciones de pareja entre adolescentes? Luego se dice que se va a trabajar sobre ello en la sesión y que es muy importante para construir relaciones de pareja basadas en el respeto y el buen trato.

FASE CENTRAL

- ✓ Se entrega a cada participante un Inventario de ideas sobre las relaciones de pareja, para que lo respondan individualmente, escribiendo si están de acuerdo o en desacuerdo con las frases.

IDEAS SOBRE LAS RELACIONES DE PAREJA	DE ACUERDO	EN DESACUERDO
1. Las mujeres en general son inferiores a los hombres.		
2. La mujer está obligada a tener relaciones sexuales con su pareja, aunque en ese momento no quiera.		
3. La mujer no debe llevar la contraria al hombre.		
4. La violencia es una forma de preocupación del novio o marido por su mujer.		
5. Cuando un hombre maltrata es porque algo habrá hecho su novia o su mujer.		
6. Si la mujer que es maltratada decide quedarse y la maltratan después, la culpa es de ella mujer por quedarse.		
7. Cuando se tienen hijos, la mujer debe aguantar por ellos.		
8. Un hombre que maltrata es porque tiene problemas personales, en el trabajo, es alcohólico… etc.		

9. Cuando un hombre es violento no tiene la culpa, porque también fue maltratado en la infancia, por sus padres o la sociedad.		
10. La violencia contra las mujeres no es tan importante, solo son casos aislados.		
11. La relación de pareja es privada y nadie debe meterse ni opinar sobre la misma.		
12. Se dan más casos de violencia contra las mujeres en familias con pocos recursos.		

- ✓ En grupos de 4 o 5 adolescentes se les solicita que analicen las respuestas, estableciendo los consensos y disensos (Se distribuyen a cada grupo 2 o 3 frases, hasta distribuir todo el listado). En plenaria cada grupo hace su presentación y la persona facilitadora realiza las aclaraciones pertinentes para cuestionar y transformar cada uno de los mitos.

- ✓ La persona facilitadora hace una breve presentación de las formas de violencia de género en las relaciones de pareja y su relación con los roles, prejuicios e imaginarios de género que las reproducen y naturalizan, así como el mito del amor romántico.

- ✓ A cada participante se le entrega un cuestionario. Es diferente por sexo. Cuestionario para reflexionar sobre tus relaciones de pareja -Para mujeres59 Para cada una de las siguientes situaciones, marca con una X, si estás o has estado en las situaciones que se describen a continuación:

TU PAREJA	RESPUESTA
Te prohíbe o no le gusta tu forma de vestir.	
Te propone que modifiques tu cuerpo para que le gustes más.	
Se enoja cuando no le avisas que sales.	
Te compara con otras personas.	
No respeta tus decisiones.	

No te deja hablar ni tomar decisiones.	
Se burla de ti y de lo que haces pues le parece insignificante.	
Se molesta si te llama o sales con un/a amigo/a.	
Te levanta la voz o te grita.	
Te presiona para tener relaciones sexuales y/o ver pornografía.	
Ha expresado celos de amigos/as o compañeros/as de trabajo o familiares.	
Te dice cosas que te hieren, te hace sentir mal o inferior.	
Te asusta cuando se pone violento/a.	
Te controla las llamadas, mensajes de celular, Facebook, WhatsApp, correo electrónico.	
Te controla el dinero que ganas o lo que compras.	
Cuestiona o se opone a uses métodos anticonceptivos.	
Se niega a usar condón.	
Te ha exigido que tengas hijos.	
No realiza tareas domésticas o de cuidado en el hogar.	
Te amenaza con dejarte o quitarte la ayuda económica o llevarse los hijos del hogar.	
Te amenaza con suicidarse o hace que tengas sentimientos de lástima.	
Hace que sientas que hagas lo que hagas, nunca es suficiente.	
Te ha agredido físicamente, empujado, rasguñado o golpeado.	
Si marcaste una o más de las anteriores situaciones, eres víctima de violencia de pareja, ¡busca ayuda, acude a la Comisaría de Familia!	

Cuestionario para reflexionar sobre tus relaciones de pareja – Para hombres Para cada una de las siguientes situaciones, marca con una X, si estás o has estado en las situaciones que se describen a continuación:

TU…	RESPUESTA
Le prohíbes a tu pareja o no te gusta su forma de vestir.	
Le propones a tu pareja que modifique su cuerpo para que te guste más.	
Te enojas cuando tu pareja no te avisa que sale.	
Comparas a tu pareja con otras personas.	
No respetas las decisiones de tu pareja.	
No dejas hablar a tu pareja, ni tomar decisiones.	
Te burlas de tu pareja y de lo que hace pues te parece insignificante.	
Te molestas si llaman a tu pareja o sale con un/a amigo/a.	
Le levantas la voz o gritas a tu pareja. Presionas a tu pareja para tener relaciones sexuales y/o ver pornografía.	
Sientes celos de amigos/as o compañeros/as de trabajo o familiares de tu pareja.	
Le dices cosas que hieren, hacen sentir mal o inferior a tu pareja.	
Tu pareja se asusta cuando te pones violento. Controlas las llamadas, mensajes de celular, Facebook, WhatsApp, correo electrónico, de tu pareja.	
Le controlas a tu pareja el dinero que gana o lo que compra. Le cuestionas o te opones a que tu pareja use métodos anticonceptivos.	

Te niegas a usar condón. Le has exigido a tu pareja que tengan hijos.	
No realizas tareas domésticas o de cuidado en tu hogar.	
Amenazas a tu pareja con dejarle o quitarle la ayuda económica o llevarte los hijos del hogar.	
Amenazas a tu pareja con suicidarte o haces que tenga sentimientos de lástima por ti.	
Haces que tu pareja sienta que haga lo que haga, nunca es suficiente ti.	
Has agredido a tu pareja físicamente, empujado, rasguñado o golpeado.	
Si marcaste una o más de las anteriores situaciones, ¡estás ejerciendo violencia de pareja lo cual genera graves afectaciones en tu pareja y es un delito!	

- ✓ En plenaria, se analizan las expresiones de violencia que las y los adolescentes consideran que son las más comunes en sus relaciones de pareja

- ✓ Se presenta el siguiente video sobre el mito del amor romántico: https://www.bing.com/videos/search?q=mito+del+amor+rom%c3%a1ntico&&view=detail&mid=9BD84C0E31A9DB28A3529BD84C0E31A9DB28A352&&FORM=VRDGAR
 Luego se abre un espacio de reflexión sobre lo que más les llamó la atención del video, qué tanto se ha creído en este mito y de qué forma se puede transformar. Se puede revisar en la sesión el siguiente link sobre formas de control comunes en las relaciones de pareja a través de las TIC: http://www.machistaenrehabilitacion.com/entender-el-problema/10- mensajes-de-control-disfrazados-de-amor-y-protección.

FASE DE CIERRE

- ✓ Evaluación sobre el avance de la capacidad: La persona facilitadora le pregunta a las y los adolescentes: ¿Qué fue lo que más les llamó la atención sobre la sesión?

- ✓ Retroalimentación sobre progresos y búsqueda compartida de soluciones: Se resaltan los avances de la sesión y se le pregunta al grupo sobre los aspectos más importantes vistos

en la sesión para llevar a las relaciones de pareja y que sean equitativas, gratificantes y libres de violencia.

✓ Identificación de percepciones sobre el desarrollo de la sesión (encuesta): Se solicita al grupo que diga si está de acuerdo o en desacuerdo con las siguientes frases:
a. En las relaciones de pareja todo se vale.
b. Los celos son expresión de amor.
c. Las adolescentes y las mujeres deben priorizar el amor por encima de sus intereses personales.

Sesión 2.3: Tiempo: 90 minutos. Tema: Autonomía y proyecto de vida.

FASE PREVIA

- Materiales: hojas tamaño carta, papel Kraft o papelógrafo, colores o marcadores, fotocopia del formato.
- Refrigerios para 607 NNA

POBLACIÓN BENEFICIADA

DISCIPLINA DEPORTIVA	FEMENINO	MASCULINO	EDADES
Taekwondo	35	50	8 a 18 años
Baloncesto	31	49	7 a 18 años
Futbol	2	35	10 a 17 años
Futbol sala	30	50	7 a 18 años
Ajedrez	5	15	6 a 18 años
Voleibol	65	15	9 a 18 años
Patinaje	137	45	4 a 17 años
Atletismo	8	20	7 a 18 años
Bmx	1	14	5 a 17 años
Totales	**314**	**293**	**607 NNA**

FASE INICIAL

Objetivo: Fortalecer la autonomía a través de la identificación de las dimensiones o aspectos para tomar decisiones en la construcción del proyecto de vida.

Motivación hacia el nuevo aprendizaje e indagación de ideas previas: Se pregunta a: ¿Qué se entiende por autonomía? Luego se le dice que se va a trabajar sobre ello en la sesión y que es muy importante fortalecer la autonomía para tomar decisiones que permitan ir construyendo la vida que se quiere.

FASE CENTRAL

Se entrega a cada participante el siguiente formato para que se conteste de manera individual, luego se tabulará, se socializarán los resultados y se promoverá un análisis de género.

Conductas	¿Deseo esta conducta?		¿La he conseguido?	
	SI	NO	SI	NO
1. Decorar mi habitación como yo quiera.				
2. Vestirme y llevar el pelo como me guste				
3. Tener mi propio dinero y gastarlo sin supervisión				
4. Salir de noche.				
5. Salir sin tener que decir adónde voy.				
6. Entrar y salir de casa como yo quiera.				
7. Salir los fines de semana				
8. No pasar los días festivos con la familia.				
9. Tener novia o novio.				
10. Resolver mis propios problemas sin la ayuda de mis padres.				
11. Tener mis propias ideas sobre política, religión y educación.				

Se pregunta al grupo qué se entiende por autonomía y se construye colectivamente una definición relacionada con la capacidad o posibilidad de tomar decisiones sobre la propia vida. Se puede compartir esta definición; “la capacidad individual de pensar, sentir, tomar decisiones y actuar por uno mismo”

En grupos por sexo de 3 o 4 adolescentes se invita a dibujar una silueta tamaño real, usando la figura de algún o alguna integrante del grupo, analizar sobre las siguientes preguntas y escribir el consenso, según las siguientes indicaciones: En la cabeza: ¿Qué decisiones tomo sobre lo que quiero estudiar o en lo que quiero capacitarme? En el corazón: ¿Qué decisiones tomo en las relaciones de pareja? En las manos: ¿Qué decisiones tomo sobre mis relaciones de amistad? En los pies: ¿Qué decisiones tomo sobre lo que quiero para mi propia vida?
En plenaria se presentan las siluetas, resaltando las diferencias por género y se contrastan con los resultados del formato de las conductas en las cuales se expresa la autonomía de las y los adolescentes, resaltando las diferencias por género en cada ítem, y entre lo deseado y lo conseguido.
FASE DE CIERRE
Evaluación sobre el avance de la capacidad: La persona facilitadora le pregunta a la o el adolescente: ¿Qué fue lo que más le llamó la atención sobre la sesión?
Retroalimentación sobre progresos y búsqueda compartida de soluciones: Se resaltan los avances de la sesión y se les pregunta a las y los adolescentes de qué manera pueden fortalecer su autonomía teniendo en cuenta la igualdad de género.
Identificación de percepciones sobre el desarrollo de la sesión (encuesta): Se solicita a las y los adolescentes que digan si están de acuerdo o en desacuerdo con las siguientes frases: a. Hay algunos aspectos en los cuales las adolescentes no deben ser tan autónomas. b. La autonomía de las y los adolescentes es “hacer lo que se les da la gana”. c. La autonomía con igualdad de género es clave para el desarrollo integral de las y los adolescentes.

- **Cartillas informativas:** En articulación con el departamento administrativo de medios de comunicación de la alcaldía municipal se crearán cartillas educativas con dibujos para colorear, sopas de letras, crucigramas y otras actividades didácticas que refuercen las ideas planteadas en las sesiones.

OBJETIVO ESPECIFICO. **Generar espacios de reflexión con los padres, madres y cuidadores de los NNA que les permitan intervenir representaciones sociales que naturalizan las violencias basadas en género en los NNA con énfasis en las violencias sexuales.**

Numero de ciclos: 1
Numero de Sesiones por ciclos: 3
Total, de sesiones: 3

Los siguientes talleres serán realizados con Padres, Madres y cuidadores en los corregimientos de Córcega y Quebrada Grande y en la Vereda Despensa zonas rurales del municipio.

Sesión 1.1: Repensando la crianza.

FASE PREVIA
➢ Materiales: hojas tamaño carta y colores o marcadores. ➢ Transporte ➢ Refrigerio para 300 Padres, madres o cuidadores ➢ Sonido ➢ Carpas
FASE INICIAL
Objetivo: Reconocer prácticas para el cuidado de la salud y crianza promotora de la salud y del desarrollo integral de niñas y niños en el marco de relaciones basadas en el respeto, el afecto y el derecho a una vida libre de violencias.
Indagación de ideas previas: Hacer las siguientes preguntas: ¿Qué necesita una niña o un niño para desarrollarse? ¿Cómo podemos cuidar a una niña o un niño? ¿Cómo debe ser la relación entre la madre, el padre o la persona cuidadora con una niña o un niño?
FASE CENTRAL
✓ Se solicita a las madres, padres y personas cuidadoras que hagan un dibujo de su hija o hijo y que escriban o dibujen cuáles son sus necesidades básicas para poder desarrollarse de una manera adecuada que promuevan su salud. Y alrededor del hijo o hija, se deben dibujar las personas que se dedican directamente a su cuidado.
✓ Teniendo como base el dibujo realizado, a través de preguntas se complementan las necesidades de la niña o niño, por ejemplo, relacionadas con sus derechos, el afecto, el reconocimiento y valoración, un trato amoroso y respetuoso, sin ningún tipo de violencia, amenaza, humillación etc.
✓ En grupos de 4 o 5 personas (por sexo: solo mujeres o solo hombres) se pide que compartan reflexiones en torno a las siguientes preguntas: • ¿Cómo fue su crianza por el hecho de ser niñas o de ser niños? • ¿Cómo era la relación con su madre y con su padre? • ¿Qué les hubiera gustado que fuera diferente?

• ¿De qué manera crían y educan a su hija o su hijo?
• ¿Existen diferencias en la crianza de acuerdo con el sexo?

Cada grupo elabora una cartelera con las reflexiones sobre estas preguntas y se comparte en plenaria.

✓ Recalcar las siguientes ideas fuerza:

• Las niñas y los niños:

- tienen derechos, incluido el derecho a la salud y, un aspecto central de este derecho, es vivir libre de violencias.
- tienen los mismos derechos y, por lo tanto, se les debe permitir el desarrollo de todas sus potencialidades y no limitar sus habilidades a través de juegos o juguetes que reproducen estereotipos sexistas.
- merecen un trato respetuoso, en el que se valoren sus necesidades, intereses, la expresión de sus emociones, su cuerpo.

• La crianza y la educación de las niñas y niños debe incluir el establecimiento de rutinas, horarios y responsabilidades (de acuerdo con la edad de la niña o niño), pero nunca golpes, amenazas, humillaciones o burlas.

• La crianza de las niñas y los niños es responsabilidad tanto de la madre como del padre y, por eso, las tareas relacionadas con el cuidado deben ser compartidas.

FASE DE CIERRE

✓ Evaluación sobre el avance de la capacidad: La persona facilitadora le pregunta a las madres, padres y personas cuidadoras: ¿Qué fue lo que más les llamó la atención sobre la sesión? ¿Qué me llevo de lo aprendido en la sesión para cuidar a mi hija o mi hijo?

✓ Retroalimentación sobre progresos y búsqueda compartida de soluciones: Se resaltan los avances de la sesión y se invita a las madres, padres o personas cuidadoras a definir acciones concretas para llevar a la práctica cotidiana lo trabajado en la sesión.

✓ Identificación de percepciones sobre el desarrollo de la sesión (encuesta): Se solicita a las madres, padres y personas cuidadoras que digan si están de acuerdo o en desacuerdo con las siguientes frases: a. La crianza de los hijos e hijas a veces requiere de castigos físicos como los golpes para que aprendan. b. A mí de niña o niño me pegaron y eso me sirvió para la vida. c. Existen unos juegos y unos juguetes adecuados según el sexo.

Sesión 1.2: Desarrollo integral con equidad

FASE PREVIA
➢ Materiales: hojas tamaño carta y colores o marcadores. ➢ Transporte ➢ Refrigerio para 300 Padres, madres o cuidadores ➢ Sonido ➢ Carpas
FASE INICIAL
Objetivo: Identificar prácticas de igualdad de género para promover el desarrollo integral de niñas y niños en lo afectivo, psicomotriz, cognitivo y social.
Indagación de ideas previas: Hacer las siguientes preguntas: ¿Cómo son las niñas? ¿Cómo son los niños?
FASE CENTRAL
✓ Se solicita a las madres, padres y personas cuidadoras que de manera individual hagan un listado de las características que tiene su hija o su hijo. Se comparten en plenaria y la persona profesional de salud las va anotando en dos columnas: una: Niñas y la otra: Niños. Se promueve con el grupo una reflexión sobre las semejanzas y diferencias que ven entre las características asignadas a las niñas y las asignadas a los niños.
✓ Se indaga si estas diferencias son aprendidas o se originan en lo biológico. Se hace una explicación sencilla sobre las diferencias entre sexo y género, así como la socialización, roles e identidades de género.
✓ En grupos de 4 o 5 personas se invita a compartir ideas o creencias diferenciales en la crianza de acuerdo con el sexo a través de preguntas como: ¿Qué comportamientos, formas de ser o juegos usted permite y estimula para su hija o hijo? ¿Si fuera de sexo distinto? ¿Por qué se da esto? ¿Puede ser diferente? En plenaria se socializan las reflexiones.
✓ Recalcar las siguientes ideas fuerza: • Las niñas y los niños: ▪ deben tener las mismas posibilidades y opciones para realizar actividades lúdicas, deportivas, artísticas, entre otras, y jugar con juguetes de diferente tipo sin limitar su escogencia con base en roles y estereotipos sexistas, para que se posibilite su desarrollo integral a nivel afectivo, motriz, cognitivo y social, debido a que esto incide en su vida actual y futura como, por ejemplo, en su desempeño académico, en la escogencia de una carrera u oficio, en el tipo de relaciones de pareja que establezca, etc.

- Se les debe promover el reconocimiento y expresión de emociones, sin limitarlas de acuerdo con el sexo, por ejemplo, a las niñas se les debe permitir expresar fortaleza o enojo y a los niños, expresiones de cuidado, ternura o llanto.
- Se les debe fortalecer la autonomía, que vayan tomando decisiones relacionadas con aspectos propios para su edad.

FASE DE CIERRE
✓ Evaluación sobre el avance de la capacidad: La persona facilitadora le pregunta a las madres, padres y personas cuidadoras: ¿Qué fue lo que más les llamó la atención sobre la sesión? ¿Qué me llevo de lo aprendido en la sesión para educar a mi hija o mi hijo con igualdad de género?
✓ Retroalimentación sobre progresos y búsqueda compartida de soluciones: Se resaltan los avances de la sesión y se invita a las madres, padres o personas cuidadoras a definir acciones concretas para llevar a la práctica cotidiana lo trabajado en la sesión. Se recalca la importancia de que la crianza de niñas y niños promueva la igualdad de género, es decir, que no se reproduzcan roles y estereotipos en la interacción con las niñas y niños, en el tipo de juegos y juguetes, en los comportamientos y formas de ser que se permiten a ellas y ellos, etc.
✓ Identificación de percepciones sobre el desarrollo de la sesión (encuesta): Se solicita a las madres, padres y personas cuidadoras que digan si están de acuerdo o en desacuerdo con las siguientes frases: a. Los niños no lloran. b. Se debe educar a las niñas y niños de la misma manera. c. A las niñas hay que protegerlas más porque son delicadas.

Sesión 1.3: Repartiendo tareas.

FASE PREVIA
➢ Materiales: hojas tamaño carta, hojas de papelógrafo y marcadores. ➢ Transporte ➢ Refrigerio para 300 Padres, madres o cuidadores ➢ Sonido ➢ Carpas
FASE INICIAL
Objetivo: Valorar que una distribución equitativa de actividades de cuidado y de tareas domésticas entre las personas integrantes de cada familia favorece su bienestar y calidad de vida.

Indagación de ideas previas:

Hacer las siguientes preguntas: ¿Qué tareas y actividades realizamos en la casa?

FASE CENTRAL

✓ Se solicita a cada participante que, de manera individual, escriba en una hoja un listado de las actividades que realiza en un día entre semana -común- desde que se levanta hasta que se duerme, anotando el horario en el que las realiza.
Ejemplo:

HORAS	ACTIVIDADES
6:00	Levantarme
6:00-6:30	Preparar el desayuno
6:30-7:00	Arreglar las niñas para el colegio
…	…
11:30	Acostarme

✓ Posteriormente, la persona facilitadora hace una breve explicación del significado de las actividades productivas (actividades de producción, comercialización, ventas, etc.), las actividades reproductivas (actividades de cuidado de niñas, niños, personas con discapacidad o adultos mayores, y tareas domésticas como cocinar, planchar, limpiar, etc.) y las actividades socioculturales (recreación, participación en espacios como asociaciones de madres y padres de familia, junas de acción comunal, iglesias, etc.). Solicita a cada participante que subraye las actividades que escribió con un color para cada tipo de actividades explicado.

✓ Luego en grupos de 4 o 5 personas (por sexo: solo mujeres o solo hombres) comparten su ejercicio y elaboran una cartelera utilizando la siguiente matriz:

Actividades	Hombres	Mujeres	Tiempo dedicado por actividad al día	Ingresos que recibe
Actividades productivas: **1.** **2.** **3.**				

Actividades reproductivas: **1.** **2.** **3.**					
Actividades socioculturales: **1.** **2.** **3.**					

- ✓ En plenaria se promueve una reflexión en torno a las siguientes preguntas: ¿Cuáles son las principales características de las actividades realizadas por las mujeres y las realizadas por los hombres? ¿Qué diferencia las actividades de unas y otros? ¿Cómo organizan su tiempo las mujeres y cómo los hombres? ¿Es equitativa y justa esta distribución? ¿Qué implicaciones tiene esta distribución en la vida y la salud de las mujeres?
- ✓ Se hace una breve explicación del concepto de doble o triple jornada laboral de las mujeres, con las implicaciones que ello trae para su salud y bienestar y se identifican propuestas para que la distribución de actividades sea más equitativa y no se recargue a las mujeres de trabajo.

FASE DE CIERRE

- ✓ Evaluación sobre el avance de la capacidad: La persona facilitadora le pregunta a las madres, padres y personas cuidadoras: ¿Qué fue lo que más les llamó la atención sobre la sesión? ¿Qué me llevo de lo aprendido en la sesión para distribuir equitativamente las actividades de cuidado y las tareas domésticas?
- ✓ Retroalimentación sobre progresos y búsqueda compartida de soluciones: Se resaltan los avances de la sesión y se invita a las madres, padres o personas cuidadoras a definir acciones concretas para llevar a la práctica cotidiana lo trabajado en la sesión. Se recalca la importancia de la corresponsabilidad en las actividades de cuidado y las tareas domésticas y en ir inculcando esto en la crianza de las niñas y niños, para la construcción de habilidades que les permiten ser personas más autónomas e independientes.
- ✓ Identificación de percepciones sobre el desarrollo de la sesión (encuesta): Se solicita a las madres, padres y personas cuidadoras que digan si están de acuerdo o en desacuerdo con las siguientes frases:

a. El trabajo de cuidado no es tan importante como el trabajo productivo remunerado.
b. Los hombres no se deben responsabilizar por las actividades de cuidado.
c. Las actividades de cuidado y tareas domésticas las deben realizar mujeres y hombres por igual.

OBJETIVO ESPECIFICO.
Educar a los lideres y lideresas sobre los derechos de los NNA, sus medios de protección y las rutas de atención, que conlleven al logro de identificación las señales de violencias basadas en el género con énfasis en la violencia sexual.

Numero de ciclos: 1
Numero de Sesiones por ciclos: 3
Se proponer atender un total de 57 lideres y lideresas sociales ubicados en los Corregimiento de Córcega, Quebrada Grande y San Luis.

Sesión 1.1: Derechos humanos de los NNA y acciones para su protección.
Duración: 120 minutos

FASE PREVIA
➢ Materiales: papel Kraft o papelógrafo. ➢ Hojas de papel para 57 lideres ➢ Papel o lapiceros ➢ Refrigerios ➢ Transporte ➢ Sonido ➢ Carpas
FASE INICIAL
Objetivo: Lograr la comprensión del concepto de derechos humanos por parte de los lideres y lideresas y las acciones constitucionales para la protección de sus derechos.
Motivación hacia el nuevo aprendizaje e indagación de ideas previas: Se pregunta ¿Qué se entiende por derechos humanos? ¿todos los derechos humanos están escritos? Luego se explica sobre el concepto de derecho humano y se les radica en la importancia de la comprensión de la constitución desde una óptica sustancial y no formal, así como las diferentes acciones para su protección.
FASE CENTRAL

Se pregunta al grupo qué se entiende por derechos humanos y se realiza un listado de los derechos que conozcan los participantes y colectivamente se crea una definición que realce la importancia del privilegio que se tiene por pertenecer a la raza humana.
Se solicita dividir el grupo en 2 y en el papel Kraft deben dibujar un niño o niña y un adulto y posterior a esto en plenaria se les solicita que desde su perspectiva expliquen cual es la diferencia en los derechos de los NNA y los adultos, así como los medios que tienen para la protección de estos.
Posterior a esto se le solicita a los lideres y lideresas que teniendo en cuenta los derechos mencionados, nos ejemplifiquen casos que evidencien en sus territorios y de manera colectiva orientados por el facilitador discutir las soluciones que brindarían desde su experiencia.
Posterior a esto se pasa a explicar las acciones legales (Derecho de petición, acción de tutela, desacato, modulación de fallos judiciales, acción de cumplimiento, etc) a las que pueden acudir para la protección de estos derechos
Se abre un espacio de relajación de 15 minutos
Se utilizan los ejemplos brindados anteriormente de les orienta sobre la realización de acciones legales que pueden realizar para el cumplimiento de los derechos y posterior a esto se les pide que en una hoja de papel se les pide redactar un ejemplo rápido de que radicarían respondiendo lo siguiente
FASE DE CIERRE
Evaluación sobre el avance de la capacidad: La persona facilitadora le pregunta a los lideres y lideresas: ¿Qué fue lo que más le llamó la atención sobre la sesión?
Retroalimentación sobre progresos y búsqueda compartida de soluciones: Se resaltan los avances de la sesión y se les pregunta a los lideres y lideresas de qué manera pueden fortalecer la protección de los derechos de los NNA sus territorios.

Sesión 1.2: Reconocimiento de las violencias de género.

FASE INICIAL
• Objetivo: Reconocer las diferentes formas de las violencias por razones de género, los espacios donde se presentan, las afectaciones que producen y las rutas de atención.

- Motivación hacia el nuevo aprendizaje e indagación de ideas previas: Se pregunta al grupo:
 ¿Qué modelos de belleza están presentes en nuestra sociedad? Luego se les dice que se va a trabajar sobre ello en la sesión, ya que estos modelos inciden en la vida y la salud de las personas.

FASE CENTRAL

- Se organizan cuatro grupos y a cada uno se le dice que tiene que hacer un sociodrama sobre una forma de violencia que involucre a adolescentes. A cada grupo se le asigna una forma de violencia diferente:

1. Física.
2. Psicológica.
3. Sexual.
4. Económica.

- Luego de cada representación, las demás personas participantes deben adivinar de qué violencia se trata y realizar un análisis, teniendo en cuenta las siguientes preguntadas orientadoras: ¿Qué forma de violencia se representó? ¿Quién la ejerce contra quién? ¿Cómo creen que se afecta la vida de las víctimas? ¿Es común esa forma de violencia en sus comunidades?

✓ La persona facilitadora hace una presentación de la siguiente definición de violencias de género: “Cualquier acción o conducta que se desarrolle a partir de las relaciones de poder asimétricas basadas en el género que sobrevaloran lo relacionado con lo masculino y subvaloran lo relacionado con lo femenino”. Básicamente las violencias de género son relaciones desiguales de poder. “Esto en palabras más sencillas, quiere decir que las violencias se presentan porque hay alguien que piensa que tiene ‘el derecho’ a controlar, dominar, utilizar, manosear o humillar a otra persona que considera como inferior. Por lo general, en nuestra sociedad los hombres se sienten con el derecho de violentar a las mujeres de diferentes maneras y en distintos espacios. Las violencias de género no son sinónimo de las violencias contra las mujeres, aunque las incluyen, sino que son un concepto más amplio debido a que las personas con orientaciones sexuales o identidades de género no hegemónicas también son víctimas de diferentes formas de violencias de género. Sin embargo, es importante recalcar que las principales víctimas de las violencias por razones de género son niñas, niños, adolescentes y mujeres. También se va elaborando en el tablero o papelógrafo la siguiente matriz que retoma las diferentes formas de violencia por razones de género, así como algunas de sus manifestaciones:

FORMAS DE VIOLENCIA	¿Qué es?	¿Cómo se puede expresar

		Violencia física	Cualquier acción que produzca un daño o lesión en el cuerpo. Es decir, que afecta la integridad corporal de una persona.	Mediante empujones, cachetadas, golpes con la mano u objetos, patadas, quemaduras, encierro, amenaza o ataque con armas, tratar de estrangular, entre otros.	
		Violencia psicológica	Cualquier acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de intimidación, manipulación, amenaza, directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta que afecte la salud psicológica, la autonomía o el desarrollo personal.	La violencia psicológica tiene muchas expresiones, entre las que se resaltan: • Amenazas con que “si me deja la mato”, “la voy a abandonar”, “me voy a llevar a los niños”, “no le voy a dar ni un peso”. • Humillaciones, insultos: frases como “usted no sirve para nada”, “es una bruta”, “nunca hace nada bien”, “parece una puta”. • Control y celos: Limitar la libertad y autonomía a través del control de los horarios, los sitios a los que se acude o las personas con quienes se puede relacionar. También los celos excesivos o las acusaciones de infidelidad. • Chantajes: como “si va a estudiar es porque ya no me quiere”, “si me deja, me mato”. • Gritos, indiferencia, entre otros.	

		Violencia sexual	Obligar a una persona a mantener contacto sexualizado, físico o verbal, o a participar en otras interacciones sexuales mediante el uso de fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal. Igualmente, se considerará daño o sufrimiento sexual el hecho de que la persona agresora obligue a la agredida a realizar alguno de estos actos con terceras personas.	Existen muchas formas de violencia sexual, casi todas son delitos castigados en nuestro país. La violencia sexual se puede presentar: • Con o sin penetración: con penetración como la violación y sin penetración como el manoseo o los tocamientos. • Con o sin contacto físico: con contacto físico violación, actos sexuales abusivos, entre otros, y sin contacto físico por ejemplo la pornografía infantil.	
		Violencia patrimonial y económica	Patrimonial: la que ocasiona pérdida, transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o económicos destinados a satisfacer las necesidades de la mujer. Económica: Cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política.	La violencia patrimonial puede incluir: • Esconder la cédula o cualquier documento. • Amenazar con que “la voy a dejar sin nada” porque “yo soy el que ha trabajado y el dueño de todo”. • Traspasar bienes a familiares y amigos antes de una separación. La violencia económica puede ser: • No permitir que la mujer trabaje por fuera de la casa. • Controlar o quitarle sus ingresos. • No reconocer el valor que tiene el trabajo doméstico. • Pagarle menos a una mujer que a un hombre por realizar el mismo trabajo o actividad.	

	En plenaria, se reflexiona en qué espacios y en qué tipo de relaciones se pueden presentar las diferentes formas de violencias de género.
	La persona facilitadora presenta los derechos de las víctimas de las diferentes formas de violencia de género, en especial de las violencias sexuales: • Recibir información y orientación sobre sus derechos y mecanismos para exigirlos. • Acudir al hospital, centro de salud o IPS para que le brinden todos los servicios de salud física y mental que necesiten, hasta que se certifique médicamente su recuperación. • Recibir atención gratuita e inmediata, sin importar el régimen de afiliación. • Ser tratada con respeto y que se crea en su relato de los hechos de violencia. • Ser atendida en un lugar adecuado, garantizando la privacidad. • No ser discriminada, ni recibir recriminaciones, ni ser juzgada con frases como, por ejemplo: "¿Por qué iba vestida así?, ¿Por qué no se defendió?, ¿Qué hizo para que su marido le pegara?". • Todos los casos de violencia sexual son una urgencia médica, independientemente del tiempo transcurrido entre la ocurrencia de la violencia sexual y el momento en que el sector salud conoce el caso. • Recibir atención de urgencia: inicio del protocolo de atención en salud mental y salud física. Contar con un diagnóstico clínico y paraclínico de acuerdo con el tipo de violencia sexual. • Recibir profilaxis y tratamiento de ITS-VIH/Sida, anticoncepción de emergencia, asesoría y acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo, orientación a la familia y a la recolección de evidencias. • Seguimiento y remisión a otros servicios de salud requeridos. • Articulación de la ruta intersectorial: protección y justicia. El sector salud tiene la obligación de activar los sectores de protección y justicia para lo cual se debe contar con los procedimientos y mecanismos institucionales adecuados para poder articularse con la oferta institucional local. • Recibir una medida de atención que incluye habitación, alimentación y transporte para la mujer víctima, sus hijas e hijos (Art. 19 Ley 1257/2008 y Decreto 2734 de 2012). • A recibir asistencia legal que incluye orientación y asesoramiento jurídico de manera gratuita. • A la verdad, la justicia, la reparación integral y la garantía de la no repetición de la violencia.

También se presenta la siguiente información, relacionada con las instituciones a las que se puede
acudir en caso de la ocurrencia de violencias (Es importante entregarla por escrito):
1. Si la violencia es contra mujeres mayores de 18 años en casos de violencia intrafamiliar (que
incluye la violencia de pareja):

- Para iniciar una acción civil se debe acudir a la Comisaría de Familia o, a falta de ésta, a un Juzgado

Civil Municipal o Promiscuo Municipal, y solicitar una medida de protección.

- La medida de protección puede ser solicitada (por escrito o en forma oral) personalmente por la víctima,

por cualquier otra que actúe en su nombre, o por el Defensor de Familia cuando la víctima no pueda
solicitarla por sí misma.

- Para iniciar una acción penal se debe acudir a la Fiscalía General de la Nación, donde provisionalmente

se dan medidas de protección y se inicia la investigación encaminada a obtener la sanción penal del
agresor.

- Si la violencia es contra mujeres indígenas: La mujer decide si quiere acudir a las autoridades

indígenas de su comunidad o a las autoridades estatales mencionadas en el primer punto.
2. Si la violencia es contra niños, niñas y adolescentes: Se debe acudir a la Comisaría de Familia en
el caso de violencia intrafamiliar o a la Defensoría de Familia del ICBF si la violencia ocurrió por fuera
del ámbito doméstico. Si no existe Defensor de Familia, se debe acudir a la Comisaría de Familia.
3. Si la violencia ocurre en contextos diferentes a los anteriores (por ejemplo, la trata de personas,
violencia sexual en el conflicto armado o violación por un desconocido):

- Se debe denunciar ante la Fiscalía General de la Nación: Unidades de Reacción Inmediata –URI o Salas
- de Atención a Usuarios –SAU.
- Las víctimas podrán solicitar al Fiscalía en cualquier momento medidas de protección frente a
- hostigamientos, amenazas o atentados en su contra o de sus familiares a través del Programa de
- Protección a víctimas y testigos (Resolución 05101 de 2008).
- Le corresponde a la Fiscalía General de la Nación solicitar las medidas de protección ante los Juzgados
- de Control de Garantías (Ley 1257 de 2008).

4. En casos de amenazas para mujeres lideresas o defensoras de Derechos Humanos: Se pueden
solicitar medidas de protección a la Unidad Nacional de Protección del Ministerio del Interior.
Información importante para todos los casos:

- Debido a que las violencias de género afectan la salud física y mental, siempre se debe acudir al sector
 salud para solicitar atención.
- Nunca se debe ir directamente a Medicina Legal, ya que allí atienden únicamente con una orden de
 alguna entidad como la Comisaría de Familia o la Fiscalía.
- Para las víctimas es muy importante contar con asesoría jurídica y la asignación de una abogada o
 abogado, que la acompañe durante la investigación y judicialización. En caso de encontrarse en
- imposibilidad económica o social para sufragar los gastos de una abogada o abogada podrá acudir ante
 la Defensoría de Pueblo a ante organizaciones que prestan este servicio.
- Si una funcionaria o funcionario no cumple con sus obligaciones, se puede acudir a la Procuraduría.
- Para solicitar información y asesoría se puede llamar a las siguientes líneas (de acuerdo con la ciudad, se debe tener la información de las líneas locales):
- Línea 155 brinda orientación sobre violencia de género, las 24 horas del día, todos los días de la semana, en todo el territorio nacional.
- Línea 141 línea gratuita nacional para reportar una emergencia, hacer una denuncia o pedir orientación sobre casos de maltrato infantil, violencia sexual, acoso escolar, trabajo infantil o consumo de sustancias psicoactivas, entre muchas otras situaciones que amenacen o afecten la vida e integridad de un niño, niña o adolescente.
- Línea Púrpura Distrital es una línea telefónica que funciona las 24 horas del día para mujeres mayores de 18 años que habitan en Bogotá, marcando al 018000112137 número gratuito en Bogotá desde teléfono fijo o celular (así no se tenga minutos), Whatsapp 3007551846 y el correo: lpurpura@sdmujer.gov.co

La Red Nacional de Mujeres ha desarrollado la App ELLAS sobre prevención y atención a mujeres víctimas de violencias.

FASE DE CIERRE
Evaluación sobre el avance de la capacidad: La persona facilitadora le pregunta a las y los adolescentes: ¿Qué fue lo que más les llamó la atención sobre la sesión?

Retroalimentación sobre progresos y búsqueda compartida de soluciones: Se resaltan los avances de la sesión y se le pregunta al grupo sobre los aspectos más importantes vistos en la sesión sobre las violencias de género.

Identificación de percepciones sobre el desarrollo de la sesión (encuesta): Se solicita a las y los adolescentes que digan si están de acuerdo o en desacuerdo con las siguientes frases: a. Las violencias de género son casos poco frecuentes. b. Algunas violencias de género tienen una justificación. c. Las violencias de género solo se presentan en las relaciones familiares y de pareja.

Sesión 1.3: Tema: Integridad de NNA

FASE PREVIA
➢ Materiales: hojas tamaño carta y colores o marcadores. ➢ Refrigerios ➢ Transporte ➢ Sonido ➢ Carpas
FASE INICIAL
Objetivo: Identificar acciones de protección de la integridad de niñas y niños como mecanismos para eliminar la ocurrencia de las violencias.
Indagación de ideas previas: Hacer las siguientes preguntas: ¿De qué manera protegemos a nuestros NNA?
FASE CENTRAL
✓ Se solicita a los líderes que en grupos de 3 o 4 personas analicen los mitos que se les entregará y que reflexionen si están de acuerdo o en desacuerdo con éstos y por qué (Los mitos se dividen de acuerdo con el número de grupos). • Uno de los lugares más seguros para las niñas y los niños es su hogar. • La violencia más grave es física. • La violencia contra niñas y niños sólo afecta a clases sociales bajas o desfavorecidas. • Las niñas y niños con discapacidad no son víctimas de violencias. • Todas las personas que son maltratadas en la infancia serán agresoras en el futuro. • Los niños y niñas a menudo fantasean, inventan historias y mienten cuando dicen que han sido víctimas de violencia sexual. • Los niños y las niñas pueden y seducen, a veces, a los adultos. Sobre cada uno de los mitos se abre una reflexión en plenaria y la persona facilitadora hace el cierre de cada uno presentando algunas cifras y los argumentos básicos para contrarrestar los mitos y prejuicios sobre las violencias contra niñas y niños.

- ✓ En grupos de 4 o 5 personas van a preparar y hacer un sociodrama sobre las herramientas para educar sin violencia. A cada grupo se le entrega una herramienta.
 1. Entender la situación: Se debe reconoce y evitar las situaciones detonantes. Las rabietas o las pataletas de los niños o niñas pueden ser para las personas adultas fuente de un estrés tan intenso que, en alguna ocasión, pueden sentirse al borde del precipicio: la situación les desborda y acaban descontrolándose. Las madres y padres deben ser capaces de detectar estas situaciones y tratar de evitarlas. Igual que les sucede a las personas adultas, los niños y las niñas están más irritables cuando tienen mucho sueño o cuando están demasiado estresados. Por este motivo es tan importante poderse anticipar para evitar que estas situaciones les desborden. También es importante que, al encarar una pataleta o rabieta, se procure hacerlo de forma tranquila, sin precipitarse, sin afán de lucha o de competitividad. Una niña o niño tiene una rabieta cuando se siente frustrado, desbordado o se enfada con alguna situación concreta. Las personas adultas no se deben enfadar también, lo que deben hacer es procurar comprender cuál ha sido el origen de la situación y acompañar a los hijos e hijas de forma respetuosa sin gritar, sin pelear, sin regaños, intentando hablarle de forma reposada para evitar que aumente el berrinche y que la madre, el padre o la persona cuidadora también se irrite. Si se abordan las rabietas desde la tranquilidad, se puede romper la espiral de tensión de una forma más rápida y eficaz, además, se evita entrar en esa escalada de estrés.

 2. Reconocer las situaciones que provocan tensión y pedir ayuda: Las personas adultas se cansan, se estresan y pueden llegar a situaciones en las que una tontería insignificante les supere.
 En esos momentos, se deben utilizar todos los recursos posibles para evitar que sean los más pequeños los que paguen los platos rotos. Las personas adultas deben aprender a admitir, a ser conscientes que están alteradas y que la situación se les está yendo de las manos. En esos momentos, se puede pedir ayuda a la pareja o a otra persona, con la que el niño o la niña tengan confianza, que esté cerca. En caso de estar en esos momentos de estrés solo con la niña a niño y no se pueda llamar a nadie, se puede salir de la habitación, contar hacia adentro muy despacio hasta diez, remarcando bien los números, o, sin que lo vea el niño o niña, pues puede tomarlo como un gesto agresivo, cerrar fuertemente los puños y abrirlos unas cuantas veces (esto libera mucha tensión).

 3. Entender que las niñas y niños no son tiranos: Los niños y niñas no piden cosas por capricho, para fastidiar o para manipular. Sus ruegos son auténticos, ninguno reclama nada que no necesite o quiera. De hecho, no satisfacer las demandas de las niñas y niños puede provocar que, a modo de consuelo, desplacen sus necesidades primarias (contacto, caricias, atención, pecho, etc.) hacia otros objetos. Si estas necesidades no han sido cubiertas, la niña o niño se convertirá en lo que algunos llaman “caprichoso” o “tirano”; pero en realidad es carente de apego.

4. Ponerse es su lugar: El punto de vista de las niñas y niños es totalmente diferente al de las personas adultas, pues se encuentran en distintas etapas de desarrollo y, su concepción de la vida, su forma de vivirla y comprenderla es muy diferente a la de las personas adultas. De estas diferencias surgen los conflictos y por ser personas adultas responsables de los hijos e hijas, son quienes deben flexibilizar las posturas e intentar generar empatía. Si se hace, ellas y ellos lo asimilarán y, con el tiempo, lo harán. La madre, padre o persona cuidadora se debe poner en su lugar para entender lo que les puede estar sucediendo, teniendo presente que la percepción del tiempo también es muy diferente entre niños y adultos. Se debe ser comprensivo/a y tener en cuenta su punto de vista para evitar enfrentamientos innecesarios.

5. Ofrecer alternativas: Cuando se detectan los primeros signos de que el niño o la niña empiezan a irritarse o a enrabietarse, es importante buscar la manera de cambiar de actividad. Se puede utilizar el sentido del humor e intentar pactar una solución de consenso en la que se respete a todas las partes. No hay nada más gratificante para una niña o niño que compartir un rato de juego con su madre, padre o persona cuidadora, de modo que se puede proponerle cambiar lo que desea hacer que no es posible en ese momento, por jugar con ellos y ellas. Nadie mejor que la madre, padre o persona cuidadora conocen qué cosas le gustan a la niña o el niño. Cuando se detecte que se aburren o que comienzan a estresarse, se les puede ofrecer un cambio de actividad como salir a pasear al aire libre, si es posible a un espacio donde entren en contacto con la naturaleza, ir a visitar a algún amigo o familiar, leerles un libro, contarles un cuento, proponerles algunas manualidades: pintar, plastilina, recortar. La clave está en jugar y procurar divertirse para eliminar tensiones y estrés. Si la rabieta se produce en un centro comercial o en el supermercado, donde el ruido bombardea como un estímulo y el paso de tanta gente les excita demasiado, se pueden inventar juegos para romper la tensión: pedirles que ayuden a hacer la compra, a escoger algún producto, subirles en el carro y decirles que conduzcan (la persona adulta puede correr un poco y hacer el ruido del motor), lo que les pueda resultar divertido.

6. Imprescindible la introspección: Lo fundamental para que las herramientas funcionen es que se consoliden y no se queden solamente en buenas intenciones. Todo el proceso de la maternidad y la paternidad supone una magnífica ocasión para conocerse a sí mismos/as, conectar con los propios patrones negativos de comportamiento y liberarse de ellos. Si las emociones que surgen son incontrolables, resulta de vital importancia buscar ayuda profesional para trabajarlas. Es conveniente detectar y entender las situaciones que alteran en el día a día con los hijos e hijas, así como identificar las emociones que provocan en las personas adultas: desesperación, ira, frustración, etc. A partir de conocer las reacciones y las emociones, es posible conectar con la propia historia en la niñez y con los momentos

	en los que se hayan vivido situaciones similares. La reflexión sobre la propia historia permite reconocer lo que se parecen las reacciones actuales a las que tuvieron la madre o el padre cuando se era niño o niña. Si se realiza esta reflexión, será más fácil situarse en el lugar de la hija o hijo y entender cómo se siente cuando sus padres le pegan o gritan. Habrá llegado el momento de preguntarse ¿hasta cuándo se quiere seguir así?, ¿cómo quieres que tu hijo o hija te vea?, ¿quieres que tenga el mismo recuerdo de ti que el que tienes tú de tus padres? Las respuestas sobre estas cuestiones deben servir de motivación para cambiar de actitud en el estilo de crianza de las hijas e hijos. La violencia recibida en la infancia tiene un impacto muy negativo en la vida adulta. Si deseamos una sociedad sana y menos violenta, resulta de vital importancia poder cambiar la manera de tratar a los niños y a las niñas. Se les debe criar con respeto, acompañándoles en sus procesos vitales sin forzarles, ni violentarles.
	✓ Luego de cada socio drama, en plenaria se invita a todas las personas participantes a establecer prácticas concretas para criar a sus hijas e hijos con respeto, equidad y sin violencia. Se recomienda a las madres, padres y personas cuidadoras revisar la siguiente página web que incluye variadas indicaciones para promover un desarrollo integral de niñas y niños y prevenir las diferentes formas de violencias: https://amigoslarevista.com/
	✓ Se recalcan las siguientes ideas fuerza: • Las niñas y los niños tienen el derecho a la protección, a la salud y a su integridad física y psíquica. • No existen razones ni justificaciones para usar la violencia como forma de criar o educar.
	FASE DE CIERRE
	✓ Evaluación sobre el avance de la capacidad: La persona facilitadora le pregunta a las madres, padres y personas cuidadoras: ¿Qué fue lo que más les llamó la atención sobre la sesión? ¿Qué me llevo de lo aprendido en la sesión para educar a mi hija o mi hijo sin violencia?
	✓ Retroalimentación sobre progresos y búsqueda compartida de soluciones: Se resaltan los avances de la sesión y se invita a las madres, padres o personas cuidadoras a poner en práctica las acciones identificadas en la sesión. Se recalca la importancia de que la crianza garantice la salud y la vida de las niñas y niños.
	✓ Identificación de percepciones sobre el desarrollo de la sesión (encuesta): Se solicita a las madres, padres y personas cuidadoras que digan si están de acuerdo o en desacuerdo con las siguientes frases: a. En ocasiones se debe usar la violencia para que las hijas o hijos hagan caso. b. La violencia física contra las niñas y niños es la más grave.

	c. Es importante ponerse en el lugar de las niñas y niños para generar empatía.
	OBJETIVO ESPECIFICO. **Publicitar las rutas de atención y números de contactos de las entidades mediante redes sociales, medios de comunicación y otros medios de distribución de información con el fin de que la comunidad en general pueda acceder a estos datos al momento de evidenciar casos de violencia basadas en género con énfasis en la violencia sexual.**
	FASE INICIAL • Objetivo: Publicitar las rutas de atención y números de contactos de las entidades mediante redes sociales, medios de comunicación y otros medios de distribución de información con el fin de que la comunidad en general pueda acceder a estos datos al momento de evidenciar casos de violencia basadas en género con énfasis en la violencia sexual. • Se le pregunta a la comunidad beneficiada ¿Conoce usted la ruta de atención? ¿en caso de violencia a donde debo acudir? ¿Conoce las instituciones que hacen parte de la ruta?
	FASE CENTRAL • Realizar piezas publicitarias a través de las redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter, WhatsApp) de la administración municipal.
	FASE DE CIERRE • Para el cierre se comparte la información relativas a las líneas de atención nacionales y locales con la comunidad.
4. Fase de evaluación	**OBJETIVO ESPECIFICO.** **Comparar los imaginarios, actitudes y prácticas que propenden por las violencias basadas en género en los NNA con énfasis en las violencias sexuales en las Instituciones educativas, antes y después de las actividades realizadas.**
	• Con base a la información suministrada por las herramientas realizadas de manera previa y posterior a los talleres, actividades, socializaciones, etc , se realizará una evaluación técnica sobre el impacto y las dificultades que tuvo el proyecto en las comunidades beneficiadas el cual como resultado no se debe proyectar un documento final en el que se evidencien los resultados obtenidos.
5. Fase de	• Realizar la socialización del informe final en el CONSEJO DE POLÍTICA SOCIAL (COMPOS) con el fin de exponer ante la administración municipal y diferentes entidades y

análisis de potencialidades y posibilidades de sostenibilidad	organizaciones sociales los avances alcanzados con el proyecto, las problemáticas evidenciadas y la importancia de este. • Socializar los compromisos adquiridos por las diferentes entidades y las comunidades participantes para la sostenibilidad de las buenas prácticas identificadas.

Coordinación sectorial e intersectorial y participación de las comunidades. Enuncie con qué instituciones u organizaciones sociales o comunitarias va a coordinar la ejecución del proyecto.	
• Instituciones:	• Instituciones educativas públicas del municipio que operan en las zonas rurales. • Comisaria de familia. • Hospital Gonzalo Contreras . • Oficina de equidad y género del municipio.
• Organizaciones comunitarias:	• Lideres y lideresas de las zonas rurales y la cabecera municipal.

Recursos económicos (pág. 53)	
Recursos ($)	**Fuentes de financiación**
1. $155.817.073 2. $ 20.000.000	Ministerio de Salud y Protección Social Entidad territorial – Fuente Recursos Propios
• Costo total del proyecto	• $ 175.817.073 (Ciento Setenta y Cinco Millones Ochocientos Diecisiete Mil Setenta y Tres Pesos Mcte.

Productos del proyecto Describa los productos esperados teniendo en cuenta los planteados en los lineamientos técnicos (pág. 53 - 55). Ajústelo a las características propias de su proyecto.	
1.Fase preliminar y de profundización en la problemática identificada en el territorio	• Actos administrativos por el cual se contrata el talento humano para la realización del proyecto • Caracterización de la población, problemáticas a tratar y violencias de género en el municipio de la Unión valle del Cauca

	• Realización de las cartillas educativas que serán distribuidas a los NNA
2. Fase de implementación	• Recopilación de la información entregada por los pretest aplicados en las actividades, el monitoreo realizado durante la implementación y la recolección de los listados de asistencia, registro fotográfico y demás pruebas de las actividades realizadas.
3. Fase de evaluación y fase de análisis de potencialidades y posibilidades de sostenibilidad	• Informe técnico en el que se establezca la población beneficiada con el proyecto, y su afectación con los pos-test realizados a los NNA y sus familias. Así mismo incluirá las fortalezas que se presentaron y los compromisos aceptados por las diferentes instituciones y entidades.

Descripción detallada del talento humano del proyecto *Relación del talento humano del proyecto según roles, perfil y fases del proyecto* (pág. 55).

Rol	Perfil		Total, de personas	Fase(s) del proyecto en las que participa
	Formación (técnica, universitaria u otra)	Experiencia certificada (años o meses)		
Coordinador del Proyecto	1. Profesional en Psicología con habilidades para el trabajo con NNA 2. conocimiento sobre los conceptos de violencias de género, la ruta de atención a la víctimas de violencias de género y atención a las víctimas de violencia de genero. 3. Conocimientos en la enseñanza a NNA y atención a la comunidad.	• 12 meses de experiencia en la coordinación de proyectos o trabajo con NNA o la comunidad.	1	**1. Preliminar** - En articulación con los diferentes profesionales deberá realizar la caracterización de las violencias de genero en el municipio, así mismo, deberán articular con los diferentes entes el cronograma y plan de acción para realizar el proyecto. Coordinar y realizar el informe correspondiente a esta etapa 2. Implementación - Apoyar en las realizaciones de las actividades programadas para los NNA, los padres, madres, cuidadores y lideres sociales. Coordinar y realizar el informe correspondiente a esta etapa

				3. Evaluación y sostenibilidad. En articulación con los profesionales realizar la correspondiente comparación con base a los cuestionarios realizados. Exponer ante las instituciones político-administrativas las fortalezas, necesidades y posibilidades del seguimiento del proyecto Coordinar y realizar el informe correspondiente a esta etapa
Formador/Capacitador	1. Profesional en Psicología con conocimiento sobre los conceptos de violencias de género, la ruta de atención a la víctimas de violencias de género y atención a las víctimas de violencia de genero.	• 6 meses de experiencia en el trabajo con NNA	1	**1. Preliminar** - En articulación con los diferentes profesionales deberá realizar la caracterización de las violencias de genero en el municipio, así mismo, deberán articular con los diferentes entes el cronograma y plan de acción para realizar el proyecto. Colaborar en la realización del informe correspondiente a esta etapa **2. Implementación** Apoyar en las realizaciones de las actividades programadas para los NNA, los padres, madres, cuidadores y lideres sociales. Colaborar en la realización del informe correspondiente a esta etapa **3. Evaluación** En articulación con los profesionales realizar la correspondiente comparación frente a las violencias con base a los cuestionarios realizados. Colaborar en la realización del informe correspondiente a esta etapa
Formador/Capacitación	1. Profesional en Derecho con conocimiento en el seguimiento a procesos jurídicos (Derechos de petición, Tutelas, Desacatos, etc).	6 meses de experiencia en el trabajo con la comunidad.	1	**1. Preliminar** En articulación con los diferentes profesionales deberá realizar la caracterización de las violencias de genero en el municipio, así mismo, deberán articular con los diferentes entes el cronograma y plan de acción para realizar el proyecto.

	2. Conocimiento o experiencia en la atención a víctimas de violencias y rutas de atención.			Colaborar en la realización del informe correspondiente a esta etapa **2. Implementación** Apoyar en las realizaciones de las actividades programadas para los NNA, los padres, madres, cuidadores y lideres sociales. Colaborar en la realización del informe correspondiente a esta etapa
Formador/ Capacitador	Profesional en Trabajo Social con conocimiento sobre los conceptos de violencias de género, la ruta de atención a la víctimas de violencias de género y atención a las víctimas de violencia de genero.	6 meses de experiencia en el trabajo con NNA, lideres y lideresas sociales o con la comunidad	1	**1. Preliminar** - En articulación con los diferentes profesionales deberá realizar la caracterización de las violencias de género en el municipio, así mismo, deberán articular con los diferentes entes el cronograma y plan de acción para realizar el proyecto. Colaborar en la realización del informe correspondiente a esta etapa **2. Implementación** Apoyar en las realizaciones de las actividades programadas para los NNA, los padres, madres, cuidadores y lideres sociales. Colaborar en la realización del informe correspondiente a esta etapa **3. Evaluación** En articulación con los profesionales realizar la correspondiente comparación frente a las violencias con base a los cuestionarios realizados. Colaborar en la realización del informe correspondiente a esta etapa

MARIA EDIT DIAZ PÉREZ
Subsecretaria de Salud
La Unión Valle del Cauca
Proyecto: Ricardo Andres Agudelo Castillo – Abogado Contratista.
Diana Prado – Psicóloga Contratista.
Reviso: María Edit P. Diaz- Secretaria de Salud.

PRESUPUESTO ESTIMADO

1. Información General			
Departamento	Valle del Cauca	Municipios donde se desarrolla el Proyecto	La Unión
Resolución		Plazo de ejecución	Desde: 1/03/2023
			Hasta: 31/10/2023

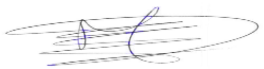
2. Nombre del Proyecto

Prevención de las violencias de genero de NNA con énfasis en la violencia sexual a través de la transformación de roles y estereotipos de género, construcción de identidades no hegemónicas y el ejercicio a una vida libre de violencias a través de educación y el fortalecimiento de redes comunitarias en el Municipio de La Unión Valle del Cauca.

4. Valor del Contrato

Modalidad/Rubro	TH	Transporte	Actividades Complementarias	Otros	Total	% Participacion
APORTES MSPS	**$74.500.000,00**	**$14.478.750,00**	**$66.838.323,00**	**$0,00**	**$155.817.073,00**	**88,62%**
APORTE ENTIDAD TERRITORIAL	**$20.000.000,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$20.000.000,00**	**11,38%**
TOTAL	**$94.500.000,00**	**$14.478.750,00**	**$66.838.323,00**	**$0,00**	**$175.817.073,00**	**100%**

Nombre del Supervisor/Interventor	MARIA EDIT DIAZ PEREZ
Fecha de generación del informe	15/12/2022



MARIA EDIT DIAZ PEREZ
SECRETARIO DE SALUD

1. Nombre del Proyecto: Prevención de las violencias de genero de NNA con énfasis en la violencia sexual a través de la transformación de roles y estereotipos de género, construcción de identidades no hegemónicas y el ejercicio a una vida libre de violencias a través de educación y el fortalecimiento de redes comunitarias en el Municipio de La Unión Valle del Cauca.

2. PRESUPUESTO

2.1. Ingresos

Recursos MSPS	$ 155.817.073,00	**Aportes entidad territorial**	$ 20.000.000,0000
TOTAL		**Total Proyecto**	**$ 175.817.073,00**

2.2. Costo Estimado de la implementacion del proyecto

Rubro					Proyectado	Aportes MSPS	Aportes entidad territorial	Soporte de la proyección de los costos asociados al proyecto
2.2.1. Rubro	**DESCRIPCIÓN**	**NRO.**	**TIEMPO**	**Valores Unitarios**	**Total Proyectado**			
TALENTO HUMANO	Coordinador del proyecto - Profesional en Psicología	1	8	$3.500.000,00	$28.000.000,00	$25.500.000,00	**$2.500.000**	Decreto 025 de abril de 2022
	Profesional en Psicología	1	7	$3.500.000,00	$24.500.000,00	$24.500.000,00	**$0**	Decreto 025 de abril de 2022
	Profesional en Derecho	1	5	$3.500.000,00	$17.500.000,00	$0,00	**$17.500.000**	Decreto 025 de abril de 2022
	Profesional en Trabajo Social	1	7	$3.500.000,00	$24.500.000,00	$24.500.000,00	**$0**	Decreto 025 de abril de 2022
					$94.500.000,00	**$74.500.000,00**	**$20.000.000**	

2.2.2. Gastos

	Transporte para acudir a las veredas y corregimientos.	NRO.	TIEMPO	Valores Unitarios	Total Proyectado	Aportes MSPS	Aportes entidad territorial	
Vda Violetas	I.E Quebrada Grande; Sede Antonio José de Sucre	6	1	$168.750,00	**$1.012.500,00**	**$1.012.500,00**	**$0**	Cotización de transporte Energy Travel
Crr. San Luis	I.E Quebrada Grande; Sede Belisario Caicedo	6	1	$90.000,00	**$540.000,00**	**$540.000,00**	**$0**	Cotización de transporte Energy Travel
Vda El Portachuelo	I.E Quebrada Grande; Sede Elías Girón Vinasco	6	1	$101.250,00	**$607.500,00**	**$607.500,00**	**$0**	Cotización de transporte Energy Travel
Vda Quebrada Grande	I.E Quebrada Grande; Sede Concentración Escolar de Desarrollo Rural	6	1	$146.250,00	**$877.500,00**	**$877.500,00**	**$0**	Cotización de transporte Energy Travel
Vda El Lucero	I.E Quebrada Grande; Sede Hermila Salazar	6	1	$101.250,00	**$607.500,00**	**$607.500,00**	**$0**	Cotización de transporte Energy Travel
Vda La Trinidad	I.E Quebrada Grande; Sede Jesús Osias Quintero	6	1	$168.750,00	**$1.012.500,00**	**$1.012.500,00**	**$0**	Cotización de transporte Energy Travel
Vda Quebrada Grande	I.E Quebrada Grande; Sede José acevedo y Gómez	6	1	$146.250,00	**$877.500,00**	**$877.500,00**	**$0**	Cotización de transporte Energy Travel
Vda La Aguada	I.E Quebrada Grande; Sede Luis Alfonso Vinazco	6	1	$101.250,00	**$607.500,00**	**$607.500,00**	**$0**	Cotización de transporte Energy Travel
Vda Sabanazo	I.E Quebrada Grande; Sede Mercedes Abrego	6	1	$146.250,00	**$877.500,00**	**$877.500,00**	**$0**	Cotización de transporte Energy Travel
Vda la Campesina	I.E Quebrada Grande; Sede Pbto José Ancizar Henao	6	1	$90.000,00	**$540.000,00**	**$540.000,00**	**$0**	Cotización de transporte Energy Travel
Vda Paramillo	I.E Quebrada Grande; Sede Ricardo Nieto	6	1	$191.250,00	**$1.147.500,00**	**$1.147.500,00**	**$0**	Cotización de transporte Energy Travel
Vda El Rincón	I.E Quebrada Grande; Sede Tulio Ramírez	6	1	$146.250,00	**$877.500,00**	**$877.500,00**	**$0**	Cotización de transporte Energy Travel
Vda El Banco	I.E Juan De Dios Girón; Sede San Rafael	6	1	$146.250,00	**$877.500,00**	**$877.500,00**	**$0**	Cotización de transporte Energy Travel

1. Nombre del Proyecto: Prevención de las violencias de genero de NNA con énfasis en la violencia sexual a través de la transformación de roles y estereotipos de género, construcción de identidades no hegemónicas y el ejercicio a una vida libre de violencias a través de educación y el fortalecimiento de redes comunitarias en el Municipio de La Unión Valle del Cauca.								
Cgto Linderos	I.E Juan De Dios Girón; Sede I.E Santa Teresita	6	1	$146.250,00	**$877.500,00**	**$877.500,00**	**$0**	Cotización de transporte Energy Travel
Cgto Córcega	I.E Juan De Dios Girón; Sede Trinidad Tamayo	6	1	$123.750,00	**$742.500,00**	**$742.500,00**	**$0**	Cotización de transporte Energy Travel
Cgto Córcega	Encuentro Formativo con Lideres Comunitario	3	1	$123.750,00	**$371.250,00**	**$371.250,00**	**$0**	Cotización de transporte Energy Travel
Cgto Córcega	Encuentro con padres, madres y cuidadores	3	1	$123.750,00	**$371.250,00**	**$371.250,00**	**$0**	Cotización de transporte Energy Travel
Cgto Quebrada Grande	Encuentro con padres, madres y cuidadores	3	1	$146.250,00	**$438.750,00**	**$438.750,00**	**$0**	Cotización de transporte Energy Travel
Vda La Despensa	Encuentro con padres, madres y cuidadores	3	1	$168.750,00	**$506.250,00**	**$506.250,00**	**$0**	Cotización de transporte Energy Travel
Cgto Quebrada Grande	Encuentro Formativo con Lideres Comunitario	3	1	$146.250,00	**$438.750,00**	**$438.750,00**	**$0**	Cotización de transporte Energy Travel
Cgto San Luis	Encuentro Formativo con Lideres Comunitario	3	1	$90.000,00	**$270.000,00**	**$270.000,00**	**$0**	Cotización de transporte Energy Travel
SUBTOTAL					**$14.478.750,00**	**$14.478.750,00**	**$0**	
2.2.3. Gastos								
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS/LOGISTICA	Cartillas educativas contra la violencia de genero a 1 color - Bond 75 grs 12 pagina+ portada bristol (Niños y Adolescentes)	1.448	1	$1.036,00	$1.500.128,00	$1.500.128,00	$0	Cotización sublipiendamo (19-Dic-2022)
	Sandwich de pollo y jugo natural o jugo en caja 200 ml para los 2 ciclos (6 sesiones) educativos con los NNA de las Intituciones educativas y sus sedes (841 NNA x 6 sesiones = 5.046)	5.046	1	$6.000,00	$30.276.000,00	$30.276.000,00	$0	Cotización Dulces Encantos (17-Dic-2022)
	Sandwich de pollo y jugo natural o jugo en caja 200 ml para los 2 ciclos (6 sesiones) educativos con los NNAA de los grupos deportivos (607 NNA X 6 Sesiones = 3.642)	3.642	1	$6.000,00	$21.852.000,00	$21.852.000,00	$0	Cotización Dulces Encantos (17-Dic-2022)
	Sandwich de pollo y jugo natural o jugo en caja 200 ml para las 3 sesiones de talleres educativos con los padres, madres y cuidadores (300 padres, madres o cuidadores x 3 sesiones = 900)	900	1	$6.000,00	$5.400.000,00	$5.400.000,00	$0	Cotización Dulces Encantos (17-Dic-2022)
	Sandwich de pollo y jugo natural o jugo en caja 200 ml las 3 sesiones de talleres educativos con lideres y lideresas sociales (57 lideres y lideresas sociales x 3 sesiones = 171)	171	1	$6.000,00	$1.026.000,00	$1.026.000,00	$0	Cotización Dulces Encantos (17-Dic-2022)
	Sandwich de pollo y jugo natural o jugo en caja 200 ml para el equipo de capacitadores durante las 6 sesiones con NNA de las IE, 6 sesiones de los grupos deportivos, 3 de encuentros con padres, madres y cuidadores y 3 con lideres y lideresas sociales (4 profesionales x 18 sesiones = 72)	72	1	$6.000,00	$432.000,00	$432.000,00	$0	Cotización Dulces Encantos (17-Dic-2022)
	Caja Organizadora Plástica Con Tapa 14 Lt - 30 X 19 X 20 Cm	8	1	$43.500,00	$348.000,00	$348.000,00	$0	Cotización ASOCOA (27/Jul/2022)
	Resmas de papel tamaño Carta	23	1	$23.166,00	$533.041,00	$533.041,00	$0	Cotización ASOCOA (27/Jul/2022)
	Resma de papel tamaño Oficio	20	1	$29.483,00	$589.660,00	$589.660,00	$0	Cotización ASOCOA (27/Jul/2022)
	Paquetes de papel periódico pliego * 100 unidades	3	1	$43.710,00	$131.130,00	$131.130,00	$0	Cotización ASOCOA (27/Jul/2022)
	Rollo de Cinta transparente 48*200mm	11	1	$1.983,00	$21.813,00	$21.813,00	$0	Cotización ASOCOA (27/Jul/2022)
	Silicona liquida de 250 ml	10	1	$14.334,00	$143.340,00	$143.340,00	$0	Cotización ASOCOA (27/Jul/2022)
	Tijera Escolar Punta Roma Acero Inoxidable	50	1	$1.185,00	$59.250,00	$59.250,00	$0	Cotización ASOCOA (27/Jul/2022)
	Paleta para mezclar vinilos de colores.	50	1	$1.613,00	$80.650,00	$80.650,00	$0	Cotización ASOCOA (27/Jul/2022)

1. Nombre del Proyecto: Prevención de las violencias de genero de NNA con énfasis en la violencia sexual a través de la transformación de roles y estereotipos de género, construcción de identidades no hegemónicas y el ejercicio a una vida libre de violencias a través de educación y el fortalecimiento de redes comunitarias en el Municipio de La Unión Valle del Cauca.								
	Temperas x 1 litro colores variados (amarillo, rojo, azul, negro, blanco, verde)	50	1	$16.065,00	$803.250,00	$803.250,00	$0	Cotización ASOCOA (27/Jul/2022)
	Paquete de cartulinas por pliegos * 10 unidades color blanco	15	1	$19.200,00	$288.000,00	$288.000,00	$0	Cotización ASOCOA (27/Jul/2022)
	Marcadores de diferentes colores permanentes unidades	50	1	$1.967,00	$98.350,00	$98.350,00	$0	Cotización ASOCOA (27/Jul/2022)
	Globos R12 Paquete X 50 Globos de colores Surtidos	15	1	$17.550,00	$263.250,00	$263.250,00	$0	Cotización ASOCOA (27/Jul/2022)
	Caja de Tajalápiz Metálico Caja X 24 Unidades	10	1	$9.375,00	$93.750,00	$93.750,00	$0	Cotización ASOCOA (27/Jul/2022)
	Caja De Lápices HB grafito Negro Con Borrador x 12 unidades	11	1	$7.266,00	$79.926,00	$79.926,00	$0	Cotización ASOCOA (27/Jul/2022)
	Borrador Nata rectangular Pz-60 Caja X 45 Unidades	15	1	$519,00	$7.785,00	$7.785,00	$0	Cotización ASOCOA (27/Jul/2022)
	Pinceles Plano N° 10	60	1	$1.943,00	$116.580,00	$116.580,00	$0	Cotización ASOCOA (27/Jul/2022)
	Pinceles plano N° 8	60	1	$1.350,00	$81.000,00	$81.000,00	$0	Cotización ASOCOA (27/Jul/2022)
	Caja de crayolas triangulares jumbo 14 x 13,6 x 1.7 cm colores variados * 12 Un.	80	1	$3.324,00	$265.920,00	$265.920,00	$0	Cotización ASOCOA (27/Jul/2022)
	Paquetes de vasos desechables de 1 onza por 50 Un.	30	1	$2.250,00	$67.500,00	$67.500,00		Cotización ASOCOA (27/Jul/2022)
	Alquiler de Sonido para las 3 sesiones de talleres educativas con los padres, madres y cuidadores; y las 3 sesiones con los lideres y lideresas comunitarios (6	6	1	$180.000,00	$1.080.000,00	$1.080.000,00	$0	Cotización Rumbas con Migue (19/12/2022)
	Alquiler de 2 carpas por cada sesion; para las 3 sesiones con padres, madres y cuidadores; y las 3 sesiones con lideres y lideresas sociales (6 sesiones x 2 carpas cada sesion = 12 carpas)	12	1	$100.000,00	$1.200.000,00	$1.200.000,00	$0	Cotización Rumbas con Migue (19/12/2022)
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE OPERACIÓN							$0	
COSTOS INDIRECTOS DE OPERACIÓN					**$66.838.323,00**	**$66.838.323,00**	**$0**	
OTROS COSTOS	Imprevistos				$0,00	$0,00	**$0**	
TOTAL					**$175.817.073,00**	**$155.817.073,00**	**$20.000.000**	

MARIA EDIT DIAZ PEREZ
SECRETARIO DE SALUD

ALBA LUCIA GONZALEZ ESPINOSA
RESPONSABLE DEL AREA TÉCNICA

República de Colombia

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 002027 DE 2023

(01 DIC 2023)

Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social para la financiación de campañas de prevención de la violencia y promoción de la convivencia pacífica a nivel nacional y territorial.

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, el numeral 42.2 del artículo 42 de la Ley 715 de 2001 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 42 de la Ley 715 de 2001 asigna a la Nación, la dirección del Sector Salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio nacional, de acuerdo con la diversidad regional y el ejercicio de sus competencias, dentro de las cuales se encuentra la de distribuir los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud sin perjuicio de las competencias de las entidades territoriales en esta materia.

Que el artículo 67 de la Ley 1753 de 2015, dispone que la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES-, destinará los recursos por ella administrados para los usos establecidos en dicho artículo y para las demás destinaciones que haya definido la ley con cargo a los recursos del FOSYGA y del FONSAET.

Que, en ese contexto, el numeral 3 del artículo 2.6.4.4.4 del Decreto 780 de 2016, señala que la ADRES de acuerdo con lo definido en la ley y lo aprobado en el presupuesto de esta entidad, financiará las campañas de prevención de la violencia y promoción de la convivencia pacífica a nivel nacional y territorial, de acuerdo con los criterios de asignación y distribución establecidos por este Ministerio.

Que a través de la Resolución 5514 de 2013, se dispuso que los actos administrativos que soporten la ejecución de recursos, a través del mecanismo de transferencia o asignación directa de los mismos a entidades territoriales o sus entes adscritos o vinculados, deberán enmarcarse en los requisitos allí previstos y atender a la planeación que la dependencia responsable de la ejecución efectúe para dicha vigencia, disponiendo en el parágrafo 2 de su artículo 1, que en todo caso la reglamentación para dicha transferencia deberá ser previa y establecida mediante acto administrativo diferente de aquellos con los cuales se hace la distribución de los recursos.

Que mediante Resolución 5108 de 2016 se determinaron los criterios de asignación de recursos provenientes del impuesto social a municiones y explosivos del Fondo de Solidaridad y Garantía — FOSYGA, actual ADRES, y se estableció que dichos recursos serán asignados a las entidades territoriales, previa verificación y certificación de la

Por el cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social para la financiación de campañas de prevención de la violencia y promoción de la convivencia pacífica a nivel nacional y territorial.

Dirección de Promoción y Prevención de este Ministerio respecto al cumplimiento de los criterios señalados en esta.

Que en virtud de lo anterior, la Dirección de Promoción y Prevención como responsable de los recursos para el financiamiento de las campañas de prevención de la violencia y promoción de la convivencia pacífica a nivel nacional y territorial, realizó convocatoria a través de correo electrónico el día 8 de julio del año 2022, la cual fue dirigida a los distritos de Barranquilla, Buenaventura y Cartagena y a 31 departamentos con excepción de Vichada (pues este último no ostenta datos de lesiones fatales y no fatales de causa externa); dichos territorios evidenciaron tasas de lesiones de causa externa superiores a la media nacional, de acuerdo con FORENSIS 2020, información encaminada a la presentación de proyectos de promoción de la convivencia y prevención de violencias.

Que como resultado de la convocatoria se recibieron sesenta y ocho (68) proyectos, incluidos los presentados por algunos municipios a través del departamento al que pertenecen, frente a los cuales la Dirección de Promoción y Prevención verificó que nueve (9) de ellos cumplen con lo establecido en la Resolución 5108 de 2016 y con los requerimientos técnicos y financieros, tal como dan cuenta el documento denominado: "*Lineamientos técnicos para la formulación y ejecución de proyectos territoriales de Promoción de la Convivencia y Prevención de las Violencias*" que hacen parte de los anexos del presente acto administrativo; y en ese sentido, mediante comunicaciones 202321030152361,202321030152491, 202321030152551, 202321030152781, 202321030153221, 202321030153061, 202321030153471, 202321030152971 y 202321030152841 se emitió conceptos de viabilidad técnica, para la asignación de recursos así:

ENTIDAD TERRITORIAL	NOMBRE DEL PROYECTO
Departamento de Boyacá	Queremos bien: Programa para el mejoramiento de las relaciones de noviazgo.
Departamento de Caldas	Estrategia para el fortalecimiento de redes de prevención de la violencia intrafamiliar contra las niñas, niños, adolescentes y mujeres en Norcasia, Samaná y Salamina.
Departamento de Vaupés	Promover la construcción de relaciones igualitarias entre hombres y mujeres, desprender estereotipos de género y manifestar orientaciones para la atención y protección integral a las víctimas, desde los componentes hogar, comunitario e institucional como principales actores del cambio desde una perspectiva intercultural, indígena y territorial en los municipios de Mitú y Taraira, mediante la implementación de la estrategia UTOD@S POR IGUAL".
Cali Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios	Semilleros pilotos para la promoción de identidades de genero no hegemónicas en instituciones educativas rurales del Distrito de Santiago de Cali a través de estrategias comunicativas y culturales dirigidas a 90 NNA y 96 personas de sus comunidades, intervenidas con acciones de prevención de violencias de género.
Municipio de la Unión - Valle del Cauca	Prevención de las violencias de genero de NNA con énfasis en la violencia sexual a través de la transformación de roles y estereotipos de género, construcción de

Por el cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social para la financiación de campañas de prevención de la violencia y promoción de la convivencia pacífica a nivel nacional y territorial.

	identidades no hegemónicas y el ejercicio a una vida libre de violencias a través de educación y fortalecimiento de redes comunitarias.
Municipio de la Cumbre - Valle del Cauca	Promoción del reconocimiento de las diferentes formas de violencia en niños, niñas y adolescentes de las cinco instituciones educativas y sus diferentes sedes, del municipio de La Cumbre, Valle del Cauca.
Municipio de Yumbo - Valle del Cauca	Fortalecimiento de zonas de orientación escolar para transformar imaginarios, estereotipos y perjuicios que inciden y naturalizan las violencias contra los niños, niñas y adolescentes a través de una estrategia de educación y comunicación en salud, dirigida a fomentar la equidad de género y prevenir las violencias en el municipio de Yumbo-Valle.
Municipio de Támara - Casanare	Promoción de la igualdad de género y crianza amorosa para prevenir las violencias contra niños y niñas en el municipio de Támara – Casanare.
Municipio de San José del Guaviare	Abordaje interdisciplinario de las violencias de género en comunidades indígenas JIW del resguardo Barrancón e indígenas NUKAK del asentamiento Agua Bonita en el municipio de San José del Guaviare.

Que mediante el Decreto 2590 de 2022, fue asignada en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, en la Unidad 1901 A Funcionamiento - 01 Gestión General Cuenta: 03 - Transferencias Corrientes, Subcuenta 03 - A Entidades del Gobierno, Objeto del Gasto - 04 - A Otras Entidades del Gobierno General, Ordinal 52: Aseguramiento, Reclamaciones y Servicios Integrales en Salud (Ley 100 de 1993 y Decreto 780 de 2016), Recurso 16. Fondos Especiales, una partida por valor de **DOS BILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS ($2.948.326.786.000) M/CTE.**

Que, este Ministerio, mediante Resolución 25 de 2023, asignó recursos del precitado rubro A-03-03-04-052 "Aseguramiento, Reclamaciones y Servicios Integrales en Salud (Ley 100 de 1993 y Decreto 780 DE 2016)", para algunos conceptos, entre ellos, "Campañas de prevención de la violencia y promoción de la convivencia pacífica a nivel Nacional o territorial", por valor de **DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($ 2.461.130.671) M/CTE.**

Que, según certificado de disponibilidad presupuestal número 91723 del 9 febrero de 2023, expedido por la coordinadora del Grupo de Presupuesto del Ministerio de Salud y Protección Social, existe una apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en la Unidad / Subunidad Ejecutora 19-01-01-000 y en la Posición Catálogo de Gasto A-03-03-04-052 "Aseguramiento, reclamaciones y servicios integrales en salud (Ley 100 de 1993 y Decreto 780 de 2016", Recurso 16 SSF, por valor de **MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS ($1.389.654.504) M/CTE.**

Que teniendo en consideración lo señalado, es preciso asignar recursos por la suma de **MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y**

Por el cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social para la financiación de campañas de prevención de la violencia y promoción de la convivencia pacífica a nivel nacional y territorial.

CUATRO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS ($1.389.654.504) M/CTE, a las nueve (9) entidades territoriales previamente citadas, monto con el que se concurre para garantizar la financiación de campañas de prevención de la violencia y promoción de la convivencia pacífica a nivel nacional y territorial, de acuerdo con la distribución a indicar en el artículo 1° del presente acto administrativo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. *Asignación de recursos*. Asignar a las entidades que se señalan a continuación, recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social para la vigencia fiscal 2023, del rubro *"Aseguramiento, Reclamaciones y Servicios Integrales en Salud"*, por valor total de **MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS ($1.389.654.504) M/CTE**, de acuerdo con la siguiente distribución:

ENTIDAD TERRITORIAL	APORTES EN PESOS MSPS
Departamento de Boyacá	$ 155.817.073
Departamento de Caldas	$ 155.817.073
Departamento de Vaupés	$ 148.448.556
Cali Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios	$ 155.151.015
Municipio de la Unión - Valle del Cauca	$ 155.817.073
Municipio de la Cumbre - Valle del Cauca	$ 155.817.073
Municipio de Yumbo - Valle del Cauca	$ 155.817.068
Municipio de Támara - Casanare	$ 151.152.500
Municipio de San José del Guaviare	$ 155.817.073
TOTAL	$ 1.389.654.504

Parágrafo. El valor de los proyectos que exceda el monto asignado en el presente artículo deberá ser asumido por las precitadas entidades beneficiarias de los recursos.

Artículo 2. *Destinación.* Los recursos asignados a las entidades mencionadas en el artículo precedente estarán destinados, exclusivamente a financiar o cofinanciar proyectos para la promoción de la convivencia y prevención de violencias, presentados por las entidades territoriales, en las condiciones en que fueron aprobados por la Dirección de Promoción y Prevención.

Artículo 3. *Giro y autorización a ADRES.* Los recursos aquí asignados serán transferidos sin situación de fondos por el Grupo de Tesorería de este Ministerio a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES y se autoriza, en consecuencia, que realice el giro de **MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS ($1.389.654.504) M/CTE** a las entidades señaladas y de acuerdo con la distribución prevista en el artículo 1 de la presente resolución, provenientes de los recursos recaudados y administrados por la ADRES del Impuesto Social a las Municiones y Explosivos.

Artículo 4. *Requisitos para el giro*. La ADRES girará los recursos en una sola operación al Fondo de Salud - Subcuenta de Otros Gastos en Salud Inversión de los departamentos, distritos y municipios objeto de la presente transferencia, previa entrega a la Dirección de Promoción y Prevención del Ministerio, de los documentos que se señalan a continuación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de expedición del presente acto administrativo y aprobación del cronograma de ejecución:

Por el cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social para la financiación de campañas de prevención de la violencia y promoción de la convivencia pacífica a nivel nacional y territorial.

4.1 Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, emitida por la entidad financiera, con la identificación de la cuenta a la cual se efectuará el giro, que incluya el nombre completo e identificación del titular, NIT, tipo, número y estado de cuenta en el que se indique que el titular es el fondo de salud departamental, distrital o municipal.
4.2. Copia de Registro Único Tributario (RUT).
4.3. Cargo, nombre completo, identificación, teléfono y correo electrónico del funcionario responsable de coordinar la ejecución de los recursos objeto de la presente resolución.
4.4. Cronograma de ejecución.

La Dirección de Promoción y Prevención del Ministerio de Salud y Protección Social remitirá a la ADRES los números de cuenta de las entidades territoriales beneficiaras y copia de este acto administrativo, el cual constituye el soporte para el registro del compromiso presupuestal.

Artículo 5. ***Reintegro de recursos y rendimientos.*** Las entidades beneficiarias de los recursos asignados mediante la presente resolución deberán:

5.1 Reintegrar mensualmente los rendimientos financieros generados por los recursos asignados.
5.2 Reintegrar los recursos girados por este Ministerio, así como sus rendimientos financieros, cuando, con corte al 31 de diciembre del 2024, no se haya iniciado el proceso de selección de los contratistas.
5.3 Reintegrar los saldos remanentes de los recursos girados por este Ministerio, que al finalizar la ejecución del proyecto existan.

Los recursos deberán ser reintegrados a las cuentas que comunique por escrito este Ministerio, dentro los treinta (30) días calendario siguientes a que se materialicen las condiciones definidas en el presente artículo.

Parágrafo: Sin perjuicio de los anteriores deberes, las entidades territoriales a las que se les ha asignado recursos, deberán respetar los principios y las normas que rigen la ejecución del presupuesto público. En materia de contratación pública, las precitadas entidades deberán dar estricta aplicación a los principios que rigen esta materia, en especial, aquellos que garantizan la transparencia de la selección de los contratistas.

Artículo 6. ***Obligación de la ADRES.*** La ADRES deberá remitir a esta cartera ministerial, certificación de los valores pagados, para que se realice el registro de la obligación y la continuidad de la cadena presupuestal correspondiente a las operaciones "Sin Situación de Fondos" en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación.

Artículo 7. Soporte documental de la ADRES. Los soportes y el detalle documental que sustente las operaciones de pago efectuados por la ADRES con base en la presente autorización, deberán ser conservados por el tiempo legalmente establecido para este tipo de documento por dicha entidad y estar disponibles para la verificación por parte de este Ministerio, entes de control y demás autoridades competentes que requieran verificar su pertinencia y legalidad.

Artículo 8. ***Incorporación de recursos.*** Las entidades territoriales a las que se le asignan los recursos señalados en el artículo 1° del presente acto administrativo, están obligadas a incorporar en sus presupuestos, los recursos aquí asignados en cumplimiento de la normatividad vigente y a remitir el soporte correspondiente a la Dirección de Promoción y Prevención del Ministerio de Salud y Protección Social.

Por el cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social para la financiación de campañas de prevención de la violencia y promoción de la convivencia pacífica a nivel nacional y territorial.

Artículo 9. ***Obligaciones de las entidades a las que se asignan recursos***. Las entidades señaladas en el artículo 1° del presente acto administrativo, tendrán a su cargo el cumplimiento de las siguientes actividades:

9.1 Confirmar la transferencia de los recursos a la cuenta reportada.
9.2 Velar por la adecuada y oportuna ejecución de los recursos.
9.3 Garantizar el desarrollo y cumplimiento de las actividades inmersas en el cronograma y en el proyecto.
9.4 Presentar en medio impreso y magnético (archivos PDF), los informes de ejecución técnica y financiera y sus soportes a la Dirección de Promoción y Prevención de este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el documento de lineamientos técnicos.
9.5 Suministrar información oportunamente a los organismos de control y demás autoridades nacionales, cuando estas así lo requieran.

Artículo 10. ***Seguimiento***. Este Ministerio a través de la Dirección de Promoción y Prevención realizará el seguimiento a la ejecución de los recursos asignados a las entidades señaladas en el artículo 1 de esta resolución, y de ser necesario, informará a las entidades de vigilancia y control para lo de su competencia.

Artículo 11. ***Vigencia.*** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 01 DIC 2023

GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ
Ministro de Salud y Protección Social

Aprobó:
Viceministro Salud Pública y Prestación de Servicios
Directora de Promoción y Prevención
Directora de Prestación de Servicios y Atención Primaria
Rodolfo Salas Figueroa, Director Jurídico.

Director Jurídico